



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CX 3ra. Época

Culiacán, Sin., Viernes 25 de Enero de 2019.

No. 011

ÍNDICE

Esta Edición consta de Cinco Partes

EDICIÓN VESPERTINA

Parte Uno

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto Número 77 del H. Congreso del Estado.- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y Anexos.

2 - 192

GOBIERNO DEL ESTADO

El Ciudadano **LIC. QUIRINO ORDAZ COPPEL**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber:

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Tercera Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

DECRETO NÚMERO: 77**LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE SINALOA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019****TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1. La presente Ley tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto público estatal para el ejercicio fiscal 2019, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Deuda Pública, Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos, Ley de la Auditoría Superior, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, todas del Estado de Sinaloa; y la Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, se deberá considerar como eje articulador el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Secretaría de Administración y Finanzas y de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo del Estado, corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa. Lo anterior sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otros poderes estatales en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO 2. Las disposiciones contenidas en la presente Ley son de carácter general y de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como para los entes públicos y órganos autónomos, quienes deberán observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia,

racionalidad, austeridad, perspectiva y transversalidad de género, transparencia y rendición de cuentas.

ARTÍCULO 3. Para efectos de la presente Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2019, se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Los trasposos y transferencias de recursos y movimientos que se realizan durante el ejercicio fiscal a las estructuras funcional-programática, administrativa, económica; así como a las ampliaciones y reducciones líquidas al mismo, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas aprobados en este Presupuesto;
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron;
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno del Estado;

- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que de los recursos públicos aprobados por el Congreso Local mediante el Presupuesto de Egresos del Estado, realiza el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría a los Ejecutores de Gasto;
- V. **Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- VI. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos;
- VII. **Clasificación por Finalidad, Función, Subfunción y Programa:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no clasificados en funciones anteriores; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos;
- VIII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de

acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos;

- IX. Clasificación Económica: La que relaciona las transacciones que generan los entes públicos de conformidad con su naturaleza, presentándolos en Gasto Corriente y Gasto de Capital;
- X. Clasificación Administrativa: La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos;
- XI. Clasificación Programática: Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados;

- XII. Congreso: El Poder Legislativo del Estado de Sinaloa;
- XIII. Dependencias: Las definidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa y su Reglamento, que dependan directamente del Ejecutivo Estatal;
- XIV. Entidades: Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fondos y fideicomisos públicos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Estatal y que de conformidad con las disposiciones aplicables sean consideradas dentro de la Administración Pública Paraestatal;
- XV. Gubernatura del Estado: Al ramo administrativo del Presupuesto de Egresos en el cual se consignan los recursos destinados a la operación del Ejecutivo Estatal;
- XVI. Gasto Etiquetado: Las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a las transferencias federales etiquetadas;
- XVII. Gasto no etiquetado: Las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y financiamientos;
- XVIII. Gasto total: La totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, las cuales no incluyen las

operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto;

- XIX. Ingresos de Libre Disposición: Los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;
- XX. Ingresos Excedentes: Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos;
- XXI. Ingresos Locales: Aquellos percibidos por las Entidades Federativas y los Municipios por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, incluidos los recibidos por venta de bienes y prestación de servicios y los demás previstos en términos de las disposiciones aplicables;
- XXII. Ingresos Totales: La totalidad de los Ingresos de libre disposición, las Transferencias federales etiquetadas y el Financiamiento Neto;
- XXIII. Ley: A la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2019;

- XXIV. **Ley de Presupuesto: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa;**
- XXV. **Perspectiva de Género: Visión científica, analítica y política sobre las mujeres que propone eliminar las causas de la opresión de género, como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad, la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres en circunstancias similares que los hombres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones;**
- XXVI. **Presupuesto Basado en Resultados: Al instrumento de la gestión para resultados consistente en un conjunto de actividades y herramientas que permiten que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario, incorporen sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos;**
- XXVII. **Ramos Administrativos: A los ramos por medio de los cuales se asignan recursos en este Presupuesto, a los Poderes y sus Dependencias;**

- XXVIII. **Secretaría:** A la Secretaría de Administración y Finanzas; y
- XXIX. **Transferencias Federales Etiquetadas:** Los recursos que reciben de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la cuota social y la aportación solidaria federal previstas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes de la materia.

ARTÍCULO 4. En la ejecución del gasto público estatal, las Dependencias y Entidades deberán realizar sus actividades con sujeción a los objetivos y metas de los programas aprobados en esta Ley, y a las prioridades del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

ARTÍCULO 5. Se faculta a la Secretaría para interpretar las disposiciones de la presente Ley para efectos administrativos y para establecer a las Dependencias y Entidades, con la

participación de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas en el ámbito de su competencia, las medidas conducentes para su correcta aplicación. Dichas medidas deberán procurar homogeneizar, racionalizar, mejorar la eficiencia y eficacia y el control presupuestario de los recursos, respetando en todo momento las disposiciones de esta Ley. Asimismo, la Secretaría podrá recomendar estas medidas a otros ejecutores de recursos públicos. Cualquier ajuste al gasto deberá en todo momento buscar reducir el gasto corriente no prioritario y proteger la inversión productiva y los programas prioritarios.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS INGRESOS

ARTÍCULO 6. En el Ejercicio Fiscal del Año 2019, el Gobierno del Estado de Sinaloa percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en los importes estimados que a continuación se indican, y que totalizan la cantidad de **\$54,073,045,010.00** (Cincuenta y cuatro mil, setenta y tres millones, cuarenta y cinco mil, diez pesos 00/100 M.N.), y que son:

| | |
|--|----------------------|
| Los derivados de la aplicación de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa y del Código Fiscal Estatal (1+4+5+6) | 5,975,558,197 |
| 1. Impuestos | 2,177,069,980 |
| 1. Impuestos sobre los Ingresos. | 105,641,320 |
| 01. Impuestos en Materia de Apuestas y Sorteos. | 105,641,320 |
| 01. Del Impuesto sobre la Obtención de Premios | 14,091,327 |
| 02. Del Impuesto por la Prestación de Servicios de Juegos con Apuestas y Concursos | 91,549,993 |
| 2. Impuestos sobre el Patrimonio. | 0 |
| 01. Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos. | 0 |
| 3. Impuestos sobre la Producción, Consumo y las Transacciones: | 201,130,325 |
| 01. Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usado. | 97,383,388 |

| | |
|--|---------------|
| 02. Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje. | 102,507,969 |
| 03. Del Impuesto a Casas de Empeño | 1,238,968 |
| 4. Impuestos al Comercio Exterior. | 0 |
| 5. Impuestos sobre Nóminas y Asimilables | 1,576,676,100 |
| 01. Nóminas. | 1,576,676,100 |
| 6. Impuestos Ecológicos. | 0 |
| 7. Accesorios: | 104,897,525 |
| 01. Recargos | 26,026,015 |
| 02. Multas. | 64,647,243 |
| 03. Honorarios de Ejecución. | 10,248,120 |
| 04. Gastos de Ejecución. | 3,976,147 |
| 8. Otros Impuestos: | 188,724,710 |
| 01. 10% Pro-educación Superior | 169,248,032 |
| 02. 20% Municipal | 19,476,678 |
| 9. Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago | 0 |

2. Cuotas y aportaciones de seguridad social 0

| | |
|---|---|
| 1. Aportaciones para Fondos de Vivienda. | 0 |
| 2. Cuotas para el Seguro Social. | 0 |
| 3. Cuotas de Ahorro para el Retiro | 0 |
| 4. Otras Cuotas y Aportaciones para el Seguro Social. | 0 |
| 5. Accesorios | 0 |

3. Contribuciones de mejoras 0

| | |
|---|---|
| 1. Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas. | 0 |
| 2. Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos causadas en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. | 0 |

4. Derechos 3,580,027,455

| | |
|--|---------------|
| 1. Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes del Dominio Público | 1,115,441,288 |
| 01. Publicaciones en el Periódico Oficial | 5,991,343 |
| 02. Derechos por la Prestación de los Servicios Privados de Seguridad | 767,663 |
| 03. Derechos de Vía | 73,432 |
| 04. Por el Uso o Aprovechamiento de la Autopista Estatal "Benito Juárez" | 817,183,760 |
| 05. Por el Uso o Aprovechamiento del Puente "San Miguel" | 291,425,090 |
| 2. Derechos a los Hidrocarburos | 0 |
| 3. Derechos por Prestación de Servicios | 2,143,928,434 |
| 01. Legalización de Firmas, Certificaciones y Expedición de Copias de Documentos | 13,622,240 |
| 02. Servicios de Copias de Planos, Avalúos y Trabajos Catastrales | 21,869,812 |
| 03. Actos del Registro Civil | 99,200,655 |
| 04. Legalización de Títulos Profesionales | 728,463 |
| 05. Licencias y Servicios de Tránsito | 1,129,531,166 |
| 06. Registro Público de la Propiedad y del Comercio | 268,423,196 |
| 07. Por Servicios de Recaudación a Terceros | 117,964,522 |
| 08. Derechos por Búsqueda de Información Pública no Disponible, por Reproducción y Envío de Materiales que Contengan Información Pública del | 0 |

| | | |
|--|---|-------------|
| Gobierno del Estado de Sinaloa o de sus Entidades Públicas | | |
| 09. | Por el Otorgamiento de Licencias, Permisos o Autorizaciones para el Funcionamiento de Establecimientos y Locales para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas | 4,034,230 |
| 10. | Derechos por la Prestación de Servicios y Uso o Goce de Bienes del Dominio Público Correspondientes a Organismos Descentralizados que Conforman la Administración Pública Paraestatal | 488,554,150 |
| 4. | Otros Derechos | 110,044,354 |
| 01. | Inspección y Vigilancia de Obra Pública Directa | 108,751,555 |
| 02. | Derechos Ecológicos por Impacto Ambiental | 890,000 |
| 03. | Por otros Conceptos, por los Demás Servicios Públicos en que se haya Establecido una Contraprestación a Cargo de los Usuarios o Beneficiarios | 402,799 |
| 5. | Accesorios | 210,613,379 |
| 01. | Recargos | 59,501,918 |
| 02. | Multas | 130,049,707 |
| 03. | Honorarios de Ejecución | 10,561,580 |
| 04. | Gastos de Ejecución | 10,500,174 |
| 6. | Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 0 |

| | |
|---------------------|--------------------|
| 5. Productos | 195,074,098 |
|---------------------|--------------------|

| | | |
|-----|--|-------------|
| 1. | Productos de Tipo Corriente: | 107,766,247 |
| 01. | Por Operaciones Realizadas por Establecimientos y Empresas del Estado | 0 |
| 02. | Por el Otorgamiento de Servicios de Seguridad Estatal | 96,406,403 |
| 03. | Por otros Conceptos que Tengan como Fuente Originaria la Explotación Directa o Indirecta de Bienes que forman parte del Patrimonio del Gobierno del Estado | 11,359,844 |
| 2. | Productos de Capital: | 87,307,851 |
| 01. | Por Arrendamiento de Bienes Propiedad del Gobierno del Estado | 0 |
| 02. | Ventas de Formas Impresas | 0 |
| 03. | Por Venta de Bienes Propiedad del Gobierno del Estado | 4,435,693 |
| 04. | Por Recuperación de Inversiones en Acciones, Créditos y Valores | 0 |
| 05. | Por Intereses Recibidos | 82,872,158 |
| 3. | Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 0 |

| | |
|----------------------------|-------------------|
| 6. Aprovechamientos | 23,386,664 |
|----------------------------|-------------------|

| | | |
|-----|---|------------|
| 1. | Aprovechamientos de Tipo Corriente: | 23,386,664 |
| 01. | Cauciones cuya Pérdida Fuere Declarada a Favor del Estado | 0 |
| 02. | Herencias Vacantes | 0 |
| 03. | Donaciones a Favor del Estado | 0 |
| 04. | Bienes Mostrencos, Bienes Vacantes y Tesoros | 0 |
| 05. | Indemnizaciones por Falso Giro | 0 |
| 06. | Otros | 23,386,664 |
| 2. | Aprovechamientos de Capital: | 0 |
| 3. | Accesorios: | 0 |
| 4. | Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago: | 0 |

| | | |
|--|--|-----------------------|
| 7. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios | | 0 |
| 01. | Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados | 0 |
| 02. | Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales | 0 |
| 03. | Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Central | 0 |
| 8. Participaciones Federales y Fondos de Aportaciones | | 39,543,875,418 |
| 1. | Participaciones: | 19,883,740,784 |
| 01. | Fondo General de Participaciones | 14,999,122,129 |
| 02. | Fondo de Fomento Municipal | 713,049,817 |
| 03. | Fondo de Fiscalización y Recaudación | 1,670,951,817 |
| 04. | IEPS Bebidas con Contenido Alcohólico, Cerveza y Tabacos Labrados | 406,151,819 |
| 05. | Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios | 138,707,974 |
| 06. | IEPS Gasolina y Diésel | 772,184,645 |
| 07. | Fondo de Compensación de ISAN | 71,664,871 |
| 08. | Incentivo ISR Personal Subordinado del Estado y los Municipios | 761,871,624 |
| | 01.- Estado | 590,272,155 |
| | 02.- Municipios | 171,599,469 |
| 09. | Régimen de Incorporación Fiscal | 350,036,088 |
| 2. | Aportaciones: | 18,710,755,053 |
| 01. | Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo: | 10,505,071,114 |
| | 01. Servicios Personales | 10,163,021,634 |
| | 02. Otros de Gasto Corriente | 116,293,020 |
| | 03. Gastos de Operación | 225,756,460 |
| 02. | Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud | 2,748,631,488 |
| 03. | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social: | 1,110,388,376 |
| | 01. Estatal | 134,595,191 |
| | 02. Municipal | 975,793,185 |
| 04. | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 2,021,607,306 |
| 05. | Fondo de Aportaciones Múltiples: | 662,892,490 |
| | 01. Asistencia Social | 195,239,626 |
| | 02. Infraestructura Educativa Básica | 187,403,050 |
| | 03. Infraestructura Educativa Media Superior | 22,967,124 |
| | 04. Infraestructura Educativa Superior | 257,282,690 |
| 06. | Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal | 210,885,242 |
| 07. | Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos: | 325,335,518 |
| | 01. Educación Tecnológica | 248,428,323 |
| | 02. Educación de Adultos | 76,907,195 |
| 08. | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas | 1,125,943,519 |
| 3. | Convenios: | 949,379,581 |
| 01. | Tenencia o Uso de Vehículos. | 0 |
| 02. | Recuperación de Incentivos por Actos de Fiscalización Concurrente. | 361,764,646 |
| 03. | Por Venta Final de Gasolina y Diésel. | 0 |
| 04. | Impuestos sobre Automóviles Nuevos. | 370,897,256 |
| 05. | Camino y Puentes Federales. Artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal. | 26,512,738 |
| 06. | Repecos. | 0 |

| | |
|--|------------|
| 07. Intermedios. | 0 |
| 08. Enajenación. | 85,847,407 |
| 09. Incentivos de Vigilancia de Obligaciones. | 87,781,479 |
| 10. 5 al Millar por la Inspección de Obra Pública. | 12,598,436 |
| 11. Zona Federal Marítimo Terrestre. | 1,915,008 |
| 12. Créditos Fiscales Federales. | 0 |
| 13. Otras Participaciones. | 2,062,611 |

9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas 8,553,611,395

| | |
|---|---------------|
| 1. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público. | 2,914,645,683 |
| 01. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. | 10,726,575 |
| 02. Comisión Nacional del Agua. | 311,895,574 |
| 03. Secretaría de Salud. | 1,684,725,164 |
| 04. Secretaría de Educación Pública. | 741,873,645 |
| 05. Secretaría de Turismo. | 16,673,800 |
| 06. Comisión Nacional de Deporte. | 6,926,028 |
| 07. Secretaría de Economía. | 21,416,714 |
| 08. Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. | 66,139,562 |
| 09. Otras. | 54,268,621 |
| 2. Transferencias al Resto del Sector Público. | 0 |
| 3. Subsidios y Subvenciones: | 5,401,765,712 |
| 01. Educación Pública: | 5,237,772,780 |
| 01. Universidad Autónoma de Occidente. | 292,565,584 |
| 02. Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa. | 40,460,850 |
| 03. Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa. | 581,143,170 |
| 04. Universidad Autónoma de Sinaloa. | 4,190,504,272 |
| 05. Instituto de Capacitación Técnica de Sinaloa. | 120,517,156 |
| 06. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa | 12,581,748 |
| 02. Seguridad: | 163,992,932 |
| 01. Alimentación de Reos Federales. | 15,339,850 |
| 02. Programa de Fortalecimiento para la Seguridad. | 137,263,424 |
| 03. Fortalecimiento de las Instituciones de Mando Policial. | 0 |
| 04. Implementación de la Reforma del Sistema Penitenciario de Justicia Penal. | 0 |
| 05. Programa de Apoyo Federal en Materia de Seguridad Pública (PROASP). | 0 |
| 06. Prevención del Delito. | 11,389,658 |
| 4. Ayudas Sociales. | 0 |
| 5. Pensiones y Jubilaciones. | 0 |
| 6. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos: | 237,200,000 |
| 01. SAGARPA. | 237,200,000 |

10. Ingresos Derivados de Endeudamiento 0

| | |
|---------------------------|---|
| 01. Endeudamiento Interno | 0 |
| 02. Endeudamiento Externo | 0 |

TOTAL 54,073,045,010

El Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría, informará al H. Congreso del Estado respecto de los ingresos reales que se obtengan en los términos y modalidades que establece la fracción VI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, al remitir, antes de la apertura del primero y segundo período ordinario de sesiones, la cuenta pública correspondiente.

ARTÍCULO 7. El pago de los Derechos por la prestación de Servicios y Uso o Goce de Bienes del Dominio Público, correspondientes a Organismos Descentralizados por sus funciones de Derecho Público que conforman la Administración Pública Paraestatal, deberán realizarse mediante depósito directo a las cuentas recaudadoras, a través de las ventanillas, bancos y establecimientos o por cualquier otra forma autorizado por la Secretaría.

La Secretaría deberá transferir dichos recursos al Organismo Descentralizado que los haya generado al mes siguiente de su recaudación.

ARTÍCULO 8. Los Entes Públicos del Estado, en apego a lo dispuesto en las Reglas 2.7.5.1 y 2.7.5.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015, en relación con lo señalado en los artículos 27, fracciones V y XVIII, y 99, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y 39 del Reglamento del Código Fiscal Federal, deberán timbrar la nómina correspondiente al salario cubierto al personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado, e informar del Impuesto Sobre la Renta retenido

sobre salarios, declarados y enterados, de manera mensual a la Secretaría, para los efectos procedentes.

ARTÍCULO 9. Los montos consignados en el artículo 6, son importes estimados, los cuales pueden variar en el transcurso del año. Los ingresos reales obtenidos serán registrados en la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado envíe al H. Congreso del Estado.

ARTÍCULO 10. Los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos señalados en esta Ley, se causarán durante el año 2019, en la forma que lo determina la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa vigente y demás disposiciones fiscales relativas.

ARTÍCULO 11. Los ingresos por participaciones federales, recursos federalizados y subsidios, se percibirán con apego a las leyes y convenios que las establecen, así como los que en lo sucesivo se expidieren.

ARTÍCULO 12. Las cantidades recaudadas de acuerdo con esta Ley no podrán destinarse a fines específicos y deberán concentrarse en la Secretaría, con excepción de aquellas provenientes de impuestos estatales y participaciones sobre tribuciones federales que el Ejecutivo constituya fideicomiso sobre ellas y los que las leyes determinen como ingreso comprometido.

La Secretaría deberá controlar y contabilizar en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, los ingresos provenientes de fondos de aportaciones federales y de reasignaciones de dependencias federales que se radiquen directamente en fideicomisos estatales constituidos para tal fin.

ARTÍCULO 13. El Ejecutivo del Estado podrá a través de la Secretaría, establecer los procedimientos relativos a la administración, control y forma de pago, sin variar los relativos al sujeto, objeto, cuota, base y tasa o tarifa del gravamen. El propio Ejecutivo queda facultado para suspender la aplicación de disposiciones fiscales cuando así lo requieran los convenios de coordinación que celebre el Gobierno del Estado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 14. El Ejecutivo del Estado, ya sea en forma directa o a través de la Secretaría, queda facultado para expedir las circulares necesarias en los casos en que las leyes establezcan, como base para determinar los impuestos, el valor o precio al público de los productos, atendiendo a las cotizaciones de los mismos en mercados nacionales o extranjeros, o a la fijación de precios mínimos fiscales.

ARTÍCULO 15. Se ratifican los acuerdos expedidos en el ramo de hacienda por los que se haya dejado en suspenso total o parcialmente el cobro de gravámenes, e igualmente se ratifican las resoluciones dictadas por el Ejecutivo del Estado o por la Secretaría sobre la causación de tales gravámenes, así como los

convenios celebrados para la regularización de los contribuyentes.

ARTÍCULO 16. En los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales se causarán recargos al 1.5 por ciento por cada mes o fracción de mes que comprenda la prórroga, sobre saldos insolutos durante el año 2019.

ARTÍCULO 17. Cuando se determinen los ingresos por contribuciones o créditos fiscales, y resulten en fracciones de centavos, se ajustará esta a la unidad inmediata siguiente si se trata de fracciones de cincuenta centavos o superior y cuando la fracción sea inferior a cincuenta centavos, el ajuste se hará a la unidad inmediata anterior.

TÍTULO TERCERO DE LAS EROGACIONES

ARTÍCULO 18. El gasto neto total previsto en el presente presupuesto, importa la cantidad de **\$54,073,045,010.00 (Cincuenta y cuatro mil, setenta y tres millones, cuarenta y cinco mil, diez pesos 00/100 M.N.)**, y corresponde al total de ingresos previstos para 2019, manteniendo con ellos un equilibrio fiscal; se distribuyen conforme a los tomos y anexos de la presente Ley.

ARTÍCULO 19. El gasto neto total previsto se conforma por las siguientes fuentes de financiamiento, distribuidos en los programas presupuestarios y entes públicos señalados en los Anexos 1, 16 y 17 del Tomo II de esta Ley.

| Concepto | Monto |
|----------------------|-----------------------|
| No etiquetado | 26,808,678,562 |
| Recursos fiscales | 5,487,004,047 |
| Ingresos propios | 488,554,150 |
| Recursos federales | 20,833,120,365 |
| Etiquetado | 27,264,366,448 |
| Recursos Federales | 27,264,366,448 |
| Total | 54,073,045,010 |

Los importes que se citan son estimaciones, y a excepción de los ingresos propios y de los recursos fiscales, están sujetos a la distribución aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación y a las modificaciones que durante el ejercicio fiscal apruebe y comunique el Gobierno Federal.

ARTÍCULO 20. La clasificación administrativa por ente público y Capítulo de Gasto se aplicará conforme al Anexo 24 del Tomo II de esta Ley.

ARTÍCULO 21. Las erogaciones previstas por los Poderes y Órganos Autónomos se señalan en los Anexos 4 y 5 del Tomo II de esta Ley.

| Poderes y Órganos Autónomos | Monto |
|--|-----------------------|
| Poder Ejecutivo | 20,353,028,859 |
| Otras Entidades Paraestatales y Organismos | 31,497,794,204 |
| Poder Legislativo | 416,672,684 |
| Poder Judicial | 572,450,515 |
| Órganos Autónomos | 1,233,098,748 |
| Total | 54,073,045,010 |

ARTÍCULO 22. El Presupuesto del Sector Público de las Entidades Federativas no Financiero, distribuido por Grupo, Ramo, Ente Público y Unidad Responsable, que identifica el total de recursos asignados por unidad responsable ejecutora de gasto, se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 11 del Tomo II de esta Ley.

ARTÍCULO 23. El gasto previsto por Órganos Autónomos importa la cantidad de **\$1,224,999,337 (Un mil doscientos veinticuatro millones, novecientos noventa y nueve mil, trescientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.)**, y se distribuyen conforme a lo establecido en el Anexo 5 de esta Ley.

| Órganos Autónomos | Monto |
|---|----------------------|
| Comisión Estatal de Derechos Humanos | 29,039,207 |
| Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa | 44,332,986 |
| Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje | 4,148,040 |
| Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública | 25,230,043 |
| Fiscalía General del Estado | 925,701,286 |
| Financiamiento Público a Partidos Políticos | 115,705,866 |
| Instituto Electoral del Estado de Sinaloa | 56,052,215 |
| Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa | 24,789,694 |
| Total | 1,224,999,337 |

ARTÍCULO 24. La distribución por Finalidad, Función, Subfunción y Programa del gasto público, que representa el destino de los recursos presupuestados para atender las funciones que el Estado tiene encomendadas, se señalan en los Anexo 7 y 13 del Tomo II de esta Ley.

| Finalidad | Monto |
|---|-----------------------|
| Gobierno | 5,907,997,116 |
| Desarrollo Social | 37,123,968,636 |
| Desarrollo Económico | 2,499,078,008 |
| Otras no clasificadas en funciones anteriores | 8,542,001,250 |
| Total | 54,073,045,010 |

ARTÍCULO 25. El presupuesto clasificado por Tipo de Gasto se detalla en el Anexo 8 del Tomo II de esta Ley.

| Tipo de Gasto | Monto |
|---|-----------------------|
| Gasto corriente | 39,691,743,351 |
| Gasto de capital | 6,120,248,661 |
| Amortización de la deuda y disminución de pasivos | 170,190,576 |
| Pensiones y jubilaciones | 3,141,330,829 |
| Participaciones | 4,949,531,593 |
| Total | 54,073,045,010 |

ARTÍCULO 26. Atendiendo la clasificación del Presupuesto por Objeto del Gasto a nivel de Capítulo, Concepto y Partida Genérica, se distribuyen conforme a lo establecido en el Anexo 3 del Tomo II de esta Ley.

| Clasificador por Objeto de Gasto | Monto |
|--|-----------------------|
| Servicios personales | 5,431,604,703 |
| Materiales y suministros | 234,737,133 |
| Servicios generales | 765,879,102 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 37,189,244,061 |
| Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 5,232,194 |
| Inversión Pública | 1,026,307,109 |
| Inversiones financieras y otras provisiones | 978,039,458 |
| Participaciones y aportaciones | 7,946,932,084 |
| Deuda pública | 595,069,166 |
| Total | 54,073,045,010 |

ARTÍCULO 27. La clasificación programática por objeto del gasto incorpora los programas presupuestarios de los entes públicos desglosados en los Anexos 9 y 15 del Tomo II de esta Ley.

ARTÍCULO 28. Los recursos de Inversión Pública por Función proyectados para el ejercicio fiscal 2019, ascienden a **\$6,120,248,661 (Seis mil ciento veinte millones doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.)**, y se asignan conforme al Anexo 22 del Tomo II de esta Ley.

ARTÍCULO 29. La asignación por Subsidios, Subvenciones y Ayudas Sociales a Entidades, asciende a la cantidad de **\$30,749,127,262 (Treinta mil setecientos cuarenta y nueve millones ciento veintisiete mil doscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, distribuidos, de acuerdo a su fuente de financiamiento, de acuerdo a lo señalado en el Anexo 41 del Tomo II de esta Ley.

ARTÍCULO 30. Las aportaciones de Recursos Federalizados de los diversos fondos del Ramo 33, que el Gobierno Federal realiza al Estado, ascienden a **\$18,710,755,054 (Dieciocho mil setecientos diez millones, setecientos cincuenta y cinco mil, cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, mismos que se muestran en el Anexo 29 de esta Ley.

La ejecución y aplicación de los programas que corresponden a las aportaciones del Ramo 33, estarán a cargo de las Dependencias y Entidades públicas siguientes:

- El correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, a: Secretaría de Educación Pública y Cultura, Servicios de Educación

Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa y Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

- El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, a: Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Sinaloa.
- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, el cual se distribuye; en primer término, en el Fondo para la Infraestructura Social Estatal, a la Secretaría de Desarrollo Social; en segundo término, respecto al Fondo para la Infraestructura Social Municipal, a la totalidad de los Municipios del Estado, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal se distribuye, según Anexo 31 del Tomo II, de esta Ley.
- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, a la totalidad de los Municipios del Estado, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y se distribuye como se señala el Anexo 31 del Tomo II, de esta Ley.
- El Fondo de Aportaciones Múltiples, que se divide en Asistencia Social, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa; y en Infraestructura de Educación Básica, Media Superior y Superior, a la Secretaría de Educación Pública y Cultura, y al Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
- El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, a: el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense de Educación para los Adultos.
- El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública a: la Secretaría de Seguridad Pública, el Secretariado Ejecutivo

del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, a: la Secretaría de Administración y Finanzas y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa.

ARTÍCULO 31. Los sujetos que señala el artículo 5 de la Ley de Presupuesto, que durante el ejercicio fiscal 2019 se conviertan en ejecutores de gasto proveniente de recursos federales correspondientes a las Aportaciones Federales, Subsidios y a los Convenios de Coordinación en materia de descentralización o reasignación, serán los obligados al cumplimiento de todas las disposiciones que para las Entidades Federativas se derivan del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 y de las disposiciones federales y estatales aplicables en la materia.

Los Programas que se suscriban en los Convenios de Coordinación en materia de descentralización o reasignación, que están sujetos a reglas de operación, serán los que se señalan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

ARTÍCULO 32. Por la aplicación y distribución de Recursos a los Municipios para 2019 se destinan **\$7,946,932,084.00 (Siete mil novecientos cuarenta y seis millones, novecientos treinta y dos mil, ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, y se distribuyen por municipio de acuerdo con los coeficientes de asignación

establecidos, incluyéndose, asimismo, la participación estatal correspondiente y los recursos provenientes del Ramo 33 a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, que se detalla en los Anexos 31 y 32 del Tomo II de esta Ley.

ARTÍCULO 33. Al término del ejercicio fiscal 2018 el Estado de Sinaloa no cuenta con obligaciones derivadas de Asociaciones Público Privadas, Proyectos de Prestación de Servicios y compromisos plurianuales. Por lo anterior, la presente Ley no contiene asignaciones presupuestarias para dichos conceptos.

En materia de Asociaciones Público Privadas, el Gobierno del Estado deberá apegarse a lo dispuesto en los Artículos 11, 13, 22, 27, 49 y 52 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Sinaloa.

ARTÍCULO 34. El gasto previsto para Financiamiento a Partidos Políticos, importa la cantidad de **\$115,705,866 (Ciento quince millones, setecientos cinco mil, ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, y se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 38 del Tomo II de esta Ley.

ARTÍCULO 35. Las transferencias y donativos destinados a instituciones sin fines de lucro u organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2019, se desglosan en el Anexo 35 del Tomo II de esta Ley.

ARTÍCULO 36. Las previsiones para desastres naturales y otros siniestros, así como los recursos asignados a combatir el cambio climático, se distribuyen conforme a lo previsto en los Anexos 36 y 37, respectivamente, del Tomo II de esta Ley.

ARTÍCULO 37. Las erogaciones previstas para los diferentes tipos de subsidios y ayudas sociales se distribuyen conforme a lo previsto en los Anexos 41 y 42 del Tomo II de esta Ley.

ARTÍCULO 38. Las Dependencias y Entidades deberán fomentar acciones que difundan los contenidos de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa; Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Ley para Prevenir y Atender la Violencia Familiar, y convenios de colaboración entre instituciones.

En atención a la normatividad mencionada, en la presente Ley se presenta el anexo 43 elaborado en coordinación con el Instituto Sinaloense de las Mujeres y demás Entes que se encuentran obligados a incorporar la perspectiva de género y la igualdad entre mujeres y hombres en los términos de las disposiciones locales aplicables.

Durante el ejercicio fiscal, el Instituto Sinaloense de las Mujeres recopilará, clasificará y entregará a la Secretaría, la información requerida para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 91, párrafo V de la Ley de Presupuesto; además de publicar en su página de internet oficial, las acciones realizadas y los montos de recursos ejercidos, para promover la equidad de género y la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género, y cualquier forma de discriminación de género, en el Estado de Sinaloa.

El presupuesto para mujeres y la igualdad de género se señala según Anexo 43 del Tomo II de esta Ley.

ARTÍCULO 39. Los recursos destinados para la atención de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes ascienden a **\$109,138,109 (ciento nueve millones ciento treinta y ocho mil ciento nueve pesos 00/100 M.N.)**, de acuerdo al Anexo 44 del Tomo II de esta Ley.

TÍTULO CUARTO
DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA
FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 40. Las dependencias y entidades contribuirán a la aplicación de un programa de ahorro, el cual coordinará la Secretaría, que permita elevar la eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos públicos, con medidas que incidan

sobre el gasto administrativo, particularmente en la racionalización de las erogaciones en materia de servicios personales. En lo procedente, se atenderá lo dispuesto por la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, por lo que ningún servidor público que desempeñe un empleo, cargo o comisión, podrá recibir una remuneración superior a la autorizada para el titular del Poder Ejecutivo Estatal en la presente Ley.

Para ello, deberán efectuar una revisión exhaustiva de sus áreas administrativas y, de las funciones y programas que ejecutan cada una de ellas, con el propósito de evitar la duplicidad de funciones y promover la compactación y fusión de plazas para optimizar y racionalizar las estructuras orgánicas.

CAPÍTULO SEGUNDO CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD PRESUPUESTARIA

ARTÍCULO 41. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Presupuesto, las que emita la Secretaría y la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas. Tratándose de los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Entes Autónomos, se sujetarán a la legislación y normativa correspondiente.

ARTÍCULO 42. Las Dependencias y Entidades se obligan a dar pleno cumplimiento a las siguientes medidas de racionalidad y austeridad en el presente ejercicio fiscal:

- I. Deberán continuar bajo el esquema de prestación de servicios compartidos establecidos en las materias de asuntos jurídicos, administración (recursos humanos, servicios generales y, bienes y suministros), comunicación social y desarrollo tecnológico;
- II. Las percepciones ordinarias de los servidores públicos deberán sujetarse al Tabulador de Sueldos contenido en el Anexo 56 del Tomo II de esta Ley y a las plantillas de personal autorizadas por la Secretaría para cada Dependencia o Entidad;
- III. En materia de servicios personales, las Dependencias y Entidades deberán abstenerse de contratar plazas adicionales a las autorizadas, ya sea con carácter temporal o permanente, salvo las áreas que, por razones operativas en su servicio, obtengan la autorización para tal efecto. Se exceptúan de la disposición anterior las áreas de seguridad pública, procuración de justicia, salud y personal docente en educación. Las Dependencias sólo podrán hacerlo con la autorización de la Secretaría, y en el caso de las Entidades, éstas requerirán la validación de la Secretaría previo a la presentación a sus respectivos órganos de gobierno;
- IV. Las impresiones y publicaciones oficiales de duelos o felicitaciones sólo podrán ser ejercidos por los titulares de los tres Poderes del Estado;

- V. En ningún caso podrán utilizarse recursos presupuestarios con fines de promoción de imagen de los servidores públicos o titulares de las Dependencias o Entidades;
- VI. El servicio de telefonía en general, servicios de arrendamiento y servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios se limitará a las disposiciones correspondientes que establezca la Secretaría;
- VII. Asimismo, no procederá la adquisición de vehículos nuevos con recursos de origen estatal, salvo los que se requieran para las áreas operativas en materia de seguridad, procuración de justicia y salud, así como también, en el caso de la necesaria renovación de vehículos que por su obsolescencia y/o el deterioro en que se encuentren, sean inoperantes para el cumplimiento de las funciones encomendadas;
- VIII. En materia de seguros sobre bienes, las Dependencias y Entidades que tengan contratadas pólizas de seguros, deberán llevar a cabo las acciones necesarias, para incorporarse a las pólizas institucionales coordinadas por la Secretaría, siempre y cuando dicha incorporación repercuta en una reducción en el gasto correspondiente;
- IX. Establecerán acciones de fomento al ahorro por concepto de teléfonos, agua potable, materiales de impresión y fotocopiado, consumibles de cómputo, así como de otros conceptos de gasto corriente;

- X. En lo que respecta al gasto por concepto de combustible, este deberá estar en función del tamaño del parque vehicular, utilizando las medidas administrativas correspondientes, para el mejor control de dicho gasto;
- XI. Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos deberán implantar medidas, en lo conducente, equivalentes a las aplicables en las Dependencias y Entidades, respecto a la contención del gasto y destino de los ahorros; y
- XII. La Secretaría y la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, en el ámbito de sus competencias, vigilarán el cumplimiento de las medidas descritas con antelación.

ARTÍCULO 43. Los organismos y entidades públicas descentralizadas deberán buscar fuentes alternas de financiamiento a este presupuesto, a fin de lograr una mayor autosuficiencia financiera y una disminución correctiva de los apoyos con cargo a recursos presupuestales del Estado. Para tal efecto deberán enviar a la Secretaría en los primeros quince días al término de cada trimestre sus estados financieros, así como los reportes administrativos y estadísticos que se le requieran, debidamente auditados por sus órganos de control o por quienes a tal efecto se designe. En dicho documento se establecerá el plan financiero para los siguientes 5 años, para reducir los apoyos financieros presupuestados en forma gradual y progresiva.

En caso de que los organismos y entidades públicas descentralizadas obtengan economías en el ejercicio de los recursos presupuestados, deberán informar a la Secretaría.

CAPÍTULO TERCERO DE LOS SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 44. El Poder Legislativo y el Judicial, así como los entes públicos, tanto del Poder Ejecutivo, como de los órganos con autonomía constitucional, al realizar los pagos por concepto de servicios personales, deberán sujetarse a su presupuesto aprobado conforme a lo previsto en esta Ley; el sobre-ejercicio contraviene la disciplina presupuestaria. En el caso de los entes públicos del Poder Ejecutivo, el incumplimiento de esta disposición será informada a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, y a la Secretaría, para que procedan en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

ARTÍCULO 45. El gasto en servicios personales contenido en el presupuesto de las Dependencias y Entidades comprende la totalidad de los recursos para cubrir las percepciones que se destinan a favor de los servidores públicos; personal de seguridad pública; personal docente; personal de las ramas médicas, paramédica y grupos afines; así como personal operativo de base y confianza.

ARTÍCULO 46. Las Dependencias y Entidades al realizar los pagos por concepto de servicios personales, deberán sujetarse a su presupuesto aprobado; los tabuladores de percepciones autorizadas en el Anexo 56 del Tomo II de esta Ley; la plantilla de personal autorizada y a las demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 47. Las Dependencias y Entidades deberán de abstenerse de contratar trabajadores eventuales, salvo que tales contrataciones se encuentren previstas en el respectivo presupuesto destinado a servicios personales.

ARTÍCULO 48. Las Dependencias y Entidades deberán instrumentar las medidas necesarias para la obtención de ahorros en materia de servicios personales. Las plazas que no estén denominadas en sus respectivos Reglamentos Interiores como responsables de la estructura funcional, se cancelarán cuando quienes las ocupan dejen de prestar sus servicios por cualquier causa.

Se exceptúan de lo anterior, las áreas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Salud y, personal docente y de apoyo en Educación.

ARTÍCULO 49. El límite de percepción mensual autorizado para los servidores públicos de mando y enlace de Entes Públicos se señala en el Anexo 56 del Tomo II de esta Ley, con lo que se cumple con la obligación de publicar el monto de las percepciones.

Para el caso de las Entidades, las percepciones correspondientes deberán ser congruentes con el tabulador de percepciones antes señalado y en el caso de los Titulares su percepción neta mensual no podrá ser superior a la señalada para Secretario en el anexo antes referido. Por ningún concepto se incrementarán las percepciones que se estén devengando si éstas fueren menores a las señaladas en el anexo de referencia.

El Tabulador de Sueldos será aplicable a las Dependencias y Entidades paraestatales de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.

Las percepciones mensuales previstas en este artículo podrán verse modificadas por los ingresos que los servidores públicos de la administración pública estatal tengan derecho a recibir por disposición de otra Ley.

ARTÍCULO 50. Los incrementos que en su caso, se otorguen al personal de base, operativo y homologado, así como también los derivados de los procesos de recategorización del personal antes mencionado, se sujetarán a los recursos aprobados específicamente para tales efectos en la presente Ley.

Las condiciones de trabajo vigentes y las que se modifiquen en este ejercicio, así como los aumentos salariales por revisión contractual, no se harán extensivas en forma

automática a favor de los mandos medios y superiores y personal de honorarios.

ARTÍCULO 51. Las Dependencias y Entidades en apoyo a las funciones que realiza su estructura operativa, podrán celebrar contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios asimilables a salarios con personas físicas, únicamente cuando los recursos para tal fin se encuentren expresamente previstos en sus respectivos presupuestos autorizados.

No podrá incrementarse la asignación original; la vigencia de los contratos no podrá exceder del 31 de diciembre de 2019; el monto mensual bruto no podrá rebasar los límites autorizados por la Secretaría; y en todos los casos, las contrataciones por honorarios deberán reducirse al mínimo indispensable. Asimismo, en aquellos puestos de personal de las dependencias de seguridad pública o de personal civil, cuyo desempeño ponga en riesgo la seguridad o la salud del servidor público de mando, podrá otorgarse un pago extraordinario por riesgo hasta por el 30 por ciento sobre la percepción mensual a que se refiere el artículo 49 de esta Ley, en los términos de las disposiciones que para tal efecto autorice la Secretaría, en cuyo caso autorizará el pago correspondiente, sin que esto implique inobservancia a lo establecido en el precitado artículo.

ARTÍCULO 52. Las Dependencias y Entidades procurarán realizar las adecuaciones administrativas necesarias para mejorar el desempeño institucional y la eficacia gubernamental, bajo la

premisa, de que al hacer reestructuraciones administrativas, se deberán reflejar de manera inmediata en una disminución del gasto administrativo y de operación.

ARTÍCULO 53. Las Dependencias y Entidades adoptarán en el presente ejercicio fiscal las siguientes medidas adicionales de ahorro, austeridad y eficiencia:

- I. Sólo se podrán crear plazas por parte de las Dependencias cuando la Secretaría las autorice, mientras que en el caso de las Entidades, para crear nuevas plazas requerirán de la validación de la Secretaría previo a la autorización de sus órganos de gobierno correspondientes. Lo anterior, con el propósito de incrementar la productividad de la Administración Pública Estatal y Paraestatal en apego a las medidas de ahorro y austeridad; y
- II. En tratándose de funciones sustantivas que se requieran llevar a cabo en los ramos de educación en lo que corresponde a magisterio, salud, procuración de justicia y seguridad pública; así como en las Dependencias y Entidades que asuman funciones de aquéllas que se compactan o eliminan a raíz de las adecuaciones y reestructuración administrativas a que se refiere el párrafo anterior, podrán traspasarse las plazas que sean estrictamente indispensable para tales efectos, con la autorización presupuestaria de la Secretaría, conforme al mecanismo presupuestario que establezca para dichos fines.

En el caso de emergencias naturales o epidemiológicas, las Dependencias y Entidades podrán realizar la contratación del personal que sea necesario para ello, previa autorización de la Secretaría en el caso de las Dependencias, y en el caso de las Entidades, éstas requerirán la validación de la Secretaría previo a la autorización de su órgano de gobierno, para la atención a la población, durante el periodo de emergencia.

ARTÍCULO 54. La información relativa a los tabuladores salariales y plazas de los magisterios estatal y federal, así como del personal docente, se encuentran desglosadas en los Anexos 58 y 59 del Tomo II de esta Ley.

ARTÍCULO 55. Las erogaciones previstas para pensiones y jubilaciones para el ejercicio fiscal 2019 se desglosan a continuación:

| Pensiones | Monto |
|---|----------------------|
| Magisterio | 2,497,531,480 |
| Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa | 2,474,896,252 |
| Magisterio | 22,635,228 |
| Administrativos | 633,412,977 |
| Administrativos | 343,256,509 |
| Aportación patronal al Sistema de Pensiones Jubilados y Pensiones Poder Judicial | 150,000,000 |
| Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa | 59,077,982 |
| Previsiones salariales y económicas | 54,388,341 |
| Jubilados y Pensionados Poder Legislativo | 18,129,454 |
| | 8,563,691 |
| Total | 3,130,947,457 |

CAPÍTULO CUARTO

DEL EJERCICIO DEL GASTO Y LA DISCIPLINA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

ARTÍCULO 56. Los Ejecutores de Gasto a través de sus titulares, deberán sujetarse a los montos aprobados en la Ley, debiendo administrarlos y ejercerlos en apego a las disposiciones legales y procedimientos administrativos aplicables en cada concepto de gasto, aplicarlos a los fines y resultados para los que fueron autorizados, siendo responsables de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y resultados establecidos en sus proyectos y programas.

ARTÍCULO 57. Los titulares y servidores públicos de las Dependencias y Entidades facultados para ejercer recursos, en el ámbito de sus respectivas competencias, serán responsables que se cumplan las disposiciones específicas para el ejercicio del gasto público con estricta disciplina presupuestaria y financiera, y en apego a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

Será causa de responsabilidad de los titulares y servidores públicos de las Dependencias y Entidades, en el ámbito de sus respectivas competencias, contraer compromisos de gasto fuera de las limitaciones de los presupuestos aprobados para las mismas. En todos los demás casos de uso inadecuado de los recursos financieros del Estado, la responsabilidad corresponderá, según el caso, al servidor público quien

efectivamente se encargue de la aplicación de los recursos, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables para el ejercicio del gasto público.

Asimismo, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán directamente responsables que se alcancen con oportunidad, eficiencia y eficacia las metas y acciones previstas en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en la presente Ley.

La Auditoría Superior del Estado en los términos de la legislación aplicable, deberá corroborar el ejercicio del gasto público, vinculando las asignaciones con la ejecución de los programas con los objetivos y metas aprobados en esta Ley.

Para el eficaz cumplimiento de esta Ley, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, y los órganos con autonomía constitucional, realizarán una colaboración recíproca para asegurar las mejores condiciones de probidad y veracidad en el intercambio de información presupuestaria, contable y gasto público.

ARTÍCULO 58. Las Dependencias y Entidades como resultado de la aplicación de las disposiciones aplicables en materia de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Estatal y Paraestatal, en la medida de sus posibilidades, deberán destinar recursos de sus respectivos presupuestos, para dar cumplimiento a las directrices fijadas en materia de eficiencia

energética, que permitan optimizar el uso de energía en sus inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones.

ARTÍCULO 59. Con el fin de coadyuvar en la adecuada consecución de los objetivos y prioridades fijadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, en los Programas Sectoriales de mediano plazo y demás Programas formulados con base en las Leyes de Planeación, de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, los Titulares de las Dependencias y Entidades, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán responsables de que se ejecuten con oportunidad y eficiencia las acciones previstas en sus respectivos Programas Operativos Anuales.

Toda la publicidad de programas de apoyo social deberá contener la leyenda *“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*.

ARTÍCULO 60. La Secretaría verificará trimestralmente los resultados de la ejecución de los programas y presupuestos de las Dependencias y Entidades, a fin de que se adopten las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas. Para tal fin, las Dependencias y Entidades deberán enviar a más tardar 10 días naturales después del día último de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, los avances programático-presupuestal correspondientes.

ARTÍCULO 61. En el ejercicio de sus presupuestos, las Dependencias y Entidades comprendidas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el año 2019, se sujetarán estrictamente a los calendarios de gasto que apruebe la Secretaría.

Las ministraciones de fondos a las Dependencias y Entidades serán autorizadas por la Secretaría, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.

La comprobación de los recursos presupuestales que ejerzan en forma descentralizada las Dependencias y las Entidades se resguardará en los términos que acuerden con la Secretaría, bajo la clasificación por capítulo, concepto y partida del gasto para su revisión correspondiente.

No se autorizarán adecuaciones a los calendarios de gasto que tengan por objeto anticipar la disponibilidad de recursos. En consecuencia, las Dependencias y Entidades deberán observar un cuidadoso registro y control de su ejercicio presupuestal, sujetándose a los compromisos reales de pago.

ARTÍCULO 62. Serán incrementos automáticos al presupuesto los que se deriven de revisión salarial, actualización del gasto operativo por efectos inflacionarios, incremento de las participaciones federales a municipios y aportaciones a los fondos descentralizados comprendidos en el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

ARTÍCULO 63. La Secretaría podrá reservarse la autorización para ministrar fondos a las Dependencias y Entidades y, en su caso, la revocación de las autorizaciones que haya otorgado en los siguientes casos:

- I. Cuando no envíen la información de acuerdo con el artículo 60 de esta Ley;
- II. Cuando en el análisis del ejercicio de su presupuesto resulte que no cumplen, sin justificación alguna, con las metas de los Programas aprobados;
- III. Cuando en el desarrollo de los Programas se observen desviaciones que entorpezcan la ejecución de estos y constituyan distracciones en los recursos asignados a los mismos;
- IV. En el caso de Subsidios, el incumplimiento de la presentación de la información financiera en los términos del artículo 60 de esta Ley, motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de fondos que por el mismo concepto se hubieren autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado;
- V. Cuando en el manejo de sus disponibilidades financieras no cumplan con los lineamientos que emita la Secretaría; y
- VI. En general, cuando no ejerzan su Presupuesto con base en las normas que al efecto se dicten.

ARTÍCULO 64. La Secretaría no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este artículo, cuando los entes públicos adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se haya autorizado.

Será causa de responsabilidad de los Titulares de las Dependencias y Entidades, en el ámbito de sus respectivas competencias, contraer compromisos fuera de las limitaciones del Presupuesto aprobado para las mismas; acordar erogaciones que no permitan la atención de los servicios públicos y el cumplimiento de sus metas durante el ejercicio presupuestal.

ARTÍCULO 65. Cuando los traspasos y transferencias representen en su conjunto o por una sola vez una variación mayor al 5 por ciento del presupuesto total del ramo del que se trate o del presupuesto de una Entidad, la Secretaría deberá reportarlo en los informes de avance de gestión financiera. Con base en esta información la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado, podrá emitir opinión sobre dichas adecuaciones.

El Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría, autorizará transferencias de la partida de provisiones salariales y económicas para aplicarlas a la recategorización del personal por convenios contractuales y para indemnizaciones, en caso de retiro voluntario o despido.

ARTÍCULO 66. De los ingresos adicionales que obtengan el Ejecutivo por conducto de la Secretaría, podrá autorizar erogaciones mayores a las establecidas, para ser aplicadas preferentemente y en el siguiente orden: programas convenidos con la federación y los municipios, proyectos de inversión pública productiva, educación básica, salud, educación superior, seguridad pública y justicia, fomento y desarrollo económico, servicio de deuda pública y, Poderes Legislativo y Judicial.

Las erogaciones adicionales a que se refiere el párrafo anterior de este artículo serán independientes de las que se tengan que realizar por concepto de mayores participaciones y aportaciones federales que correspondan a los municipios en los términos de las disposiciones aplicables, así como las que se deriven de ingresos destinados a un fin específico.

El Ejecutivo Estatal dará cuenta al H. Congreso del Estado, en los informes de avance de gestión financiera correspondientes al ejercicio fiscal 2019, de las erogaciones que se efectúen con base en lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO 67. El Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría, efectuará los ajustes a los montos de los presupuestos aprobados a las Dependencias y Entidades, cuando se presente una disminución de los ingresos presupuestales y/o contingencias que obliguen a llevar a cabo acciones de emergencia.

Para los efectos del párrafo anterior, deberán tomarse en cuenta las circunstancias económicas y sociales que priven en el país y en el estado, los alcances de los conceptos de gastos, y en su caso, la naturaleza y características particulares de operación de las Dependencias y Entidades de que se trate.

Los ajustes y reducciones, que efectúe el Ejecutivo Estatal en observancia de lo anterior, deberán realizarse en forma selectiva, en el siguiente orden:

- a) El gasto en comunicación social;
- b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población;
- c) El gasto en servicios personales.

Se procurará no afectar programas prioritarios, optando preferentemente, en los casos de Programas de Inversión por aquellos de menor productividad e impacto social y económico.

Del ejercicio de esta facultad, el Ejecutivo Estatal dará cuenta al H. Congreso del Estado al rendir los informes de avance de gestión financiera.

ARTÍCULO 68. Los ahorros o economías que generen las Dependencias y Entidades por concepto de servicios personales, materiales y suministros, y servicios generales podrán utilizarse para impulsar programas y proyectos de inversión.

ARTÍCULO 69. De conformidad con lo establecido en la Fracción VI del Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa deberá fijar y publicar en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", los montos máximos que aplicarán durante el Ejercicio Fiscal 2019, para la contratación mediante licitación pública, por invitación a cuando menos tres proveedores, o en forma directa a un sólo proveedor, de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios relacionados con los mismos.

ARTÍCULO 70. Los montos máximos para la contratación mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o por adjudicación directa, en materia de obras públicas o servicios relacionados con las mismas, serán los dispuestos en el Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

- I. Tratándose del procedimiento de adjudicación directa hasta diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización; y
- II. Tratándose de invitación a tres personas, si el importe supera el monto máximo a que se refiere la fracción anterior, pero no excede de treinta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

ARTÍCULO 71. Las erogaciones por concepto de Subsidios con cargo al Presupuesto de Egresos, cuyo financiamiento dependa exclusivamente del Estado, se sujetarán a las prioridades del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, de los Programas a mediano plazo y de los demás Programas formulados conforme a la Ley de la materia y se apegarán a los siguientes lineamientos:

- I. El otorgamiento se hará con base en criterios de selectividad, temporalidad y transparencia en su asignación, considerando su contribución efectiva al logro de los objetivos y metas contempladas en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021;
- II. Los subsidios para las actividades productivas de los sectores privado y social estarán condicionados a procurar el mayor uso de la mano de obra y a incrementar el nivel de vida de la población de escasos recursos;
- III. Las Entidades beneficiarias de transferencias deberán buscar fuentes alternativas de financiamiento a fin de lograr, en el mediano plazo, una mayor autosuficiencia y una disminución correlativa de los apoyos con cargo a recursos presupuestales; y
- IV. No se deberán otorgar subsidios cuando no se encuentren claramente especificados los objetivos, metas, beneficiarios, destino, temporalidad y condiciones de los mismos.

Los subsidios que se otorguen con recursos de origen federal, se harán de acuerdo a las disposiciones que emita ese orden de Gobierno.

ARTÍCULO 72. La Secretaría autorizará los recursos con cargo al Presupuesto de Egresos a las Entidades, comunicándolo a los coordinadores de sector, quienes procederán a validar y supervisar el ejercicio de los montos asignados, verificando previamente:

- I. Que se justifique la necesidad de los recursos solicitados en función del estado de liquidez de la Entidad beneficiaria, así como la aplicación de dichos recursos;
- II. Que las Entidades no cuenten con recursos ociosos o aplicados en operaciones que originen rendimiento de cualquier clase; y
- III. El avance físico financiero de sus Programas y Proyectos, con el propósito de regular el ritmo de la ejecución con base en lo programado.

Las Dependencias Coordinadoras de Sector podrán solicitar a la Secretaría la suspensión de las ministraciones de fondos, cuando las Entidades beneficiarias no remitan la información físico-financiera en los términos y plazos establecidos en las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 73. Cuando se deban diferir ministraciones de recursos a Entidades, la Secretaría conjuntamente con las Dependencias Coordinadoras de Sector, determinarán el orden a que se sujetará la disposición oportuna de recursos para el desarrollo de los programas prioritarios.

ARTÍCULO 74. Las Dependencias y Entidades encargadas de ejercer el Gasto Federalizado, lo harán en función de la radicación de los recursos federales y los programas calendarizados de ejercicios autorizados, asimismo, tendrán bajo su resguardo las comprobaciones correspondientes.

ARTÍCULO 75. Las Dependencias Coordinadoras de Sector se encargarán de validar las ministraciones de recursos a las Entidades conforme al presupuesto y programa de ejercicio autorizado, de igual manera se encargará de supervisar la aplicación de los recursos transferidos.

ARTÍCULO 76. Se faculta al Ejecutivo Estatal para que en forma directa o a través de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, practique auditorías a toda Dependencia o Entidad a la cual se le asignen gastos e inversiones presupuestales o en los casos en los que esté comprometido el interés económico del Gobierno, siempre y cuando alguna Ley Federal no se oponga a ello.

ARTÍCULO 77. La Secretaría y la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, vigilarán la exacta observancia de las normas contenidas en esta Ley, así como la estricta ejecución del

Presupuesto de Egresos. Para estos efectos, podrán requerir de las Dependencias y Entidades la información que resulte necesaria.

ARTÍCULO 78. Quedan sin efecto durante el ejercicio fiscal 2019 todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

ARTÍCULO 79. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, se presenta en los Anexos 50 al 55 del Tomo II los objetivos anuales, estrategias, metas y riesgos relevantes, las proyecciones y resultados de las finanzas públicas en el Estado de Sinaloa, así como los informes sobre estudios actuariales de las pensiones de los trabajadores del Estado, contenida en los Anexos 47 y 48 del Tomo II de esta Ley.

ARTÍCULO 80. Conforme a lo dispuesto por la legislación electoral federal y estatal, las dependencias, entidades y organismos tendrán estrictamente prohibido realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos, sea dinero o en especie, por sí o por interpósita persona, y bajo ninguna circunstancia, excepto lo considerado en Artículo 34 de esta Ley. Igualmente, se abstendrán de comisionar, autorizar o permitir a funcionarios o empleados del gobierno estatal, para la realización o atención, en horario laboral, de acciones o funciones relacionadas con el apoyo a actividades de cualquier partido político o algunos de sus candidatos.

CAPÍTULO QUINTO DE LA DEUDA PÚBLICA

ARTÍCULO 81. El saldo neto de la deuda pública de largo plazo del Gobierno del Estado de Sinaloa es de **\$5,003,501,304 (Cinco mil tres millones, quinientos un mil, trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.)**, con fecha de corte al 30 de septiembre de 2018.

Para el ejercicio fiscal 2019 se establece una asignación presupuestaria de **\$595,069,166 (Quinientos noventa y cinco millones, sesenta y nueve mil, ciento sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, para el pago del servicio de la deuda, que será destinada a la amortización de capital en **\$170,190,576 (Ciento setenta millones ciento noventa mil, quinientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, y al pago de intereses en **\$424,878,590 (Cuatrocientos veinticuatro millones ochocientos setenta y ocho mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.)** de la Deuda Pública contratada con la Banca de Desarrollo y con la Banca Privada.

La composición de la deuda pública así como las asignaciones previstas para el pago del servicio de la deuda del ejercicio 2019 se detalla en los Anexos 45 y 46 del Tomo II de esta Ley.

| Concepto | Total | 1er Trimestre | 2do Trimestre | 3er Trimestre | 4to Trimestre |
|----------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Amortización de la Deuda Publica | 170,190,576 | 42,547,644 | 42,547,644 | 42,547,644 | 42,547,644 |
| Intereses de la Deuda Pública | 424,878,590 | 111,719,646 | 111,719,646 | 111,719,646 | 89,719,752 |
| Gastos por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo de la Deuda | 595,069,166 | 154,267,290 | 154,267,290 | 154,267,290 | 132,267,296 |

ARTÍCULO 82. La presente Ley no considera recursos para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

ARTÍCULO 83. En materia de contratación de deuda pública, de ser el caso, el Gobierno del Estado se sujetará a los topes señalados en los Artículos 30 y 46 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de acuerdo a la clasificación en que se encuentre el Estado en el Sistema de Alertas que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CAPÍTULO SEXTO DE LOS FIDEICOMISOS

ARTÍCULO 84. El presupuesto asignado a los fideicomisos públicos para el ejercicio fiscal 2019 asciende a **\$1,215,239,458 (Un mil doscientos quince millones, doscientos treinta y nueve mil, cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.).**

| Fideicomisos con Asignación Presupuestal | Monto |
|---|----------------------|
| Fideicomiso 1935 Puente San Miguel | 291,425,090 |
| Fideicomiso 2063 Autopista Benito Juárez | 545,418,688 |
| Fondo de fomento agropecuario del estado de Sinaloa (FOFAES) | 338,395,680 |
| Fideicomiso 070026-1, del programa nacional de becas PRONABES | 40,000,000 |
| Total | 1,215,239,458 |

Dentro de los Anexos 33 y 34 del Tomo II de esta Ley, se desglosan los fideicomisos públicos del Estado de Sinaloa así como el presupuesto asignado a cada uno de ellos para el ejercicio fiscal 2019.

ARTÍCULO 85. Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas, con autorización del Ejecutivo del Estado, emitida por la Secretaría en los términos de las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 86. En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos estatales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones.

La Secretaría llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno del Estado. Los fideicomisos a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Secretaría, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Secretaría podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión. En caso de que exista compromiso del municipio o de los particulares con el Gobierno Estatal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquellos que incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Estatal por conducto de la Dependencia o Entidad que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

ARTÍCULO 87. Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de esta Ley.

CAPÍTULO SÉPTIMO DE LA TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA

ARTÍCULO 88. El Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría, después de haber terminado cada trimestre, realizará el informe a que se refiere el artículo 87 de la Ley de Presupuesto. La información sobre las erogaciones realizadas deberá presentarse en las diferentes clasificaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de la Auditoría Superior del Estado.

ARTÍCULO 89. El Poder Legislativo y Judicial, así como el Poder Ejecutivo y los órganos autónomos, en el ejercicio de sus funciones y en su administración, a través de sus órganos competentes, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo.

ARTÍCULO 90. Las adecuaciones presupuestarias que se realicen por ingresos adicionales o excedentes, así como los recursos generados por ahorros y economías, deberán aplicarse de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia; Anexo 49 del Tomo II de esta Ley.

ARTÍCULO 91. El Titular del Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en esta Ley. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en esta Ley y las demás disposiciones aplicables, y éstas se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno del Estado. Cuando se considere necesario, la Secretaría podrá emitir disposiciones adicionales sobre la operación de las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

ARTÍCULO 92. El Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría, garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de presupuesto, así como con la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Todas las asignaciones presupuestarias de la presente Ley y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

CAPÍTULO OCTAVO DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 93. Los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y de la Administración Pública

Paraestatal, los titulares de los poderes Legislativo y Judicial, y los titulares de los órganos autónomos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados. El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

SEGUNDO. Se faculta al Ejecutivo del Estado para que conforme a los programas y dentro de los montos del Presupuesto de Egresos aprobado por la presente Ley, efectúe los traspasos y transferencias que resulten procedentes, como consecuencia de las adecuaciones a la estructura orgánica y programático-presupuestal de las propias Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y de los Ramos Administrativos y Generales.

TERCERO. La Secretaría de conformidad con el artículo 7 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, y conforme a la presente Ley y sus Anexos, deberá

expedir las disposiciones administrativas para la carga, actualización y modificación de las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2019. Estas disposiciones deberán normar la carga, modificación y actualización de las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2019 a que se refiere el Tomo IV de los anexos de dicha Ley, y podrán determinar la creación de nuevas matrices que se consideren necesarias para la implantación y desarrollo del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

CUARTO. Las reasignaciones realizadas en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2019, ascienden a un monto de **\$800,762,611.00** (ochocientos millones, setecientos sesenta y dos mil, seiscientos once pesos 00/100 M/N).

Las Entidades y Dependencias a los que se les realizaron incrementos en su presupuesto, son los siguientes:

| INCREMENTOS | |
|--|-------------------------|
| Poder Judicial | \$ 9,000,000.00 |
| Salud | \$264,390,667.00 |
| Programa de mejoramiento salarial para el personal precario de los trabajadores de la Secretaría de Salud. | \$200,000,000.00 |

| | |
|---|-------------------------|
| Hospital pediátrico (pago de pasivos) | \$40,000,000.00 |
| Hospital Civil (construcción o equipamiento) | \$20,000,000.00 |
| Campaña Antirrábica y Programa de Esterilización Canina | \$4,390,667.00 |
| Educación | \$222,000,000.00 |
| Programa de Homologación de Aguinaldo de la Sección 27 del SNTE | \$132,000,000.00 |
| Ejecución de laudos sobre fondo de Vivienda de la Sección 53 del SNTE | \$20,000,000.00 |
| Programa de Tele bachillerato Comunitario | \$2,000,000.00 |
| Universidad Autónoma de Sinaloa | \$30,000,000.00 |
| Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa | \$5,000,000.00 |
| Programa de mejoramiento de bibliotecas Públicas | \$15,000,000.00 |
| Normal Experimental de El Fuerte (construcción o equipamiento) | \$3,000,000.00 |
| Instituto Tecnológico Superior de Guasave (construcción o equipamiento) | \$3,000,000.00 |
| Instituto Tecnológico Superior de El Dorado (construcción o equipamiento) | \$3,000,000.00 |
| Universidad Politécnica del Valle del Évora (construcción o equipamiento) | \$3,000,000.00 |

| | |
|--|-------------------------|
| Universidad Tecnológica de Culiacán (construcción o equipamiento) | \$3,000,000.00 |
| Universidad Tecnológica de Escuinapa (construcción o equipamiento) | \$3,000,000.00 |
| Seguridad Publica | \$12,000,000.00 |
| Programa de Homologación de Pensiones para viudas de policías, caídos en cumplimiento de su deber | \$12,000,000.00 |
| Gobernación | \$7,000,000.00 |
| Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas | \$3,500,000.00 |
| Comisión Estatal de Atención Integral de Víctimas | \$3,500,000.00 |
| Pesca y Acuicultura | \$24,000,000.00 |
| Programa para el Desarrollo Pesquero Ribereño (desazolve y dragados) | \$24,000,000.00 |
| Agricultura y Ganadería | \$129,371,944.00 |
| Seguros Catastróficos para el sector social | \$10,000,000.00 |
| Aportación estatal para la reubicación de la comunidad de Santa María, municipio de Rosario, afectados por la construcción de la presa | \$119,371,944.00 |
| Obras Públicas | \$40,000,000.00 |
| Aportación estatal para la | \$30,000,000.00 |

| | |
|---|------------------------|
| construcción del Centro de Justicia Penal en Guasave | |
| Construcción de Relleno Sanitario en Choix | \$10,000,000.00 |
| Desarrollo Sustentable | \$20,000,000.00 |
| Programa de construcción de vivienda popular | \$20,000,000.00 |
| Desarrollo Social | \$41,000,000.00 |
| Programa especial de atención a personas desplazadas por la violencia | \$30,000,000.00 |
| Atención a población Indígena vulnerable | \$11,000,000.00 |
| Fiscalía General del Estado | \$7,000,000.00 |
| Protocolo Alba | \$7,000,000.00 |
| Secretaria General de Gobierno | \$1,000,000.00 |
| Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, A.C. | \$1,000,000.00 |
| Ley de atención y Protección a Víctimas | \$10,000,000.00 |
| Fondo de ayuda asistencia y reparación integral | \$10,000,000.00 |
| Ley de Protección Civil | \$10,000,000.00 |
| Fondo para la atención de personas y bienes afectados | \$10,000,000.00 |
| Ley de Ciencia y Tecnología e Innovación | \$4,000,000.00 |

| | |
|---|-------------------------|
| Fondo estatal de apoyo a ciencia, tecnología e innovación | \$4,000,000.00 |
| TOTAL | \$800,762,611.00 |

Para efectos de las reasignaciones anteriormente descritas se proponen las siguientes reducciones que asciende a la cantidad de \$ 800'762,611.00 (Ochocientos millones setecientos sesenta y dos mil seiscientos once pesos 00/100 moneda nacional), que se distribuyen en los rubros asentados en el siguiente cuadro:

| CONCEPTO | REDUCCIÓN |
|---|-------------------------|
| TOTAL | \$800,762,611.00 |
| Secretaría General de Gobierno | \$7,000,000 |
| Secretaría de Administración y Finanzas | \$72,827,887 |
| Secretaría de Desarrollo Económico | \$50,000,000 |
| Secretaría de Seguridad Pública | \$39,954,740 |
| Secretaría de Desarrollo Social | \$28,000,000 |
| Secretaría de Innovación | \$9,554,758 |
| Presa Santa María Municipio de Rosario | \$119,371,944 |
| Secretaría de Educación Pública | \$330,941,565 |
| Instituto Sinaloense de la Juventud | \$43,939,604 |
| Jubilados Administrativos | \$50,000,000 |
| Tribunal Estatal Electoral | \$19,266,427 |
| Instituto Estatal Electoral | \$22,905,686 |
| Fiscalía General del Estado | \$7,000,000 |

QUINTO. Para efectos del Ejercicio Fiscal del año 2019, se incorpora el tabulador de sueldos aplicables al Poder legislativo:

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
TABULADOR DE SUELDOS
PRESUPUESTO 2019**

| No. DE PLAZAS | CLAVE | CATEGORIA | PERCEPCIONES ORDINARIAS | | PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS | | BRUTO | | DEDUCCIONES FISCALES | | NETO | |
|---------------|-------|-----------|-------------------------|--------|------------------------------|--------|--------|--------|----------------------|--------|--------|--------|
| | | | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO |

H. CONGRESO DEL ESTADO

PLAZAS DE BASE SINDICAL

| | | | | | | | | | | | | |
|----|---------|----------------------------|-----------|-----------|----------|-----------|-----------|-----------|----------|-----------|-----------|-----------|
| 1 | BAH0001 | TRABAJO SOCIAL ÁREA MÉDICA | 18,025.24 | 18,025.24 | 2,000.00 | 5,000.00 | 20,025.24 | 23,025.24 | 3,794.66 | 6,794.66 | 16,230.58 | 16,230.58 |
| 1 | BAPO001 | PROFESIONISTA | 18,164.56 | 18,904.78 | 2,000.00 | 5,000.00 | 20,164.56 | 23,904.78 | 4,863.98 | 8,604.20 | 15,300.58 | 15,300.58 |
| 67 | BAA3001 | ANALISTA | 8,290.90 | 15,194.56 | 2,000.00 | 32,361.51 | 10,290.90 | 47,556.07 | 732.62 | 13,592.55 | 11,023.52 | 33,963.52 |
| 24 | BAI7005 | AUXILIAR TÉCNICO | 7,795.18 | 8,690.04 | 2,000.00 | 11,400.59 | 9,795.18 | 20,090.63 | 1,488.66 | 1,517.17 | 8,306.52 | 18,573.46 |
| 3 | BAA4021 | JEFE DE OFICINA "A" | 8,047.96 | 8,129.98 | 2,000.00 | 4,566.33 | 10,047.96 | 12,696.31 | 2,000.00 | 266.33 | 8,047.96 | 12,429.98 |
| 6 | BAA4025 | JEFE DE SECCIÓN "A" | 7,379.70 | 7,908.72 | 2,000.00 | 12,406.59 | 9,379.70 | 20,315.31 | 1,470.98 | 1,356.59 | 7,908.72 | 18,958.72 |

PLAZAS DE CONFIANZA

| | | | | | | | | | | | | |
|----|---------|---|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|-----------|-----------|------------|------------|
| 40 | CFD2003 | DIPUTADO | 52,371.76 | 52,371.76 | 98,128.24 | 98,128.24 | 150,500.00 | 150,500.00 | 43,478.01 | 43,478.01 | 107,021.99 | 107,021.99 |
| 1 | CFD1034 | SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO | 30,276.32 | 30,276.32 | 59,477.03 | 59,477.03 | 89,753.35 | 89,753.35 | 22,024.13 | 22,024.13 | 67,729.22 | 67,729.22 |
| 1 | CFAS019 | DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CONGRESO DEL ESTADO | 17,216.10 | 17,216.10 | 53,008.41 | 53,008.41 | 70,224.51 | 70,224.51 | 16,191.85 | 16,191.85 | 54,032.66 | 54,032.66 |
| 5 | CP1006 | DIRECTOR | 17,216.10 | 17,216.10 | 33,031.27 | 40,888.41 | 50,247.37 | 58,104.51 | 10,198.69 | 12,555.83 | 40,048.68 | 45,548.68 |
| 1 | CFD2091 | COORDINADOR DE UNIDAD | 13,588.14 | 13,588.14 | 37,375.68 | 37,375.68 | 50,963.82 | 50,963.82 | 10,506.34 | 10,506.34 | 40,457.48 | 40,457.48 |
| 17 | CFD1011 | JEFE DE DEPARTAMENTO | 9,788.86 | 9,788.86 | 23,198.06 | 39,014.55 | 32,986.92 | 48,803.41 | 5,611.24 | 9,928.73 | 27,375.68 | 38,874.68 |
| 14 | CFD1054 | SECRETARIO TÉCNICO LEGISLATIVO | 10,959.74 | 10,959.74 | 6,687.98 | 40,005.96 | 17,647.72 | 50,965.70 | 7,388.82 | 10,314.76 | 10,258.90 | 40,650.94 |
| 5 | CFAS071 | INVESTIGADOR LEGISLATIVO | 10,959.74 | 10,959.74 | 11,392.97 | 13,926.03 | 22,352.71 | 24,885.77 | 2,993.81 | 3,864.87 | 19,358.90 | 21,020.90 |
| 5 | CFAS002 | TÉCNICO EN SISTEMAS | 7,731.12 | 7,731.12 | 5,984.73 | 13,629.38 | 13,715.85 | 21,360.50 | 583.91 | 1,968.55 | 13,131.94 | 19,391.95 |
| 6 | CFAS053 | SECRETARIA PARLAMENTARIA | 7,503.82 | 7,503.82 | 6,633.13 | 8,288.23 | 11,136.95 | 15,792.05 | 289.83 | 844.93 | 10,847.12 | 14,947.12 |
| 11 | CFAS054 | AUXILIAR PARLAMENTARIO | 6,969.68 | 6,969.68 | 2,109.06 | 17,653.29 | 9,078.74 | 24,622.97 | 109.06 | 2,477.29 | 8,969.68 | 22,145.68 |
| 28 | CFAS058 | VIGILANTE | 5,262.78 | 5,262.78 | 4,491.54 | 10,952.35 | 9,754.32 | 16,215.13 | 261.54 | 1,082.95 | 9,492.78 | 15,132.78 |
| 1 | CFA | AUXILIAR DE INTENDENCIA | 5,262.00 | 8,290.90 | 1,200.00 | 3,000.00 | 6,462.00 | 11,290.90 | 457.17 | 443.78 | 6,004.83 | 10,847.12 |
| 1 | CFAS003 | SECRETARIA | 3,812.62 | 3,812.62 | 4,944.01 | 4,944.01 | 8,756.63 | 8,756.63 | 292.01 | 292.01 | 8,464.62 | 8,464.62 |

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
TABULADOR DE SUELDOS
PRESUPUESTO 2019

| NO. DE PLAZAS | CLAVE | CATEGORIA | PERCEPCIONES ORDINARIAS | | PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS | | BRUTO | | DEDUCCIONES FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL | | NETO | |
|---------------|-------|-----------|-------------------------|--------|------------------------------|--------|--------|--------|--|--------|--------|--------|
| | | | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO | MÍNIMO | MÁXIMO |

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

PLAZAS SINDICALES

| | | | | | | | | | | | | |
|----|---------|---------------------|-----------|-----------|----------|-----------|-----------|-----------|----------|----------|-----------|-----------|
| 4 | BAP0001 | PROFESIONISTA | 18,164.56 | 18,904.78 | 2,000.00 | 5,000.00 | 20,164.56 | 23,904.78 | 3,812.70 | 6,115.75 | 16,351.86 | 17,789.03 |
| 10 | BAA3001 | ANALISTA | 8,987.18 | 11,259.40 | 1,620.53 | 10,529.97 | 10,607.71 | 21,789.37 | 329.19 | 2,303.47 | 10,278.52 | 19,485.90 |
| 2 | BAT2005 | AUXILIAR TÉCNICO | 7,587.36 | 8,496.78 | 2,991.45 | 9,575.63 | 10,578.81 | 18,072.41 | - | 527.71 | 11,106.52 | 16,981.54 |
| 1 | BAA4021 | JEFE DE OFICINA "A" | 8,047.94 | 8,047.94 | 2,963.77 | 2,963.77 | 11,011.71 | 11,011.71 | 163.77 | 163.77 | 10,847.94 | 10,847.94 |
| 6 | BAA4025 | JEFE DE SECCIÓN "A" | 7,908.72 | 7,908.72 | 1,620.53 | 9,531.30 | 9,529.25 | 17,440.02 | 120.53 | 837.30 | 9,408.72 | 16,602.72 |

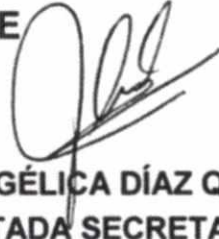
PLAZAS DE CONFIANZA

| | | | | | | | | | | | | |
|-----|---------|---------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 1 | CFD1004 | AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO | 30,275.34 | 30,275.34 | 71,192.34 | 71,192.34 | 101,467.68 | 101,467.68 | 25,799.44 | 25,799.44 | 75,668.24 | 75,668.24 |
| 1 | CFD1007 | SUB-AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO | 22,783.30 | 22,783.30 | 55,468.76 | 55,468.76 | 78,252.06 | 78,252.06 | 18,538.85 | 18,538.85 | 59,713.21 | 59,713.21 |
| 4 | CFD1005 | AUDITOR ESPECIAL | 22,783.30 | 22,783.30 | 38,239.89 | 39,668.45 | 61,023.19 | 62,451.75 | 12,310.67 | 13,738.55 | 48,712.52 | 48,713.20 |
| 1 | CFD1009 | ASESOR | 20,356.66 | 20,356.66 | 43,954.16 | 43,954.16 | 64,310.82 | 64,310.82 | 15,024.26 | 15,024.26 | 49,286.56 | 49,286.56 |
| 12 | CPL1006 | DIRECTOR | 17,216.10 | 17,216.10 | 30,151.27 | 43,954.16 | 47,367.37 | 61,170.26 | 9,334.69 | 13,921.58 | 38,032.68 | 47,248.68 |
| 27 | CFD1011 | JEFE DE DEPARTAMENTO | 9,788.86 | 9,788.86 | 19,315.99 | 28,392.87 | 29,104.85 | 38,181.73 | 4,698.17 | 6,833.05 | 24,406.68 | 31,348.68 |
| 192 | CFAS059 | AUDITOR DE CUENTA PÚBLICA | 8,304.30 | 8,304.30 | 4,184.94 | 22,312.97 | 12,489.24 | 30,617.27 | 572.74 | 4,216.77 | 11,916.50 | 26,400.50 |
| 1 | CPHI005 | ASISTENTE "B" NIVEL 2 | 7,424.42 | 7,424.42 | 6,800.11 | 6,800.11 | 14,224.53 | 14,224.53 | 688.81 | 688.81 | 13,535.72 | 13,535.72 |
| 1 | CPHI005 | ASISTENTE "B" NIVEL 3 | 8,204.42 | 8,204.42 | 2,856.84 | 2,856.84 | 11,061.26 | 11,061.26 | 271.54 | 271.54 | 10,789.72 | 10,789.72 |
| 4 | CPHI005 | ASISTENTE "B" NIVEL 5 | 9,244.42 | 9,244.42 | 2,670.94 | 6,351.27 | 11,915.36 | 15,595.69 | 259.64 | 639.97 | 11,655.72 | 14,955.72 |
| 1 | CFAS002 | TÉCNICO EN SISTEMAS | 7,731.12 | 7,731.12 | 10,227.54 | 10,227.54 | 17,958.66 | 17,958.66 | 1,246.72 | 1,246.72 | 16,711.94 | 16,711.94 |

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintidós días del mes de enero de dos mil diecinueve.



C. MARCO CÉSAR ALMARAL RODRÍGUEZ
DIPUTADO PRESIDENTE



C. FLORA ISECA MIRANDA LEAL
DIPUTADA SECRETARIA

C. JESÚS ANGÉLICA DÍAZ QUIÑÓNEZ
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

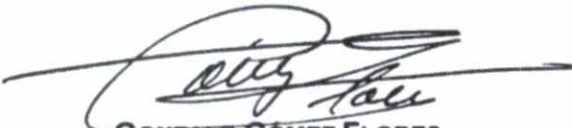
Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

El Gobernador Constitucional del Estado



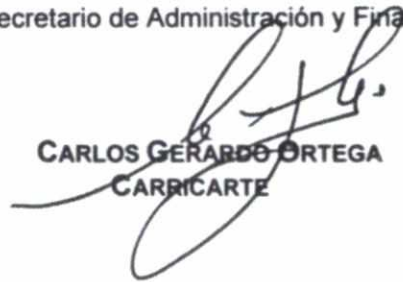
QUIRINO ORDAZ COPPEL

El Secretario General de Gobierno



GONZALO GÓMEZ FLORES

El Secretario de Administración y Finanzas



CARLOS GERARDO ORTEGA
CARRICARTE

ANEXOS

T O M O I

Contenido

Nombre

Estructura de la Clave Presupuestaria
Descripción de los Componentes que integran la Clave Presupuestaria
Catálogo de Ramos Administrativos
Catálogo de Poderes, Entes, Organismos Autónomos y Organismos Públicos Descentralizados
Descripción de la Clasificación Programática
Categorías Programáticas Base para Ramo Administrativo
Categorías Programáticas Base para Ramo Autónomos
Categorías Programáticas Base para Ramo de Instituciones de Seguridad Social
Clasificación Funcional del Gasto
Definiciones de la Clasificación Funcional del Gasto
Descripción de Función y Subfunción
Catálogo por Finalidad, Función y Subfunción
Catálogo de Ejes del Plan Estatal de Desarrollo
Clasificador por Objeto del Gasto
Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica
Clasificador por Tipo de Gasto
Descripción por Tipo de Gasto
Clasificación Programática

Clave Presupuestaria

Estructura de la Clave Presupuestaria

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------|-----|---|----------------|---|--------|---|-------------------------|---|----------------|---|------|---|-------------|---|--------------------|---|-----------|---|---------|-------|------------|---|-------------|---|-----------|---|-------------|---|-------------------------|---|-----------|---|-------------------------|---|----------|---|-----------|---|-------------------|---|----------|---|-----------------|---|-------------------|---|---------|---|---------------|---|---------------|--------------------------|----------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 2 | Año | 1 | Sector Publico | 1 | SPFYNF | 1 | Sectores de la Economía | 1 | Entes Publicos | 2 | Ramo | 2 | Dependencia | 2 | Unidad Responsable | 1 | Finalidad | 1 | Función | 1 | Subfunción | 1 | Eje del PED | 2 | Objetivos | 6 | Estrategias | 6 | Actividad Institucional | 1 | Modalidad | 6 | Programa Presupuestano | 6 | Proyecto | 2 | Municipio | 1 | Capítulo de Gasto | 1 | Concepto | 1 | Parida Genérica | 2 | Parida Especifica | 1 | Destino | 1 | Tipo de Gasto | 2 | Tipo y Origen | Fuente de Financiamiento | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | Origen Especifico | | | | | | | | | |
| Estructura Administrativa | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Elementos Programáticos | | | | | | | | | | Geográfica | | | | | | | | | | Estructura Económica | | | | | | | | | |
| CONAC | | | | | | | | | | | | | | | SIIF | | | | | GONAC | | | | | PED | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Clave Presupuestaria

Descripción de los componentes que integran la Clave Presupuestaria

- 1
Año Identifica el ejercicio fiscal del cual emana el recurso de un proyecto.
- 2
Estructura La estructura permite que instancia de la administración pública estatal ejerce gasto administrativa público.
 - 2.1 CONAC
Los dígitos corresponden a la estructura y codificación de la Clasificación Administrativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 7 de Julio de 2011.
 - 2.2 SIIF
Los dígitos son utilizados por el gobierno del estado de Sinaloa en el Sistema Integral de Información Financiera.
- 3
Elementos programáticos Los elementos programáticos permiten identificar la orientación del gasto público estatal para responder a las prioridades de la sociedad en su conjunto.
 - 3.1 CONAC
Se refiere a la Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad, Función y Subfunción), emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de Diciembre de 2010.
 - 3.2 PED
Mediante los dígitos correspondientes a Eje, Objetivos Estratégicos y estrategias del PED, se hace referencia a los principales elementos que conforman el Plan Estatal de Desarrollo, al respecto cabe señalar, que mediante estos dígitos se logra la alineación de quehacer gubernamental, hacia las prioridades y metas comprometidas por el Ejecutivo estatal en turno.

En lo que respecta a los dígitos relativos a Actividad Institucional, se está refiriendo al conjunto de acciones sustantivas o de apoyo que realizan las dependencias y entidades por conducto de las unidades responsables con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas, de conformidad con las atribuciones que les señala su respectiva ley orgánica o el ordenamiento jurídico que les es aplicable.

Clave Presupuestaria

Descripción de los componentes que integran la Clave Presupuestaria

En lo concerniente al dígito relativo a la Modalidad, corresponde a la Clasificación Programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 08 de Agosto de 2013. Cabe señalar que este elemento se utiliza con el propósito de clasificar los Programas Presupuestarios, mediante los cuales las dependencias y organismos estatales atienden los Objetivos Estratégicos de los Planes Sectoriales, Especiales e Institucionales, en ese sentido dependiendo de la Modalidad en que se clasifiquen los Programas Presupuestarios, las dependencias y organismos estatales habrán de realizar en algunos casos las matrices de indicadores de resultados mediante la técnica denominada Marco Lógico y en otros casos sólo habrán de desarrollar Indicadores de Resultados e Indicadores de Gestión.

En cuanto a los dígitos correspondientes a Programa Presupuestario, es importante mencionar que se está refiriendo a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas estatales, incluyendo aquellos contemplados en el gasto federalizado a cargo de las dependencias y organismos estatales para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Los Proyectos son la planeación programada de actividades para lograr una oportunidad, la solución de un problema o el mejoramiento de un servicio tomando en cuenta los objetivos, los costos, inversiones y los plazos prefijados.

En virtud de lo anterior, los proyectos presentan la siguiente tipología: A) Proyectos Operativos; son los que responden a una actividad institucional ordinaria encargada por disposición de ley. Este tipo de proyectos se sustentan en el proceso en que participa la unidad responsable. La suma de costos de éstos, representa el techo financiero autorizado a la dependencia. En él sobrepasa los recursos destinados a servicios personales, y; B) Proyectos Estratégicos; Son aquellos proyectos que una dependencia u organismo ejecuta para resolver un problema o mejorar un proceso cambiando con ello el escenario. Generalmente este tipo de proyectos son financiados con recursos de inversión.

El municipio es un elemento de la clave que permite identificar las previsiones del gasto con base en su destino geográfico, el cual corresponde a la división política contemplada en el Artículo 18, Fracción I de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Clave Presupuestaria

Descripción de los componentes que integran la Clave Presupuestaria

4

Estructura Económica Por medio de esta estructura se obtienen los elementos suficientes para dar respuesta a la pregunta siguiente ¿Qué adquieren las dependencias y organismos estatales para producir bienes y/o brindar los servicios públicos que la sociedad sinaloense demanda?, es decir, utilizando esta estructura se especifica de manera pormenorizada los renglones del gasto público estatal. Los primeros tres dígitos de esta clasificación (Capítulo de Gasto, Concepto y Partida Genérica), responden a la estructura del Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de Junio de 2010.

4.1 Capítulo de gasto

Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

4.2 Concepto

Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

4.3 Partida genérica

Es el nivel de agregación en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren.

4.4 Partida específica

Es el nivel, mediante el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto del orden de gobierno estatal, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (Capítulo, Concepto y Partida Genérica) presentadas en el Clasificador por Objeto del Gasto, con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.

Clave Presupuestaria

Descripción de los componentes que integran la Clave Presupuestaria

4.5 Destino

A través de este dígito, se logran identificar principalmente quien paga los recursos, pudiendo ser la secretaria globalizadora de la política de gasto o en su defecto las entidades que conforman la administración pública paraestatal. En ese sentido; el destino Centralizado, se refiere a los recursos administrados por la Subsecretaría de Administración; el destino Descentralizado, alude a los recursos que son operados por las propias dependencias y organismos estatales para la realización de gastos menores; el destino Federalizado, hace referencia a las asignaciones y reasignaciones presupuestarias, así como también a los subsidios que realiza el Gobierno Federal hacia el Estado; el destino Inversión Estatal Directa, permite identificar los recursos estatales que se ejercen para la creación, conservación y mantenimiento de infraestructura en general, y; el destino Servicios Compartidos, alude a los recursos que se asignen para viáticos, combustibles y medios de comunicación.

4.6 Tipo de gasto

Mediante los dígitos de esta clasificación, se relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos, según la clasificación por Tipo de Gasto emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de Septiembre de 2015, en Gasto Corriente, Gasto de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, Pensiones y Jubilaciones y Participaciones.

5

Fuente Consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento.

5.1 Tipo y origen

El primer dígito Identifica si el gasto es Etiquetado o No Etiquetado, el segundo dígito se refiere al origen de los recursos financieros que se asignan a cada estructura programática.

5.2 Origen específico

Se refiere al origen y la naturaleza del recurso, es decir, el sector del que provienen los recursos, identificando de manera específica, los recursos a los que pertenecen, ya sea Fondo, Convenio o Proyecto, que se asignan a cada estructura programática.

Catálogo de Ramos Administrativos

| Clave | Descripción |
|--------------|--|
| 01 | Gubernatura del Estado |
| 02 | Gobernación |
| 03 | Administración y Finanzas |
| 04 | Desarrollo Social |
| 05 | Educación Pública y Cultura |
| 06 | Agricultura y Ganadería |
| 07 | Obras Públicas |
| 08 | Seguridad Pública |
| 09 | Economía |
| 10 | Salud |
| 11 | Comunicación Social |
| 12 | Representación |
| 13 | Turismo |
| 14 | Innovación |
| 15 | Transparencia y Rendición de Cuentas |
| 16 | Desarrollo Sustentable |
| 17 | Pesca y Acuicultura |
| 18 | Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción |
| 19 | Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo |

Catálogo de Poderes, Entes, Organismos Autónomos y Organismos Públicos Descentralizados

Poder Ejecutivo

Gobernatura del Estado Ejecutivo del Estado

Gobernación

Secretaría General de Gobierno (SGG)

Junta Local de Conciliación y Arbitraje

Instituto de la Defensoría Pública del Estado

Consejo Estatal de Población

Archivo Histórico General del Estado

Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar

Delegación de Relaciones Exteriores

Coordinación General de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas

Administración y Finanzas

Secretaría de Administración y Finanzas (SAF)

Procuraduría Fiscal

Instituto Catastral del Estado de Sinaloa

Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa

Desarrollo Social

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESO)

Instituto Sinaloense de Desarrollo Social

Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa

Educación Pública y Cultura

Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC)

Agricultura y Ganadería

Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAyG)

Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas (SOP)

Seguridad Pública

Secretaría de Seguridad Pública (SSP)

Centro Penitenciario "Aguaruto" de la ciudad de Culiacán

Centro Penitenciario "Goros II" de la ciudad de Los Mochis

Centro Penitenciario "El Castillo" de la ciudad y puerto de Mazatlán

Instituto para la Atención Integral del Menor del Estado de Sinaloa

Centro de Internamiento para Adolescentes

Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes

Catálogo de Poderes, Entes, Organismos Autónomos y Organismos Públicos Descentralizados

Poder Ejecutivo

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Secretariado Ejecutivo

Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza

Centro de Justicia para las Mujeres

Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C4i)

Economía

Secretaría de Economía (SE)

Salud

Secretaría de Salud (SS)

Administración de la Beneficencia Pública del Estado de Sinaloa

Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Sinaloa (CAMES)

Comisión Estatal para la Protección Contra los Riesgos Sanitarios de Sinaloa (COEPRISS)

Comisión Estatal de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones

Centros de Rehabilitación para la Juventud

Comunicación Social

Coordinación de Comunicación Social (CCS)

Representación

Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México (CDMX)

Turismo

Secretaría de Turismo (ST)

Innovación

Secretaría de Innovación (SI)

Transparencia y Rendición de Cuentas

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (STyRC)

Desarrollo Sustentable

Secretaría de Desarrollo Sustentable (SDS)

Pesca y Acuicultura

Secretaría de Pesca y Acuicultura (SPyA)

Consejería Jurídica

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo

Poder Legislativo

Congreso del Estado

H. Congreso del Estado

Auditoría Superior del Estado

Auditoría Superior del Estado (ASE)

Catálogo de Poderes, Entes, Organismos Autónomos y Organismos Públicos Descentralizados

Poder Judicial

Supremo Tribunal de Justicia
Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Organismos Autónomos

Comisión Estatal de Derechos Humanos
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa
Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje
Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública
Fiscalía General del Estado

Organismos Electorales

Instituto Electoral del Estado de Sinaloa
Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa

Organismos Públicos Descentralizados

Gobernación

Instituto Sinaloense de las Mujeres
Instituto Estatal de Protección Civil de Sinaloa
Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas

Desarrollo Social

Instituto Sinaloense de la Juventud

Educación Pública y Cultura

Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa
Universidad Autónoma de Occidente
Universidad Autónoma de Sinaloa
Escuela Normal de Sinaloa
Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa
Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte
Centro de Ciencias de Sinaloa
Colegio de Sinaloa
Instituto Sinaloense de Cultura
Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa
Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa
Universidad Politécnica de Sinaloa
Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa
Instituto Tecnológico Superior de Guasave
Instituto Tecnológico Superior de Eldorado
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa
Universidad Politécnica del Mar y la Sierra
Universidad Politécnica del Valle del Évora
Universidad Tecnológica de Culiacán
Universidad Tecnológica de Escuinapa

Catálogo de Poderes, Entes, Organismos Autónomos y Organismos Públicos Descentralizados

Organismos Públicos Descentralizados

Instituto Sinaloense para la Educación de los Adultos
 Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa
 Centro de Estudios de Bachillerato
 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa
 Escuela Normal Experimental de El Fuerte
 Ciudad Educadora del Saber de Sinaloa
 Sistema Sinaloense de Radio y Televisión

Obras Públicas

Desarrollo Urbano Tres Ríos
 Preesforzados Concretos y Agregados de Sinaloa (PREECASIN)

Seguridad Pública

Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública

Economía

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa
 Comisión Estatal de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria
 Instituto de Apoyo a la Investigación e Innovación
 Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa (CODESIN)

Salud

Hospital Civil de Culiacán
 Desarrollo Integral de la Familia
 Servicios de Salud de Sinaloa
 Junta de Asistencia Privada del Estado de Sinaloa
 Régimen Estatal de Protección Social en Salud

Desarrollo Sustentable (SDS)

Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa
 Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa

Viveros de Sinaloa

Pesca y Acuicultura (SPyA)

Instituto Sinaloense de Acuicultura y Pesca

Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

Instituciones de Seguridad Social

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa
 Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa

Descripción de la Clasificación Programática

| Programas Presupuestarios | Clave | Características Generales |
|---|-------|--|
| Programas | | |
| Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipales | | |
| Sujetos a reglas de operación | S | Definidos en el presupuesto de egresos y los que se incorporen en el ejercicio. |
| Otros subsidios | U | Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios. |
| Desempeño de las funciones | | |
| Prestación de servicios públicos | E | Actividades del sector público, que realizan en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: I.) Funciones de gobierno II.) Funciones de desarrollo social III.) Funciones de desarrollo económico. |
| Provisión de bienes públicos | B | Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del sector público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población. |
| Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas | P | Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento. |
| Promoción y fomento | F | Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico. |
| Regulación y supervisión | G | Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público. |
| Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal) | A | Actividades propias de las fuerzas armadas. |
| Específicos | R | Solamente actividades específicas, distintas a las demás modalidades. |
| Proyectos de inversión | K | Proyectos de inversión sujetos a registro en la cartera que integra y administra el área competente en la materia. |
| Administrativo de apoyo | | |
| Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional | M | Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficinas mayores o áreas homólogas. |

Descripción de la Clasificación Programática

| Programas Presupuestarios | Clave | Características Generales |
|---|-------|---|
| Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión | O | Actividades que realizan la función pública o contraloría para el mejoramiento de la gestión, así como las de los órganos de control y auditoría. |
| Operaciones ajenas | W | Asignaciones de los entes públicos paraestatales para el otorgamiento de préstamos al personal, sindicatos o a otras entidades públicas o privadas y demás erogaciones recuperables, así como las relacionadas con erogaciones que realizan las entidades por cuenta de terceros. |
| Compromisos | | |
| Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional | L | Obligaciones relacionadas con indemnizaciones y obligaciones que se derivan de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente. |
| Desastres naturales | N | |
| Obligaciones | | |
| Pensiones y jubilaciones | J | Obligaciones de ley relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones. |
| Aportaciones a la seguridad social | T | Obligaciones de ley relacionadas con el pago de aportaciones. |
| Aportaciones a fondos de estabilización | Y | Aportaciones previstas en la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. |
| Aportaciones a fondos de inversión reestructura de pensiones | Z | Aportaciones previstas en la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. |
| Programa de gasto federalizado | | |
| Pensiones y jubilaciones | I | Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas. |
| Participaciones a entidades federativas y municipios | C | |
| Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca | D | |
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores | H | |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura Administrativa | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | |
|--|---|---|-------------------------------------|---|--|
| Modalidad / Programa Presupuestario | | Objetivo | | Estrategia | |
| Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | Estrategia |
| 01. Gubernativo del Estado | | | | | |
| 011. Ejecutivo del Estado | | | | | |
| P150 | Conducción de las Políticas de Desarrollo Estatal | 131 Presidencia / Gubernatura | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 52 Ejercer el gobierno abierto | 135 Fomentar la participación ciudadana en el seguimiento y en la toma de decisiones de las políticas públicas |
| P150 | Conducción de las Políticas de Desarrollo Estatal | 131 Presidencia / Gubernatura | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 52 Ejercer el gobierno abierto | 135 Fomentar la participación ciudadana en el seguimiento y en la toma de decisiones de las políticas públicas |
| P150 | Conducción de las Políticas de Desarrollo Estatal | 131 Presidencia / Gubernatura | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 52 Ejercer el gobierno abierto | 135 Fomentar la participación ciudadana en el seguimiento y en la toma de decisiones de las políticas públicas |
| 02. Gubernativo | | | | | |
| 021. Secretaría General de Gobierno (SGO) | | | | | |
| E152 | Programa de Asuntos y Asesoría Agraria | 132 Política Interior | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 54 Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional | 019 Asesorar, canalizar y dirimir los conflictos relativos a procedimientos agrarios |
| E153 | Asesoría y Representación Jurídica | 135 Asuntos Jurídicos | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 52 Ejercer el gobierno abierto | 017 Asesorar y representar en materia jurídica al poder ejecutivo del estado las entidades administrativas, así como sus organismos descentralizados respecto de la publicación de leyes, decretos u otras disposiciones |
| E155 | Programa de Seguridad Vial de Sinaloa | 171 Policía | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 54 Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional | 008 Vigilancia del sistema de tránsito y vialidad en el estado |
| E159 | Modernización y Operación del Registro Civil | 181 Servicios administrativos y patrimoniales | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 54 Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional | 012 Regular, ordenar, supervisar y capacitar a las oficinas del Registro Civil |
| E160 | Seguridad Jurídica Registral y Notarial | 18 Otros servicios generales | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 54 Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional | 015 Organizar, dirigir y administrar las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio |
| E160 | Seguridad Jurídica Registral y Notarial | 18 Otros servicios generales | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 54 Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional | 020 Regulación de la actividad notarial del estado |
| E161 | Reformas Legislativas para Fortalecer el Orden Jurídico Estatal | 132 Política Interior | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 54 Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional | 006 Promover estudios y análisis de las leyes y reglamentos para la administración pública |
| E161 | Reformas Legislativas para Fortalecer el Orden Jurídico Estatal | 135 Asuntos Jurídicos | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 54 Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional | 016 Fomentar y revisar de documentos, proyectos de reglamentos, contratos, convenios, acuerdos, circulares y demás documentos) en materia jurídica y de transparencia realizadas |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura Administrativa | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | |
|---|--|---|--|-------------------------------------|---|--|--|
| Nº. Modalidad / Programa Presupuestario | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | Estrategia | |
| E162 | Período Oficial del Estado | 1 Gobierno | 132 Política Interior | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 54 Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional | 139 Coadyuvar a la certeza jurídica | 021 Impresos y publicaciones oficiales |
| G151 | Programa de Protección Laboral | 1 Gobierno | 12 Justicia | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 54 Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional | 139 Coadyuvar a la certeza jurídica | 014 Vigilar, tramitar y resolver los conflictos laborales de los tres niveles de gobierno y con el sector social y privado |
| G154 | Programa de Vinculación Ciudadana y Prevención del Alcoholismo | 1 Gobierno | 18 Otros servicios generales | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 54 Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional | 141 Fomentar la cultura de la legalidad | 013 Regulación, inspección y solidez de licencias para producción, consumo y venta de bebidas alcohólicas |
| P158 | Planeación de la Política de Buen Gobierno | 1 Gobierno | 12 Justicia | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 54 Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional | 139 Contribuir a la protección de los derechos de las personas | 018 Promover e implementar políticas de derechos humanos, así como asesorar a dependencias y entidades para la atención de recomendaciones |
| P158 | Planeación de la Política de Buen Gobierno | 1 Gobierno | 13 Coordinación de la política de gobierno | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 52 Ejercer el gobierno abierto | 134 Contribuir a la instrumentación del modelo de gobierno abierto | 005 Conducir las relaciones del poder ejecutivo estatal con los tres poderes del estado, así como los asuntos de política interna |
| P158 | Planeación de la Política de Buen Gobierno | 1 Gobierno | 13 Coordinación de la política de gobierno | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 52 Ejercer el gobierno abierto | 134 Contribuir a la instrumentación del modelo de gobierno abierto | 010 Diseñar, sistematizar y operar instrumentos de evaluación que permitan generar información de las unidades administrativas |
| P158 | Planeación de la Política de Buen Gobierno | 1 Gobierno | 13 Coordinación de la política de gobierno | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 52 Ejercer el gobierno abierto | 135 Fomentar la participación ciudadana en el seguimiento y en la toma de decisiones de las políticas públicas | 007 Fortalecimiento institucional y el desarrollo democrático del estado, mediante la participación de organizaciones sociales y civiles |
| P158 | Planeación de la Política de Buen Gobierno | 1 Gobierno | 13 Coordinación de la política de gobierno | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 53 Impulsar la gobernabilidad democrática | 136 Establecer la coordinación intergubernamental y con organizaciones políticas y ciudadanas, como el eje articulador de las acciones orientadas al desarrollo político, económico y social de la entidad | 009 Análisis de problemáticas políticas y sociales que impacten la seguridad interior de la entidad |
| P158 | Planeación de la Política de Buen Gobierno | 1 Gobierno | 18 Otros servicios generales | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 52 Ejercer el gobierno abierto | 134 Contribuir a la instrumentación del modelo de gobierno abierto | 011 Diseño de políticas materia de registro civil, registro público, inspección y normalidad |
| P236 | Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos | 1 Gobierno | 12 Justicia | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 54 Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional | 138 Contribuir a la protección de los derechos de las personas | 202 Derechos humanos y prevención de la discriminación |
| Entidades Seccionadas (500) | | | | | | | |
| Junta Local de Conciliación y Arbitraje | | | | | | | |
| E163 | Resolución de Asuntos Obreros Patronales | 1 Gobierno | 12 Justicia | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 54 Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional | 139 Coadyuvar a la certeza jurídica | 022 Atención a la demanda cuasiana en materia jurídica efectuada |
| Instituto de la Defensa Pública del Estado | | | | | | | |
| E164 | Programa de Defensa Pública Gratuita | 1 Gobierno | 12 Justicia | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 54 Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional | 139 Coadyuvar a la certeza jurídica | 023 Organización, coordinación y supervisión de las funciones de la defensoría pública |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura Administrativa | | Plan Estatal de Desarrollo | | | Actividad Institucional | |
|---|---|----------------------------|---|--|--|--|
| No. Modalidad / Programa Presupuestario | Clasificación Funcional del Gasto (COMAC) | Función | Subfunción | Eje | Objetivo | Estrategia |
| Finalidad | Finalidad | Función | Subfunción | Eje | Objetivo | Estrategia |
| Consejo Estatal de Población | | | | | | |
| P155 | Política de Población | 1 Gobierno | 13 Coordinación de la política de gobierno | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 52 Ejercer el gobierno abierto | 135 Fomentar la participación ciudadana en el seguimiento y en la toma de decisiones de las políticas públicas |
| Archivo Histórico General del Estado | | | | | | |
| E166 | Modernización y Operación del Archivo Histórico | 2 Desarrollo Social | 24 Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 54 Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional | 024 Planeación demográfica, determinación y conducción de la política de población del estado 025 Resguardo de documentos y vestigios del histórico estatal |
| Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar | | | | | | |
| E167 | Atención a Víctimas de Violencia Familiar | 1 Gobierno | 12 Justicia | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 54 Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional | 140 Promover políticas públicas orientadas a prevenir y atender la violencia familiar 026 Brindar atención y prevención de la violencia familiar y de género |
| Delegación de Relaciones Exteriores | | | | | | |
| E169 | Programa de Documentación para la Seguridad Consular | 1 Gobierno | 13 Coordinación de la política de gobierno | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 54 Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional | 028 Regulación de los trámites consulares y relaciones con el extranjero |
| Coordinación General de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa | | | | | | |
| E170 | Coordinación de la Seguridad Pública | 1 Gobierno | 17 Asuntos de orden público y de seguridad interior | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 54 Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional | 029 Otorgar prevención y atención de las asociones |
| Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes | | | | | | |
| E171 | Protección y Desarrollo Integral de la Infancia | 1 Gobierno | 12 Justicia | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 52 Ejercer el gobierno abierto | 135 Fomentar la participación ciudadana en el seguimiento y en la toma de decisiones de las políticas públicas 030 Administración de justicia para menores |
| Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas | | | | | | |
| E247 | Seguridad Pública | 1 Gobierno | 17 Asuntos de orden público y de seguridad interior | 4 Seguridad Pública y Protección Civil | 48 Fomentar, coordinar e integrar la participación ciudadana en el desarrollo de acciones preventivas que eviten las conductas antisociales y factores criminológicos que generan violencia y la delincuencia, así como fortalecer la cultura de orden y respeto | 127 Establecer mecanismos de cooperación entre la sociedad y el gobierno para coordinar su acción integral en la atención de los delitos 206 Combatir a la impunidad, respeto y legalidad a los derechos ciudadanos |
| Entidades Públicas Descentralizadas (EPD) | | | | | | |
| Instituto Sinaloense de las Mujeres | | | | | | |
| E172 | Programa de Fomento y Consultoría de la Equidad de Género | 2 Desarrollo Social | 26 Protección social | 2 Desarrollo Humano y Social | 34 Garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres con base en el ejercicio pleno de los derechos humanos | 089 Impulsar políticas públicas destinadas a asegurar la inclusión de las mujeres en la planeación y gestión del desarrollo del Estado 217 Mujeres en el ejercicio de sus derechos |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| No. Sector / Estructura Administrativa | Modalidad / Programa Presupuestario | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | Plan Estatal de Desarrollo | Actividad Institucional |
|---|--|---------------------|---|------------------------------|--|---|---|---|
| E173 | Unidad para Poner Fin a la Violencia Contra las Mujeres | 2 Desarrollo Social | 26 Protección social | 268 Otros grupos vulnerables | 2 Desarrollo Humano y Social | 35 Fortalecer los mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres | 092 Coordinar la política estatal de prevención, atención y sanción para la erradicación de la violencia contra las mujeres | 217 Mujeres en el ejercicio de sus derechos |
| Instituto Estatal de Protección Civil de Sinaloa | | | | | | | | |
| E175 | Protección Civil y Prevención de Desastres | 1 Gobierno | 17 Asuntos de orden público y de seguridad interior | 172 Protección civil | 4 Seguridad Pública y Protección Civil | 50 Fomentar la acción preventiva en la gestión integral de riesgos para disminuir los efectos de fenómenos naturales | 132 Inducir el enfoque preventivo en las actividades de los integrantes del sistema estatal de protección civil | 219 Protección y resguardo a la ciudadanía en situación de riesgo y alto impacto |
| Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas | | | | | | | | |
| P336 | Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos | 1 Gobierno | 12 Justicia | 124 Derechos Humanos | 4 Seguridad Pública y Protección Civil | 48 Fomentar, coordinar e integrar la participación ciudadana en el desarrollo de acciones preventivas que inhiban las conductas antisociales y factores criminológicos que generan violencia y la delincuencia, así como fortalecer la cultura de orden y rescate | 127 Establecer mecanismos de cooperación entre la sociedad y el gobierno, para contrar su acción integral en la atención de los delitos | 206 Combate a la impunidad, respeto y legalidad a los derechos ciudadanos |
| 03 Administración y Finanzas | | | | | | | | |
| Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) | | | | | | | | |
| E180 | Administración de Fondos y Valores | 1 Gobierno | 15 Asuntos financieros y Hacendados | 151 Asuntos financieros | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 65 Manejar en forma responsable de la deuda pública | 160 Mantener los niveles de deuda en forma responsable y sostenible | 033 Custodios de fondos, valores e ingresos del estado |
| M182 | Actividades de Apoyo Administrativo | 1 Gobierno | 15 Asuntos financieros y Hacendados | 151 Asuntos financieros | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 58 Incrementar la eficacia gubernamental y competitividad del Estado, colaborando con las entidades públicas en la implementación de proyectos transversales prioritarios y la mejora de las relaciones interinstitucionales | 152 Coordinar la transversalidad de los proyectos, dentro de los programas prioritarios del ejecutivo del estado | 046 Coordinación interinstitucional para incentivar el desarrollo y las inversiones |
| M182 | Actividades de Apoyo Administrativo | 1 Gobierno | 15 Asuntos financieros y Hacendados | 151 Asuntos financieros | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 62 Mejorar los niveles de comportamiento tributario, elevando la recaudación de ingresos propios y fortaleciendo el coeficiente de participaciones federales | 157 Mejorar los sistemas de recaudación y fiscalización de ingresos estatales, la cultura fiscal, la atención a los contribuyentes, adaptar las mejores prácticas fiscales observadas en otras entidades y disminuir la brecha tributaria | 040 Ministraciones efectuadas a las diversas áreas de la coordinación de los recursos para la realización de las metas |
| M182 | Actividades de Apoyo Administrativo | 1 Gobierno | 15 Asuntos financieros y Hacendados | 151 Asuntos financieros | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 62 Mejorar los niveles de comportamiento tributario, elevando la recaudación de ingresos propios y fortaleciendo el coeficiente de participaciones federales | 157 Mejorar los sistemas de recaudación y fiscalización de ingresos estatales, la cultura fiscal, la atención a los contribuyentes, adaptar las mejores prácticas fiscales observadas en otras entidades y disminuir la brecha tributaria | 042 Proporcionar los servicios personales, generales, bienes y suministros garantizando la racionalidad de los recursos |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| Nº. Sector/ Estructura Administrativa | Clasificación Funcional del Gasto (COKAC) | Plan Estatal de Desarrollo | Actividad Institucional | | | | |
|--|---|--------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------|---|---|---|
| Modalidad/ Programa Presupuestario | Finalidad | Función | Sub-Función | Eje | Objetivo | Estrategia | |
| M182 Actividades de Apoyo Administrativo | 1 Gobierno | 15 Asuntos financieros y Hacendarios | 151 Asuntos financieros | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 62 Mejorar los niveles de comportamiento tributario elevando la recaudación de ingresos propios y fortaleciendo el coeficiente de participaciones federales | 157 Mejorar los sistemas de recaudación y fiscalización de ingresos estatales, la cultura fiscal, la atención a los contribuyentes, adaptar las mejores prácticas fiscales observadas en otras entidades y disminuir la brecha tributaria | 043 Recursos humanos y desarrollo de personal |
| M182 Actividades de Apoyo Administrativo | 1 Gobierno | 15 Asuntos financieros y Hacendarios | 151 Asuntos financieros | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 62 Mejorar los niveles de comportamiento tributario elevando la recaudación de ingresos propios y fortaleciendo el coeficiente de participaciones federales | 137 Mejorar los sistemas de recaudación y fiscalización de ingresos estatales, la cultura fiscal, la atención a los contribuyentes, adaptar las mejores prácticas fiscales observadas en otras entidades y disminuir la brecha tributaria | 044 Administración y enajenación de activos retenidos en la Ley Estatal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público |
| M182 Actividades de Apoyo Administrativo | 1 Gobierno | 15 Asuntos financieros y Hacendarios | 151 Asuntos financieros | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 62 Mejorar los niveles de comportamiento tributario elevando la recaudación de ingresos propios y fortaleciendo el coeficiente de participaciones federales | 157 Mejorar los sistemas de recaudación y fiscalización de ingresos estatales, la cultura fiscal, la atención a los contribuyentes, adaptar las mejores prácticas fiscales observadas en otras entidades y disminuir la brecha tributaria | 046 Revisión y seguimiento de las metas establecidas para el cumplimiento de los objetivos de administración pública |
| M182 Actividades de Apoyo Administrativo | 1 Gobierno | 15 Asuntos financieros y Hacendarios | 151 Asuntos financieros | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 64 Contar con instrumentos que permitan conocer y potenciar la inversión realizada con recursos de los tres órdenes de gobierno para ampliar y modernizar la infraestructura de acuerdo con estándares tecnológicos internacionales | 159 Alinear los programas y proyectos de inversión al plan estatal de desarrollo, con base en las carencias poblacionales, el desarrollo regional, así como la demanda de solicitudes de dependencias, entidades y municipios | 046 Coordinación interinstitucional para incentivar el desarrollo y las inversiones |
| P117 Administración Financiera | 1 Gobierno | 15 Asuntos financieros y Hacendarios | 151 Asuntos financieros | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 62 Mejorar los niveles de comportamiento tributario, elevando la recaudación de ingresos propios y fortaleciendo el coeficiente de participaciones federales | 157 Mejorar los sistemas de recaudación y fiscalización de ingresos estatales, la cultura fiscal, la atención a los contribuyentes, adaptar las mejores prácticas fiscales observadas en otras entidades y disminuir la brecha tributaria | 040 Ministraciones efectuadas a las diversas áreas de la coordinación de los recursos para la realización de las metas |
| P176 Planeación y Conducción de la Política Hacendaria Administrativa y Finanzas | 1 Gobierno | 15 Asuntos financieros y Hacendarios | 151 Asuntos financieros | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 62 Mejorar los niveles de comportamiento tributario, elevando la recaudación de ingresos propios y fortaleciendo el coeficiente de participaciones federales | 157 Mejorar los sistemas de recaudación y fiscalización de ingresos estatales, la cultura fiscal, la atención a los contribuyentes, adaptar las mejores prácticas fiscales observadas en otras entidades y disminuir la brecha tributaria | 031 Hacienda Pública responsable, eficiente y equitativa |
| P177 Planeación y Conducción de la Política de Egresos | 1 Gobierno | 15 Asuntos financieros y Hacendarios | 151 Asuntos financieros | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 62 Mejorar los niveles de comportamiento tributario, elevando la recaudación de ingresos propios y fortaleciendo el coeficiente de participaciones federales | 157 Mejorar los sistemas de recaudación y fiscalización de ingresos estatales, la cultura fiscal, la atención a los contribuyentes, adaptar las mejores prácticas fiscales observadas en otras entidades y disminuir la brecha tributaria | 036 Evaluación del ejercicio del gasto público del presupuesto y de los programas emanados del plan estatal de desarrollo |
| P177 Planeación y Conducción de la Política de Egresos | 1 Gobierno | 15 Asuntos financieros y Hacendarios | 151 Asuntos financieros | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 62 Mejorar los niveles de comportamiento tributario, elevando la recaudación de ingresos propios y fortaleciendo el coeficiente de participaciones federales | 157 Mejorar los sistemas de recaudación y fiscalización de ingresos estatales, la cultura fiscal, la atención a los contribuyentes, adaptar las mejores prácticas fiscales observadas en otras entidades y disminuir la brecha tributaria | 041 Información financiera, presupuestal y contable alineada al sistema de contabilidad gubernamental |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| No. Sector / Estructura Administrativa | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | Objetivo | | Estrategia | | Actividad Institucional | |
|--|---|---|--|--|-------------------------------------|--|--|--|--|
| Modalidad / Programa | Presupuestario | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | Estrategia | Actividad Institucional | |
| P177 | Planeación y Conducción de la Política de Egresos | 1 Gobierno | 15 Asuntos financieros y hacendarios | 151 Asuntos financieros | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 62 Mejorar los niveles de comportamiento tributario, elevando la recaudación de ingresos propios y fortaleciendo el coeficiente de participaciones federales | 157 Mejorar los sistemas de recaudación y fiscalización de ingresos estatales, la cultura fiscal, la atención a los contribuyentes, adaptar las mejores prácticas fiscales, observadas en otras entidades y disminuir la brecha tributaria | 048 Revisión y seguimiento de las metas establecidas para el cumplimiento de los objetivos de administración pública | |
| P178 | Planeación y Conducción de la Política de Egresos | 1 Gobierno | 15 Asuntos financieros y hacendarios | 151 Asuntos financieros | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 63 Fomentar la eficiencia en el uso de recursos públicos, orientándolos al logro de resultados | 158 Planeación eficiente del gasto para fortalecer la inversión pública | 039 Programación y presupuestación de los recursos conforme a los planes programáticos y proyectos definidos por el plan estatal de desarrollo | |
| P178 | Planeación y Conducción de la Política de Ingresos | 1 Gobierno | 15 Asuntos financieros y hacendarios | 152 Asuntos hacendarios | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 62 Mejorar los niveles de comportamiento tributario, elevando la recaudación de ingresos propios y fortaleciendo el coeficiente de participaciones federales | 157 Mejorar los sistemas de recaudación y fiscalización de ingresos estatales, la cultura fiscal, la atención a los contribuyentes, adaptar las mejores prácticas fiscales, observadas en otras entidades y disminuir la brecha tributaria | 035 Fiscalización de los ingresos estatales | |
| P178 | Planeación y Conducción de la Política de Ingresos | 1 Gobierno | 15 Asuntos financieros y hacendarios | 152 Asuntos hacendarios | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 65 Manejar en forma responsable de la deuda pública | 160 Mantener los niveles de deuda en forma responsable y sostenible | 034 Política de ingresos efectiva, expedita, económica y congruente con los requerimientos del estado | |
| P179 | Planeación y Evaluación de las Políticas Públicas y de la Planeación Estatal del Desarrollo | 1 Gobierno | 13 Coordinación de la política de gobierno | 134 Función pública | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 63 Fomentar la eficiencia en el uso de recursos públicos, orientándolos al logro de resultados | 158 Planeación eficiente del gasto para fortalecer la inversión pública | 243 Planeación y evaluación de las políticas públicas que permitan obtener mejores resultados | |
| P179 | Planeación y Evaluación de las Políticas Públicas y de la Planeación Estatal del Desarrollo | 1 Gobierno | 15 Asuntos financieros y hacendarios | 152 Asuntos hacendarios | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 66 Fortalecer el presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño, para mejorar la eficiencia y la eficacia del gasto público | 162 Fortalecer el proceso de seguimiento y evaluación del desempeño de la administración pública estatal | 048 Revisión y seguimiento de las metas establecidas para el cumplimiento de los objetivos de administración pública | |
| P179 | Planeación y Evaluación de las Políticas Públicas y de la Planeación Estatal del Desarrollo | 1 Gobierno | 18 Otros servicios generales | 182 Servicios estadísticos | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 63 Fomentar la eficiencia en el uso de recursos públicos, orientándolos al logro de resultados | 158 Planeación eficiente del gasto para fortalecer la inversión pública | 243 Planeación y evaluación de las políticas públicas que permitan obtener mejores resultados | |
| Entidad: SEGOPIAS (SAT) | | | | | | | | | |
| Proceduría Fiscal | | | | | | | | | |
| P178 | Planeación y Conducción de la Política de Ingresos | 1 Gobierno | 15 Asuntos financieros y hacendarios | 152 Asuntos hacendarios | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 62 Mejorar los niveles de comportamiento tributario, elevando la recaudación de ingresos propios y fortaleciendo el coeficiente de participaciones federales | 157 Mejorar los sistemas de recaudación y fiscalización de ingresos estatales, la cultura fiscal, la atención a los contribuyentes, adaptar las mejores prácticas fiscales, observadas en otras entidades y disminuir la brecha tributaria | 049 Conducir y vigilar las relaciones entre dependencias, entes y órganos de la administración pública con los trabajadores | |
| Instituto Catastral del Estado de Sinaloa | | | | | | | | | |
| E183 | Actualización y Mantenimiento al Sistema Catastral | 1 Gobierno | 18 Otros servicios generales | 181 Servicios registrales, catastrales y patrimoniales | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 62 Mejorar los niveles de comportamiento tributario, elevando la recaudación de ingresos propios y fortaleciendo el coeficiente de participaciones federales | 157 Mejorar los sistemas de recaudación y fiscalización de ingresos estatales, la cultura fiscal, la atención a los contribuyentes, adaptar las mejores prácticas fiscales, observadas en otras entidades y disminuir la brecha tributaria | 050 Ordenación y regularización de la propiedad rural y urbana | |
| Instancias PA, Coordinación (SAT) | | | | | | | | | |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| No. Sector/ Estructura Administrativa | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | | | |
|--|--|---|--|--|-------------------------------------|--|---|
| Modalidad/ Programa Presupuestario | | Objetivo | | Estrategia | | | |
| Fiscalidad | Función | Subfunción | Eje | Función | Objetivo | | |
| Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa | | | | | | | |
| P176 | Planeación y Conducción de la Política Hacendaria, Administración y Finanzas | 1 Gobierno | 15 Asuntos Hacendarios | 152 Asuntos Hacendarios | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 62 Mejorar los niveles de comportamiento tributario elevando la recaudación de ingresos propios y fortaleciendo el coeficiente de participaciones federales | 037 Vigilancia y comprobación de las obligaciones fiscales estrazales y federales de los contribuyentes |
| Transferencias a Municipios | | | | | | | |
| C186 | Participaciones a Entidades Federativas y Municipios | 4 Otras no clasificadas en funciones anteriores | 42 Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno | 422 Participaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 157 Mejorar los sistemas de recaudación y fiscalización de ingresos estrazales la cultura fiscal, la atención a los contribuyentes adoptar las mejores prácticas fiscales observadas en otras entidades e incrementar la brecha tributaria | 052 Participaciones federales a municipios |
| C186 | Participaciones a Entidades Federativas y Municipios | 4 Otras no clasificadas en funciones anteriores | 42 Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno | 423 Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 164 Incrementar la eficiencia recaudatoria municipal para alcanzar el potencial existente en cada concepto de ingresos propios y de esa forma asegurar un aumento en la captación de participaciones | 052 Participaciones federales a municipios |
| Deuda Pública | | | | | | | |
| D185 | Costo Financiero de la Deuda | 4 Otras no clasificadas en funciones anteriores | 41 Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda | 411 Deuda pública externa | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 164 Incrementar la eficiencia recaudatoria municipal para alcanzar el potencial existente en cada concepto de ingresos propios y de esa forma asegurar un aumento en la captación de participaciones | 053 Costo financiero de la deuda pública |
| Desarrollar Social | | | | | | | |
| Secretaría de Desarrollo Social (SEDES) | | | | | | | |
| E033 | Asistencia Social a Grupos Vulnerables | 2 Desarrollo Social | 22 Vivienda y servicios a la comunidad | 222 Desarrollo comunitario | 2 Desarrollo Humano y Social | 049 Perfeccionar la operatividad de programas y apoyos para vulnerables más eficaces y enfocados a grupos e individuos en mayor situación de pobreza o marginación | 060 Promover programas focalizados a atender necesidades de comunidades y grupos sociales más vulnerables |
| F185 | Fomento a la Participación de la Ciudadanía | 2 Desarrollo Social | 22 Vivienda y servicios a la comunidad | 222 Desarrollo comunitario | 2 Desarrollo Humano y Social | 19 Impulsar cambios en prácticas y programas de gobierno que permitan establecer las bases para el tratamiento integral de los temas de desarrollo social | 063 Apoyar proyectos donde comunidades y grupos sociales propongan obras y acciones de desarrollo social |
| F185 | Fomento a la Participación de la Ciudadanía | 2 Desarrollo Social | 22 Vivienda y servicios a la comunidad | 222 Desarrollo comunitario | 2 Desarrollo Humano y Social | 19 Impulsar cambios en prácticas y programas de gobierno que permitan establecer las bases para el tratamiento integral de los temas de desarrollo social | 062 Fomentar la participación ciudadana en la política social asegurado la participación de los sectores privado y social |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | |
|---------------------|---|---|--------------------------------------|------------------------------|------------------------------|---|--|
| Nó. Administrativa | Modalidad / Programa | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | Estrategia |
| Presupuestario | | | | | | | |
| F 190 | Vivienda Digna, Piso y Techo Firme | 2 Desarrollo Social | 22 Vivienda y servicios la comunidad | 222 Desarrollo comunitario | 2 Desarrollo Humano y Social | 19 Impulsar cambios en prácticas y programas de gobierno que permitan establecer las bases para el tratamiento integral de los temas de desarrollo social | 060 Perfeccionar la operatividad de programas y apoyos para volverlos más eficaces y enfocados a grupos e individuos en mayor situación de pobreza o marginación |
| F 191 | Apoyo Alimentario | 2 Desarrollo Social | 22 Vivienda y servicios la comunidad | 222 Desarrollo comunitario | 2 Desarrollo Humano y Social | 19 Impulsar cambios en prácticas y programas de gobierno que permitan establecer las bases para el tratamiento integral de los temas de desarrollo social | 060 Perfeccionar la operatividad de programas y apoyos para volverlos más eficaces y enfocados a grupos e individuos en mayor situación de pobreza o marginación |
| F 192 | Plan de Atención a Desplazados (PIAD) | 2 Desarrollo Social | 22 Vivienda y servicios la comunidad | 222 Desarrollo comunitario | 2 Desarrollo Humano y Social | 19 Impulsar cambios en prácticas y programas de gobierno que permitan establecer las bases para el tratamiento integral de los temas de desarrollo social | 060 Perfeccionar la operatividad de programas y apoyos para volverlos más eficaces y enfocados a grupos e individuos en mayor situación de pobreza o marginación |
| F 193 | Mejoramiento de Servicios Públicos en Zonas Urbanas y Rurales | 2 Desarrollo Social | 26 Protección social | 268 Otros grupos vulnerables | 2 Desarrollo Humano y Social | 18 Alcanzar, en un clima de libertad y convivencia plena, una sociedad con calidad de oportunidades, incluyendo, que permita que todas las personas tengan las mismas posibilidades de desplegar sus iniciativas de superación y progreso | 058 Impulsar y promover programas de desarrollo humano en zonas con mayor grado de marginación |
| F 195 | Apoyo a Migrantes | 2 Desarrollo Social | 22 Vivienda y servicios la comunidad | 222 Desarrollo comunitario | 2 Desarrollo Humano y Social | 19 Impulsar cambios en prácticas y programas de gobierno que permitan establecer las bases para el tratamiento integral de los temas de desarrollo social | 060 Perfeccionar la operatividad de programas y apoyos para volverlos más eficaces y enfocados a grupos e individuos en mayor situación de pobreza o marginación |
| F 195 | Apoyo a Migrantes | 2 Desarrollo Social | 26 Protección social | 268 Otros grupos vulnerables | 2 Desarrollo Humano y Social | 18 Alcanzar, en un clima de libertad y convivencia plena, una sociedad con calidad de oportunidades, incluyendo, que permita que todas las personas tengan las mismas posibilidades de desplegar sus iniciativas de superación y progreso | 058 Impulsar y promover programas de desarrollo humano en zonas con mayor grado de marginación |
| K194 | Programa de Infraestructura Indígena | 2 Desarrollo Social | 22 Vivienda y servicios la comunidad | 222 Desarrollo comunitario | 2 Desarrollo Humano y Social | 19 Impulsar cambios en prácticas y programas de gobierno que permitan establecer las bases para el tratamiento integral de los temas de desarrollo social | 060 Perfeccionar la operatividad de programas y apoyos para volverlos más eficaces y enfocados a grupos e individuos en mayor situación de pobreza o marginación |
| K240 | Infraestructura para el Mejoramiento de Us Servicios Públicos | 2 Desarrollo Social | 22 Vivienda y servicios la comunidad | 222 Desarrollo comunitario | 2 Desarrollo Humano y Social | 19 Impulsar cambios en prácticas y programas de gobierno que permitan establecer las bases para el tratamiento integral de los temas de desarrollo social | 060 Perfeccionar la operatividad de programas y apoyos para volverlos más eficaces y enfocados a grupos e individuos en mayor situación de pobreza o marginación |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura Administrativa | | Plan Estatal de Desarrollo | | | Actividad Institucional | |
|---|--|----------------------------|--|------------------------------|--|---|
| No. Modalidad / Programa Presupuestario | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | Objetivo | Eje | SubFunción | Función | Objetivo |
| Filialidad | Filialidad | Filialidad | Filialidad | Filialidad | Filialidad | Filialidad |
| K288 | Infraestructura Física | 2 Desarrollo Social | 22 Vivienda y servicios a la comunidad | 222 Desarrollo comunitario | 22 Vivienda y servicios a la comunidad | 049 Perfeccionar la operatividad de programas y apoyos para vólvulos más eficaces y enfocados a grupos e individuos en mayor situación de pobreza o marginación |
| P187 | Definición, Conducción y Evaluación de la Política Social y Regional | 2 Desarrollo Social | 22 Vivienda y servicios a la comunidad | 222 Desarrollo comunitario | 22 Vivienda y servicios a la comunidad | 054 Diseñar, conducir, evaluar y dar seguimiento a la política de desarrollo social en el estado |
| P187 | Definición, Conducción y Evaluación de la Política Social y Regional | 2 Desarrollo Social | 22 Vivienda y servicios a la comunidad | 222 Desarrollo comunitario | 22 Vivienda y servicios a la comunidad | 060 Promover programas focalizados a atender necesidades de comunidades y grupos sociales más vulnerables |
| P187 | Definición, Conducción y Evaluación de la Política Social y Regional | 2 Desarrollo Social | 22 Vivienda y servicios a la comunidad | 222 Desarrollo comunitario | 22 Vivienda y servicios a la comunidad | 064 Realizar el seguimiento de la inversión en materia de desarrollo social que el poder ejecutivo conviene con la federación y municipios |
| P187 | Definición, Conducción y Evaluación de la Política Social y Regional | 2 Desarrollo Social | 26 Protección social | 268 Otros grupos vulnerables | 26 Protección social | 068 Impulsar y promover programas de desarrollo humano en zonas con mayor grado de marginación |
| P187 | Definición, Conducción y Evaluación de la Política Social y Regional | 2 Desarrollo Social | 26 Protección social | 268 Otros grupos vulnerables | 26 Protección social | 061 Gestionar, autorizar y verificar las solicitudes de fondos y proyectos relacionados con el desarrollo social ante instancias federales y locales |
| P187 | Definición, Conducción y Evaluación de la Política Social y Regional | 2 Desarrollo Social | 26 Protección social | 268 Otros grupos vulnerables | 26 Protección social | 056 Coordinar la planeación de los programas, proyectos y acciones en materia de desarrollo social |
| P189 | Planeación, Estadística e Indicadores | 2 Desarrollo Social | 26 Protección social | 268 Otros grupos vulnerables | 26 Protección social | 057 Realizar, conducir y dar trámite a la información referente a las obligaciones de transparencia que competen a la secretaría |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional |
|--|---|---|--|---|------------------------------|--|--|--|
| No. Administrativa | Modalidad / Programa Presupuestario | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | Estrategia | |
| P189 | Planificación, Estratificación e Indicaciones | 2 Desarrollo Social | 26 Protección social | 268 Otros grupos vulnerables | 2 Desarrollo Humano y Social | 19 Impulsar cambios en prácticas y programas de gobierno que permitan establecer las bases para el tratamiento integral de los temas de desarrollo social | 049 Perfeccionar la operatividad de programas y apoyos para vulnerable más eficaces y enfocados a grupos e individuos en mayor situación de pobreza o marginación | 058 Evaluar y monitorear los resultados de programas, proyectos y acciones de la política social y su vinculación social |
| U195 | Opciones Productivas (FES) PBR | 2 Desarrollo Social | 26 Protección social | 268 Otros grupos vulnerables | 2 Desarrollo Humano y Social | 19 Impulsar cambios en prácticas y programas de gobierno que permitan establecer las bases para el tratamiento integral de los temas de desarrollo social | 049 Perfeccionar la operatividad de programas y apoyos para vulnerable más eficaces y enfocados a grupos e individuos en mayor situación de pobreza o marginación | 055 Formular, promover y gestionar en los tres órdenes de gobierno programas de desarrollo humano y vinculación social |
| Entidades Sectorizadas (SEDES) | | | | | | | | |
| Instituto Sinaloense de Desarrollo Social | | | | | | | | |
| P197 | Promoción y Desarrollo de Programas y Acciones de Coordinación Interinstitucional en Materia de Desarrollo Social | 2 Desarrollo Social | 22 Vivienda y servicios a la comunidad | 222 Desarrollo comunitario | 2 Desarrollo Humano y Social | 18 Alcanzar, en un clima de libertad y convivencia plena, una sociedad con igualdad de oportunidades, incluyente, que permita que todas las personas tengan las mismas posibilidades de desplegar sus iniciativas de superación y progreso | 045 Superar las carencias de la población, otorgando atención oportuna y suficiente al mejoramiento integral del bienestar de los sinaloenses | 066 Operación de programas sociales, gestoría y atención social |
| Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa | | | | | | | | |
| U198 | Programa para el Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses | 2 Desarrollo Social | 26 Protección social | 267 Indígenas | 2 Desarrollo Humano y Social | 19 Impulsar cambios en prácticas y programas de gobierno que permitan establecer las bases para el tratamiento integral de los temas de desarrollo social | 048 Impulsar la aprobación de la ley estatal de los derechos de los pueblos indígenas que establezca el deber del estado de proteger los derechos ciudadanos y preservar el desarrollo de la cultura y las comunidades indígenas | 066 Operación de programas sociales, gestoría y atención social |
| Entidades Públicas Descentralizadas (SEDES) | | | | | | | | |
| Instituto Sinaloense de la Juventud | | | | | | | | |
| P197 | Promoción y Desarrollo de Programas y Acciones de Coordinación Interinstitucional en Materia de Desarrollo Social | 2 Desarrollo Social | 27 Otros asuntos sociales | 271 Otros asuntos sociales | 2 Desarrollo Humano y Social | 33 Fortalecer las condiciones para los jóvenes en un entorno digno y de participación social | 088 Incentivar la participación juvenil en la toma de decisiones | 125 Atención a la juventud |
| Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPEYC) | | | | | | | | |
| E201 | Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 251 Educación básica | 2 Desarrollo Humano y Social | 20 Mejorar la cobertura y retención en todos los niveles educativos en línea con la reforma educativa | 050 Ampliar la cobertura de la educación con equidad e inclusión para todos los sectores de la población | 072 Educación básica de calidad |
| E201 | Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 256 Otros servicios educativos inherentes | 2 Desarrollo Humano y Social | 20 Mejorar la cobertura y retención en todos los niveles educativos en línea con la reforma educativa | 050 Ampliar la cobertura de la educación con equidad e inclusión para todos los sectores de la población | 071 Aplicación de la política educativa |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| No. Administrativa / Modalidad / Programático | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | | |
|---|---|---------------------|--------------|---|------------------------------|---|--|---|
| | Sector / Estructura | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | | Objetivo | Estrategia |
| E201 | 256 Otros servicios educativos y actividades inherentes | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 256 Otros servicios educativos y actividades inherentes | 2 Desarrollo Humano y Social | 20 Mejorar la cobertura y retención en todos los niveles educativos en línea con la reforma educativa | 050 Ampliar la cobertura de la educación con equidad e inclusión para todos los sectores de la población | 072 Educación básica de calidad |
| E201 | 256 Otros servicios educativos y actividades inherentes | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 256 Otros servicios educativos y actividades inherentes | 2 Desarrollo Humano y Social | 20 Mejorar la cobertura y retención en todos los niveles educativos en línea con la reforma educativa | 050 Ampliar la cobertura de la educación con equidad e inclusión para todos los sectores de la población | 073 Evaluación del sistema estatal de educación, ciencia y tecnología |
| E201 | 256 Otros servicios educativos y actividades inherentes | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 256 Otros servicios educativos y actividades inherentes | 2 Desarrollo Humano y Social | 21 Asegurar que el sistema educativo estatal ofrezca educación pertinente y de calidad | 052 Implementar el modelo de la nueva escuela de Sinaloa | 072 Educación básica de calidad |
| E202 | 256 Otros servicios educativos y actividades inherentes | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 256 Otros servicios educativos y actividades inherentes | 2 Desarrollo Humano y Social | 20 Mejorar la cobertura y retención en todos los niveles educativos en línea con la reforma educativa | 050 Ampliar la cobertura de la educación con equidad e inclusión para todos los sectores de la población | 071 Aplicación de la política educativa |
| E202 | 256 Otros servicios educativos y actividades inherentes | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 256 Otros servicios educativos y actividades inherentes | 2 Desarrollo Humano y Social | 20 Mejorar la cobertura y retención en todos los niveles educativos en línea con la reforma educativa | 050 Ampliar la cobertura de la educación con equidad e inclusión para todos los sectores de la población | 074 Docencia de calidad al servicio del estado |
| E202 | 256 Otros servicios educativos y actividades inherentes | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 256 Otros servicios educativos y actividades inherentes | 2 Desarrollo Humano y Social | 20 Mejorar la cobertura y retención en todos los niveles educativos en línea con la reforma educativa | 050 Ampliar la cobertura de la educación con equidad e inclusión para todos los sectores de la población | 075 Educación media superior de calidad |
| E203 | 251 Educación básica | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 251 Educación básica | 2 Desarrollo Humano y Social | 20 Mejorar la cobertura y retención en todos los niveles educativos en línea con la reforma educativa | 050 Ampliar la cobertura de la educación con equidad e inclusión para todos los sectores de la población | 072 Educación básica de calidad |
| E204 | 251 Educación básica | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 251 Educación básica | 2 Desarrollo Humano y Social | 20 Mejorar la cobertura y retención en todos los niveles educativos en línea con la reforma educativa | 050 Ampliar la cobertura de la educación con equidad e inclusión para todos los sectores de la población | 072 Educación básica de calidad |
| E205 | 256 Otros servicios educativos y actividades inherentes | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 256 Otros servicios educativos y actividades inherentes | 2 Desarrollo Humano y Social | 21 Asegurar que el sistema educativo estatal ofrezca educación pertinente y de calidad | 052 Implementar el modelo de la nueva escuela de Sinaloa | 071 Aplicación de la política educativa |
| E206 | 256 Otros servicios educativos y actividades inherentes | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 256 Otros servicios educativos y actividades inherentes | 2 Desarrollo Humano y Social | 20 Mejorar la cobertura y retención en todos los niveles educativos en línea con la reforma educativa | 050 Ampliar la cobertura de la educación con equidad e inclusión para todos los sectores de la población | 071 Aplicación de la política educativa |
| E216 | 253 Educación superior | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 253 Educación superior | 2 Desarrollo Humano y Social | 20 Mejorar la cobertura y retención en todos los niveles educativos en línea con la reforma educativa | 050 Ampliar la cobertura de la educación con equidad e inclusión para todos los sectores de la población | 077 Educación superior de calidad |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura Administrativa | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | |
|---|---|---|---|--|--|
| No. Modalidad / Programa Presupuestario | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | Objetivo | Estrategia | Objetivo | Estrategia |
| F 195 | 2 Desarrollo Social | 20 Mejorar la cobertura y retención en todos los niveles educativos en línea con la reforma educativa | 050 Ampliar la cobertura de la educación con equidad e inclusión para todos los sectores de la población | 071 Aplicación de la política educativa | 071 Aplicación de la política educativa |
| F 200 | 2 Desarrollo Social | 20 Mejorar la cobertura y retención en todos los niveles educativos en línea con la reforma educativa | 050 Ampliar la cobertura de la educación con equidad e inclusión para todos los sectores de la población | 069 Planear, dirigir y controlar para elevar la calidad de la educación | 069 Planear, dirigir y controlar para elevar la calidad de la educación |
| F 200 | 2 Desarrollo Social | 21 Asegurar que el sistema educativo estatal ofrezca educación pertinente y de calidad | 052 Implementar el modelo de la nueva escuela de Sinaloa | 068 Establecer, coordinar y evaluar las políticas en materia educativa para el estado de Sinaloa | 068 Establecer, coordinar y evaluar las políticas en materia educativa para el estado de Sinaloa |
| S208 | 2 Desarrollo Social | 20 Mejorar la cobertura y retención en todos los niveles educativos en línea con la reforma educativa | 050 Ampliar la cobertura de la educación con equidad e inclusión para todos los sectores de la población | 071 Aplicación de la política educativa | 071 Aplicación de la política educativa |
| S209 | 2 Desarrollo Social | 21 Asegurar que el sistema educativo estatal ofrezca educación pertinente y de calidad | 053 Fomentar la convivencia pacífica y la educación segura | 071 Aplicación de la política educativa | 071 Aplicación de la política educativa |
| S210 | 2 Desarrollo Social | 20 Mejorar la cobertura y retención en todos los niveles educativos en línea con la reforma educativa | 050 Ampliar la cobertura de la educación con equidad e inclusión para todos los sectores de la población | 071 Aplicación de la política educativa | 071 Aplicación de la política educativa |
| S211 | 2 Desarrollo Social | 20 Mejorar la cobertura y retención en todos los niveles educativos en línea con la reforma educativa | 050 Ampliar la cobertura de la educación con equidad e inclusión para todos los sectores de la población | 071 Aplicación de la política educativa | 071 Aplicación de la política educativa |
| S214 | 2 Desarrollo Social | 21 Asegurar que el sistema educativo estatal ofrezca educación pertinente y de calidad | 052 Implementar el modelo de la nueva escuela de Sinaloa | 071 Aplicación de la política educativa | 071 Aplicación de la política educativa |
| S215 | 2 Desarrollo Social | 21 Asegurar que el sistema educativo estatal ofrezca educación pertinente y de calidad | 055 Contar con maestros debidamente capacitados para la enseñanza en contextos sociales y culturales diversos | 071 Aplicación de la política educativa | 071 Aplicación de la política educativa |
| U207 | 2 Desarrollo Social | 20 Mejorar la cobertura y retención en todos los niveles educativos en línea con la reforma educativa | 050 Ampliar la cobertura de la educación con equidad e inclusión para todos los sectores de la población | 071 Aplicación de la política educativa | 071 Aplicación de la política educativa |
| U216 | 2 Desarrollo Social | 20 Mejorar la cobertura y retención en todos los niveles educativos en línea con la reforma educativa | 050 Ampliar la cobertura de la educación con equidad e inclusión para todos los sectores de la población | 071 Aplicación de la política educativa | 071 Aplicación de la política educativa |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura | | Plan Estatal de Desarrollo | | | Actividad Institucional | | |
|---|---|---|---|------------------------------|------------------------------|--|--|
| No. Administrativa | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | | Estrategia | | |
| Modalidad / Programa Presupuestario | Finalidad | Función | Sub-Función | Eje | Objetivo | | |
| Colégio de Bachilleres del Estado de Sinaloa | | | | | | | |
| E219 | Servicios Descentralizados de Educación Media Superior de Calidad | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 253 Educación media superior | 2 Desarrollo Humano y Social | 20 Mejorar la cobertura y retención en todos los niveles educativos en línea con la reforma educativa | 075 Educación media superior de calidad |
| Universidad Autónoma de Occidente | | | | | | | |
| E218 | Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 253 Educación superior | 2 Desarrollo Humano y Social | 21 Asegurar que el sistema educativo estatal ofrezca educación pertinente y de calidad | 077 Educación superior de calidad |
| Universidad Autónoma de Sinaloa | | | | | | | |
| E218 | Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 253 Educación superior | 2 Desarrollo Humano y Social | 20 Mejorar la cobertura y retención en todos los niveles educativos en línea con la reforma educativa | 077 Educación superior de calidad |
| Escuelas Normales de Sinaloa | | | | | | | |
| E218 | Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 253 Educación superior | 2 Desarrollo Humano y Social | 20 Mejorar la cobertura y retención en todos los niveles educativos en línea con la reforma educativa | 074 Docencia de calidad al servicio del estado |
| Escuelas Normales de Especialización del Estado de Sinaloa | | | | | | | |
| E218 | Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 253 Educación superior | 2 Desarrollo Humano y Social | 21 Asegurar que el sistema educativo estatal ofrezca educación pertinente y de calidad | 074 Docencia de calidad al servicio del estado |
| Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte | | | | | | | |
| E220 | Promoción de la Cultura Física y el Deporte | 2 Desarrollo Social | 24 Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales | 241 Deporte y recreación | 2 Desarrollo Humano y Social | 30 Promover el acceso universal a la cultura física y al deporte con una visión integral e incluyente | 220 Alto rendimiento en el deporte y cultura física |
| E221 | Deportes de Alto Rendimiento | 2 Desarrollo Social | 24 Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales | 241 Deporte y recreación | 2 Desarrollo Humano y Social | 30 Promover el acceso universal a la cultura física y al deporte con una visión integral e incluyente | 220 Alto rendimiento en el deporte y cultura física |
| Centro de Ciencias de Sinaloa | | | | | | | |
| E222 | Fomento de la Ciencia | 3 Desarrollo Económico | 38 Ciencia, tecnología e innovación | 381 Investigación científica | 1 Desarrollo Económico | 17 Desarrollar el desarrollo científico, tecnológico y de innovación de los sectores productivos y sociales para el progreso económico sostenible y bienestar de los sinaloenses | 211 Investigación científica que promueva el desarrollo sustentable del estado y la ciudadanía |
| Colégio de Sinaloa | | | | | | | |
| E223 | Promoción de la Cultura | 2 Desarrollo Social | 24 Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales | 242 Cultura | 2 Desarrollo Humano y Social | 23 Ampliar y potenciar el acceso a la cultura a toda la población mediante el aprovechamiento y difusión de las bienes culturales tangibles e intangibles para mejorar la calidad de vida de los sinaloenses | 223 Programa integral de la difusión cultural |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| No. Sector / Estructura Administrativa | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | |
|---|---|---|---|------------------------------|----------------------------|---|---|---|
| Modalidad / Programa -Presupuestario | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | Objetivo | Objetivo | |
| Instituto Sinaloense de Cultura | | | | | | | | |
| E224 | Cultura y Bellas Artes | 2 Desarrollo Social | 24 Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales | 2 Desarrollo Humano y Social | 242 Cultura | 21 Ampliar y potenciar el acceso a la cultura a toda la población, mediante el aprovechamiento y difusión de los bienes culturales tangibles e intangibles para mejorar la calidad de vida de los sinaloenses | 058 Promover el encuentro entre hecho cultural y ciudadano, así como su vinculación con el patrimonio y la diversidad de expresiones que lo nutren constantemente, garantizando de esta manera el disfrute de sus derechos culturales | 223 Programa integral de la difusión cultural |
| Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa | | | | | | | | |
| E218 | Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 2 Desarrollo Humano y Social | 253 Educación superior | 21 Asegurar que el sistema educativo estatal ofrezca educación pertinente y de calidad | 055 Contar con maestros debidamente capacitados para la enseñanza en contextos sociales y culturales diversos | 077 Educación superior de calidad |
| Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa | | | | | | | | |
| E201 | Servicios de Educación Básica de Calidad | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 2 Desarrollo Humano y Social | 251 Educación básica | 20 Mejorar la cobertura y retención en todos los niveles educativos en línea con la reforma educativa | 050 Ampliar la cobertura de la educación con equidad e inclusión para todos los sectores de la población | 224 Educación pública de calidad |
| E202 | Servicios de Educación Media Superior y Superior de Calidad | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 2 Desarrollo Humano y Social | 251 Educación básica | 20 Mejorar la cobertura y retención en todos los niveles educativos en línea con la reforma educativa | 050 Ampliar la cobertura de la educación con equidad e inclusión para todos los sectores de la población | 224 Educación pública de calidad |
| S208 | Programa de Desarrollo Profesional Docente | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 2 Desarrollo Humano y Social | 251 Educación básica | 20 Mejorar la cobertura y retención en todos los niveles educativos en línea con la reforma educativa | 050 Ampliar la cobertura de la educación con equidad e inclusión para todos los sectores de la población | 224 Educación pública de calidad |
| Universidad Politécnica de Sinaloa | | | | | | | | |
| E218 | Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 2 Desarrollo Humano y Social | 253 Educación superior | 21 Asegurar que el sistema educativo estatal ofrezca educación pertinente y de calidad | 055 Ampliar la cobertura de la educación con equidad e inclusión para todos los sectores de la población | 077 Educación superior de calidad |
| Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa | | | | | | | | |
| K225 | Infraestructura Física Educativa de Sinaloa | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 2 Desarrollo Humano y Social | 251 Educación básica | 21 Asegurar que el sistema educativo estatal ofrezca educación pertinente y de calidad | 056 Mejorar la infraestructura, equipamiento y conectividad en las escuelas | 224 Educación pública de calidad |
| M182 | Actividades de Apoyo Administrativo | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 2 Desarrollo Humano y Social | 251 Educación básica | 21 Asegurar que el sistema educativo estatal ofrezca educación pertinente y de calidad | 056 Mejorar la infraestructura, equipamiento y conectividad en las escuelas | 224 Educación pública de calidad |
| Instituto Tecnológico Superior de Guasave | | | | | | | | |
| E218 | Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 2 Desarrollo Humano y Social | 253 Educación superior | 20 Mejorar la cobertura y retención en todos los niveles educativos en línea con la reforma educativa | 050 Ampliar la cobertura de la educación con equidad e inclusión para todos los sectores de la población | 077 Educación superior de calidad |
| Instituto Tecnológico Superior de Etfoledo | | | | | | | | |
| E218 | Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 2 Desarrollo Humano y Social | 253 Educación superior | 20 Mejorar la cobertura y retención en todos los niveles educativos en línea con la reforma educativa | 050 Ampliar la cobertura de la educación con equidad e inclusión para todos los sectores de la población | 077 Educación superior de calidad |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | |
|--|---|---|--------------|------------------------------|------------------------------|---|---|--|
| No. Administrativa | Modalidad / Programa Presupuestario | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | Estrategia | |
| Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa | | | | | | | | |
| E218 | Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 253 Educación media superior | 2 Desarrollo Humano y Social | 21 Asegurar que el sistema educativo estatal ofrezca educación pertinente y de calidad | 053 Fomentar la convivencia pacífica y la educación segura | 075 Educación media superior de calidad |
| Universidad Politécnica del Mar y la Sierra | | | | | | | | |
| E218 | Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 253 Educación superior | 2 Desarrollo Humano y Social | 20 Mejorar la cobertura y retención en todos los niveles educativos en línea con la reforma educativa | 050 Ampliar la cobertura de la educación con equidad e inclusión para todos los sectores de la población | 077 Educación superior de calidad |
| Universidad Politécnica del Valle del Ébano | | | | | | | | |
| E218 | Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 253 Educación superior | 2 Desarrollo Humano y Social | 20 Mejorar la cobertura y retención en todos los niveles educativos en línea con la reforma educativa | 050 Ampliar la cobertura de la educación con equidad e inclusión para todos los sectores de la población | 077 Educación superior de calidad |
| Universidad Tecnológica de Culiacán | | | | | | | | |
| E218 | Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 253 Educación superior | 2 Desarrollo Humano y Social | 20 Mejorar la cobertura y retención en todos los niveles educativos en línea con la reforma educativa | 050 Ampliar la cobertura de la educación con equidad e inclusión para todos los sectores de la población | 077 Educación superior de calidad |
| Universidad Tecnológica de Escuinapa | | | | | | | | |
| E218 | Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 253 Educación superior | 2 Desarrollo Humano y Social | 20 Mejorar la cobertura y retención en todos los niveles educativos en línea con la reforma educativa | 050 Ampliar la cobertura de la educación con equidad e inclusión para todos los sectores de la población | 077 Educación superior de calidad |
| Instituto Sinalense para la Educación de los Adultos | | | | | | | | |
| E216 | Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 253 Educación superior | 2 Desarrollo Humano y Social | 21 Asegurar que el sistema educativo estatal ofrezca educación pertinente y de calidad | 055 Contar con maestros altamente capacitados para la enseñanza en contextos sociales y culturales diversos | 077 Educación superior de calidad |
| Instituto Sinalense para la Educación de los Adultos | | | | | | | | |
| E226 | Servicios Descentralizados para la Educación de los Adultos | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 255 Educación para adultos | 2 Desarrollo Humano y Social | 20 Mejorar la cobertura y retención en todos los niveles educativos en línea con la reforma educativa | 050 Ampliar la cobertura de la educación con equidad e inclusión para todos los sectores de la población | 225 Educación para los adultos |
| Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa | | | | | | | | |
| E218 | Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 253 Educación superior | 2 Desarrollo Humano y Social | 21 Asegurar que el sistema educativo estatal ofrezca educación pertinente y de calidad | 052 Implementar el modelo de la nueva escuela de Sinaloa | 074 Docencia de calidad al servicio del estado |
| Centro de Estudios de Bachillerato | | | | | | | | |
| E219 | Servicios Descentralizados de Educación Media Superior de Calidad | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 253 Educación media superior | 2 Desarrollo Humano y Social | 20 Mejorar la cobertura y retención en todos los niveles educativos en línea con la reforma educativa | 050 Ampliar la cobertura de la educación con equidad e inclusión para todos los sectores de la población | 075 Educación media superior de calidad |
| Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa | | | | | | | | |
| E219 | Servicios Descentralizados de Educación Media Superior de Calidad | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 253 Educación media superior | 2 Desarrollo Humano y Social | 20 Mejorar la cobertura y retención en todos los niveles educativos en línea con la reforma educativa | 050 Ampliar la cobertura de la educación con equidad e inclusión para todos los sectores de la población | 075 Educación media superior de calidad |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | |
|--|--|---|---|--|-------------------------------------|---|--|--|
| No. / Modalidad / Programa / Presupuestario | | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | Estrategia | |
| E218 Servicios Descentralizados de Educación Media Superior de Calidad | | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 253 Educación media superior | 2 Desarrollo Humano y Social | 21 Asegurar que el sistema educativo estatal ofrezca educación pertinente y de calidad | 052 Implementar el modelo de la nueva escuela de Sinaloa | 075 Educación media superior de calidad |
| E219 Servicios Descentralizados de Educación Media Superior de Calidad | | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 253 Educación media superior | 2 Desarrollo Humano y Social | 21 Asegurar que el sistema educativo estatal ofrezca educación pertinente y de calidad | 053 Fomentar la convivencia pacífica y la educación segura | 075 Educación media superior de calidad |
| Escuela Normal Experimental de El Fuerte | | | | | | | | |
| E218 Servicios de Educación Superior y Postgrado de Calidad | | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 253 Educación superior | 2 Desarrollo Humano y Social | 20 Mejorar la cobertura y retención en todos los niveles educativos en línea con la reforma educativa | 050 Ampliar la cobertura de la educación con equidad e inclusión para todos los sectores de la población | 226 Investigación experimental para el desarrollo de la educación |
| Ciudad Educadora del Saber de Sinaloa | | | | | | | | |
| E201 Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad | | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 251 Educación básica | 2 Desarrollo Humano y Social | 20 Mejorar la cobertura y retención en todos los niveles educativos en línea con la reforma educativa | 050 Ampliar la cobertura de la educación con equidad e inclusión para todos los sectores de la población | 226 Investigación experimental para el desarrollo de la educación |
| Sistema Sinaloense de Radio y Televisión | | | | | | | | |
| E352 Producción y Difusión de Materiales Audiovisuales | | 1 Gobierno | 18 Otros servicios generales | 183 Servicios de comunicación y medios | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 56 Implementar la agenda digital Sinaloa en la administración pública estatal | 148 Mejorar la infraestructura tecnológica y conectividad | 129 Producir y transmitir programación de fomento y difusión para el desarrollo del estado |
| 06 Agricultura y Ganadería | | | | | | | | |
| Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAGY) | | | | | | | | |
| F227 Fomento del Desarrollo en Materia Agrícola y Desarrollo Rural | | 3 Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 321 Agropecuaria | 1 Desarrollo Económico | 07 Mejorar la rentabilidad de los productores agrícolas del Estado, para elevar la calidad de vida y el bienestar de sus familias | 020 Promover la modernización y tecnificación de la producción agrícola en cuanto a infraestructura y equipamiento de las unidades de producción | 079 Preparación y evaluación de proyectos productivos |
| F227 Fomento del Desarrollo en Materia Agrícola y Desarrollo Rural | | 3 Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 321 Agropecuaria | 1 Desarrollo Económico | 07 Mejorar la rentabilidad de los productores agrícolas del Estado, para elevar la calidad de vida y el bienestar de sus familias | 020 Promover la modernización y tecnificación de la producción agrícola en cuanto a infraestructura y equipamiento de las unidades de producción | 080 Fomento y desarrollo del seguro agropecuario |
| F227 Fomento del Desarrollo en Materia Agrícola y Desarrollo Rural | | 3 Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 321 Agropecuaria | 1 Desarrollo Económico | 08 Mejorar la sustentabilidad de las prácticas agrícolas del Estado, con el propósito de garantizar el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales | 023 Promover técnicas y tecnologías de producción agrícola sustentables en las unidades de producción agrícola del estado | 079 Preparación y evaluación de proyectos productivos |
| F228 Desarrollos Tecnológicos e Inversiones en Materia Agrícola | | 3 Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 321 Agropecuaria | 1 Desarrollo Económico | 08 Promover la sustentabilidad de las prácticas agrícolas del Estado, con el propósito de garantizar el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales | 023 Promover técnicas y tecnologías de producción agrícola sustentables en las unidades de producción agrícola del estado | 079 Preparación y evaluación de proyectos productivos |
| F231 Apoyo a Pequeños Productores para el Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva (FOFAE) | | 3 Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 321 Agropecuaria | 1 Desarrollo Económico | 07 Mejorar la rentabilidad de los productores agrícolas del Estado, para elevar la calidad de vida y el bienestar de sus familias | 020 Promover la modernización y tecnificación de la producción agrícola en cuanto a infraestructura y equipamiento de las unidades de producción | 079 Preparación y evaluación de proyectos productivos |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura Administrativa | | Plan Estatal de Desarrollo | | | | Actividad Institucional | |
|--|------------------------|---|------------------|------------------------|--|---|---|
| No. Administrativa | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | | | | |
| Modalidad / Programa Presupuestario | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | Estrategia | |
| F231 Apoyo a Pequeños Productores para el Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva (FOFAE) | 3 Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 321 Agropecuaria | 1 Desarrollo Económico | 08 Mejorar la sustentabilidad de las prácticas agrícolas del Estado, con el propósito de garantizar el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales | 023 Promover técnicas y tecnologías de producción agrícola sustentables en las unidades de producción agrícola del estado | 079 Preparación y evaluación de proyectos productivos |
| F231 Apoyo a Pequeños Productores para el Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva (FOFAE) | 3 Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 321 Agropecuaria | 1 Desarrollo Económico | 11 Mejorar la rentabilidad de los productores pecuarios del Estado con el propósito de mejorar la calidad de vida y el bienestar de sus familias | 029 Promover la tecnificación de la producción pecuaria en infraestructura y equipamiento de las unidades de producción | 080 Fomento y desarrollo del seguro agropecuario |
| F232 Aprovechamiento de Manjotes Acuíferos (FOFAE) | 3 Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 321 Agropecuaria | 1 Desarrollo Económico | 08 Mejorar la sustentabilidad de las prácticas agrícolas del Estado, con el propósito de garantizar el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales | 023 Promover técnicas y tecnologías de producción agrícola sustentables en las unidades de producción agrícola del estado | 079 Preparación y evaluación de proyectos productivos |
| F233 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria | 3 Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 321 Agropecuaria | 1 Desarrollo Económico | 06 Mejorar la sustentabilidad de las prácticas agrícolas del Estado con el propósito de garantizar el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales | 023 Promover técnicas y tecnologías de producción agrícola sustentables en las unidades de producción agrícola del estado | 079 Preparación y evaluación de proyectos productivos |
| F233 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria | 3 Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 321 Agropecuaria | 1 Desarrollo Económico | 06 Blindar el estatus zosanitario del Estado, cumpliendo con las normas mexicanas y alcanzando los estándares de los mercados internacionales que demandan productos agrícolas | 025 Promover acciones para mantener el estatus sanitario del estado ante las instituciones normativas nacionales e internacionales que demandan productos agrícolas | 083 Tecnificación e innovación de las actividades del sector relacionadas con la producción e industrialización agrícola, ganadera y desarrollo rural |
| F234 Políticas y Acciones para el Desarrollo Pecuano | 3 Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 321 Agropecuaria | 1 Desarrollo Económico | 11 Mejorar la rentabilidad de los productores pecuarios del Estado con el propósito de mejorar la calidad de vida y el bienestar de sus familias | 029 Promover la tecnificación de la producción pecuaria en infraestructura y equipamiento de las unidades de producción | 080 Fomento y desarrollo del seguro agropecuario |
| F234 Políticas y Acciones para el Desarrollo Pecuano | 3 Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 321 Agropecuaria | 1 Desarrollo Económico | 12 Mejorar la calidad genética de los hatos ganaderos del estado para incrementar la productividad de los productores pecuarios | 031 Promover la tecnificación de los procesos de mejoramiento genético y reproducción de los hatos ganaderos apoyando el equipamiento de las unidades de producción | 080 Fomento y desarrollo del seguro agropecuario |
| F236 Seguros Catastróficos | 3 Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 321 Agropecuaria | 1 Desarrollo Económico | 08 Mejorar la sustentabilidad de las prácticas agrícolas del Estado con el propósito de garantizar el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales | 023 Promover técnicas y tecnologías de producción agrícola sustentables en las unidades de producción agrícola del estado | 079 Preparación y evaluación de proyectos productivos |
| G229 Protección Contra Riesgos Sanitarios | 3 Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 321 Agropecuaria | 1 Desarrollo Económico | 11 Mejorar el estatus zosanitario del Estado, cumpliendo con las normas mexicanas y alcanzando los estándares de los mercados internacionales que demandan productos pecuarios | 034 Reforzar las herramientas y la organización del proceso de sanidad pecuaria en el estado | 081 Capacitación y adiestramiento a los productores |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura Administrativa | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAG) | | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | |
|---|------------------------|---|------------------------------|--|--|--|---|--|
| No. Modalidad / Programa Presupuestario | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | Estrategia | | |
| K230 | 3 Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 321 Agropecuaria | 1 Desarrollo Económico | 11 Mejorar la rentabilidad de los productores pecuarios del Estado con el propósito de mejorar la calidad de vida y el bienestar de sus familias | 029 Promover la tecnificación de la producción pecuaria en infraestructura y equipamiento de las unidades de producción | 080 Fomento y desarrollo del seguro agropecuario | |
| P235 | 3 Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 321 Agropecuaria | 1 Desarrollo Económico | 07 Mejorar la rentabilidad de los productores agrícolas del Estado, para elevar la calidad de vida y el bienestar de sus familias | 020 Promover la modernización y tecnificación de la producción agrícola en cuanto a infraestructura y equipamiento de las unidades de producción | 081 Capacitación y adiestramiento a los productores | |
| P235 | 3 Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 321 Agropecuaria | 1 Desarrollo Económico | 07 Mejorar la rentabilidad de los productores agrícolas del Estado, para elevar la calidad de vida y el bienestar de sus familias | 021 Promover la diversificación de la producción agrícola, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de los mercados nacionales e internacionales | 078 Gestión y mejoras en las políticas públicas para el desarrollo del campo | |
| P235 | 3 Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 321 Agropecuaria | 1 Desarrollo Económico | 07 Mejorar la sustentabilidad de los productores agrícolas del Estado, para elevar la calidad de vida y el bienestar de sus familias | 021 Promover la diversificación de la producción agrícola, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de los mercados nacionales e internacionales | 082 Vigilancia del precio de los cultivos y su comercialización | |
| P235 | 3 Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 321 Agropecuaria | 1 Desarrollo Económico | 08 Mejorar la sustentabilidad de las prácticas agrícolas del Estado, con el propósito de garantizar el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales | 023 Promover técnicas y tecnologías de producción agrícola sustentables en las unidades de producción agrícola del estado | 079 Preparación y evaluación de proyectos productivos | |
| P235 | 3 Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 321 Agropecuaria | 1 Desarrollo Económico | 10 Elevar el nivel de desarrollo económico de las comunidades rurales marginadas, para mejorar la calidad de vida y el bienestar de las familias | 028 Implementar acciones para crear pequeñas empresas en comunidades rurales marginadas para mejorar los ingresos de las familias | 084 Financiamiento y fomento al sector rural | |
| P235 | 3 Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 321 Agropecuaria | 1 Desarrollo Económico | 11 Mejorar la rentabilidad de los productores pecuarios del Estado con el propósito de mejorar la calidad de vida y el bienestar de sus familias | 029 Promover la tecnificación de la producción pecuaria en infraestructura y equipamiento de las unidades de producción | 084 Financiamiento y fomento al sector rural | |
| P235 | 3 Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 321 Agropecuaria | 1 Desarrollo Económico | 07 Mejorar la rentabilidad de los productores agrícolas del Estado, para elevar la calidad de vida y el bienestar de sus familias | 020 Promover la modernización y tecnificación de la producción agrícola en cuanto a infraestructura y equipamiento de las unidades de producción | 079 Preparación y evaluación de proyectos productivos | |
| 07 - Obras Públicas | | | | | | | | |
| Secretaría de Obras Públicas (SOP) | | | | | | | | |
| K238 | 3 Desarrollo Económico | 35 Transporte | 351 Transporte per carretera | 3 Desarrollo Sustentable e Infraestructura | 46 Aumentar la competitividad del Estado mediante la disponibilidad de infraestructura de calidad | 121 Consolidar la infraestructura carretera para aumentar su eficiencia, capacidad y seguridad | 092 Construcción y conservación de carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación | |
| K238 | 3 Desarrollo Económico | 35 Transporte | 351 Transporte per carretera | 3 Desarrollo Sustentable e Infraestructura | 46 Aumentar la competitividad del Estado mediante la disponibilidad de infraestructura de calidad | 122 Desarrollar infraestructura urbana que mejora la movilidad, productividad y calidad de vida de las habitantes de las ciudades y localidades de Sinaloa | 090 Regular, proyectar, presupuestar y conservar las obras públicas para el desarrollo del estado | |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura | | Plan Estatal de Desarrollo | | | Actividad Institucional | |
|--|------------------------|---|------------------------------|---|---|---|
| No. Administrativa | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | | | |
| Modalidad / Programa Presupuestario | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | Estrategia |
| M182 Actividades de Apoyo Administrativo | 3 Desarrollo Económico | 35 Transporte | 351 Transporte por carretera | 3 Desarrollo Sostenible e Infraestructura | 46 Aumentar la competitividad del Estado mediante la disponibilidad de infraestructura de calidad | 120 Fortalecer el impacto de las obras de infraestructura con el establecimiento de un organismo de planeación y la formulación de los estudios y proyectos para las obras prioritarias |
| M182 Actividades de Apoyo Administrativo | 3 Desarrollo Económico | 35 Transporte | 351 Transporte por carretera | 3 Desarrollo Sostenible e Infraestructura | 46 Aumentar la competitividad del Estado mediante la disponibilidad de infraestructura de calidad | 120 Fortalecer el impacto de las obras de infraestructura con el establecimiento de un organismo de planeación y la formulación de los estudios y proyectos para las obras prioritarias |
| M182 Actividades de Apoyo Administrativo | 3 Desarrollo Económico | 35 Transporte | 351 Transporte por carretera | 3 Desarrollo Sostenible e Infraestructura | 46 Aumentar la competitividad del Estado mediante la disponibilidad de infraestructura de calidad | 090 Regular, proyectar, presupuestar y conservar las obras públicas para el desarrollo del estado |
| M182 Actividades de Apoyo Administrativo | 3 Desarrollo Económico | 35 Transporte | 351 Transporte por carretera | 3 Desarrollo Sostenible e Infraestructura | 46 Aumentar la competitividad del Estado mediante la disponibilidad de infraestructura de calidad | 121 Consolidar la infraestructura carretera para aumentar su eficiencia, capacidad y seguridad |
| M182 Actividades de Apoyo Administrativo | 3 Desarrollo Económico | 35 Transporte | 351 Transporte por carretera | 3 Desarrollo Sostenible e Infraestructura | 46 Aumentar la competitividad del Estado mediante la disponibilidad de infraestructura de calidad | 121 Consolidar la infraestructura carretera para aumentar su eficiencia, capacidad y seguridad |
| M182 Actividades de Apoyo Administrativo | 3 Desarrollo Económico | 35 Transporte | 351 Transporte por carretera | 3 Desarrollo Sostenible e Infraestructura | 46 Aumentar la competitividad del Estado mediante la disponibilidad de infraestructura de calidad | 122 Desarrollar infraestructura urbana que mejore la movilidad, productividad y calidad de vida de los habitantes de las ciudades y localidades de Sinaloa |
| M182 Actividades de Apoyo Administrativo | 3 Desarrollo Económico | 35 Transporte | 351 Transporte por carretera | 3 Desarrollo Sostenible e Infraestructura | 46 Aumentar la competitividad del Estado mediante la disponibilidad de infraestructura de calidad | 122 Desarrollar infraestructura urbana que mejore la movilidad, productividad y calidad de vida de los habitantes de las ciudades y localidades de Sinaloa |
| M182 Actividades de Apoyo Administrativo | 3 Desarrollo Económico | 35 Transporte | 351 Transporte por carretera | 3 Desarrollo Sostenible e Infraestructura | 46 Aumentar la competitividad del Estado mediante la disponibilidad de infraestructura de calidad | 122 Desarrollar infraestructura urbana que mejore la movilidad, productividad y calidad de vida de los habitantes de las ciudades y localidades de Sinaloa |
| Entidades Públicas Descentralizadas (EOP) | | | | | | |
| Desarrollo Urbano Tres Ríos | | | | | | |
| G303 Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ordenamiento Ecológico y Protección a la Biodiversidad y Contra Riesgos Sanitarios | 2 Desarrollo Social | 22 Vivienda y servicios II comunidad | 221 Urbanización | 3 Desarrollo Sostenible e Infraestructura | 46 Aumentar la competitividad del Estado mediante la disponibilidad de infraestructura de calidad | 120 Fortalecer el impacto de las obras de infraestructura con el establecimiento de un organismo de planeación y la formulación de los estudios y proyectos para las obras prioritarias |
| Prestadoras Concretas y Agregados de Sinaloa (PREAGASIN) | | | | | | |
| M182 Actividades de Apoyo Administrativo | 3 Desarrollo Económico | 35 Transporte | 351 Transporte por carretera | 3 Desarrollo Sostenible e Infraestructura | 46 Aumentar la competitividad del Estado mediante la disponibilidad de infraestructura de calidad | 121 Consolidar la infraestructura carretera para aumentar su eficiencia, capacidad y seguridad |
| 08 Seguridad Pública | | | | | | |
| Secretaría de Seguridad Pública (SSP) | | | | | | |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura Administrativa | | Plan Estatal de Desarrollo | | | Actividad Institucional | | |
|---|---|---|--|-------------------------------------|---|--|--|
| No. Modalidad / Programa Presupuestario | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | SubFunción | Eje | Objetivo | Estrategia | | |
| Finalidad | Función | Función | | | | | |
| E244 Servicios de Protección | 1 Gobierno | 17 Asuntos de orden público y de seguridad interior | 4 Seguridad Pública y Protección Civil | 171 Policía | 47 Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con recursos humanos necesarios y bien capacitados, mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales | 124 Lograr la consolidación de las instituciones de seguridad pública con una adecuada organización, equipamiento y capacitación | 095 Protección de los bienes y valores de los sectores bancarios, comerciales, empresariales e industriales |
| E245 Disuasión y Prevención del Delito | 1 Gobierno | 17 Asuntos de orden público y de seguridad interior | 4 Seguridad Pública y Protección Civil | 171 Policía | 47 Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con recursos humanos necesarios y bien capacitados, mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales | 124 Lograr la consolidación de las instituciones de seguridad pública con una adecuada organización, equipamiento y capacitación | 096 Protección a la ciudadanía en año riesgo |
| E245 Disuasión y Prevención del Delito | 1 Gobierno | 17 Asuntos de orden público y de seguridad interior | 4 Seguridad Pública y Protección Civil | 171 Policía | 48 Fomentar, coordinar e integrar la participación ciudadana en el desarrollo de acciones preventivas que inhiban las conductas antisociales y factores criminogénicos que generen violencia y la delincuencia, así como fortalecer la cultura de orden y respeto | 129 Desarrollar medidas, acciones y programas para prevenir accidentes, delitos y conductas antisociales | 094 Prevención del delito y reintegración social con perspectiva estatal |
| E245 Disuasión y Prevención del Delito | 1 Gobierno | 17 Asuntos de orden público y de seguridad interior | 4 Seguridad Pública y Protección Civil | 171 Policía | 48 Fomentar, coordinar e integrar la participación ciudadana en el desarrollo de acciones preventivas que inhiban las conductas antisociales y factores criminogénicos que generen violencia y la delincuencia, así como fortalecer la cultura de orden y respeto | 129 Desarrollar medidas, acciones y programas para prevenir accidentes, delitos y conductas antisociales | 095 Investigación, estudio y realización de planes y proyectos para la seguridad en el estado y sus ciudadanos |
| E246 Readaptación Social | 1 Gobierno | 12 Justicia | 4 Seguridad Pública y Protección Civil | 123 Reducción y readaptación social | 49 Contar con un sistema penitenciario moderno garante de los derechos humanos, que cumpla con las medidas contempladas en la normativa vigente en materia de ejecución penal y de justicia para adolescentes, y que permita una efectiva reintegración social | 130 Contar con un sistema penitenciario moderno garante de los derechos humanos y de la observancia de las medidas contempladas en la normativa vigente y que desarrolle una efectiva reintegración social de las personas privadas de su libertad | 098 Sistema penitenciario que garantice la ejecución de las resoluciones jurídicas y contribuya a la readaptación social |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura Administrativa | | Plan Estatal de Desarrollo | | | Actividad Institucional | |
|---|---|----------------------------|--|--|---|---|
| No. Modalidad / Programa Presupuestario | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | SubFunción | Eje | Objetivo | Estrategia | |
| Finalidad | Función | | | | | |
| E246 Reasignación Social | 17 Asuntos de orden público y de seguridad interior | 171 Policía | 4 Seguridad Pública y Protección Civil | 48 Fomentar, coordinar e integrar la participación ciudadana en el desarrollo de acciones preventivas que eviten las conductas antisociales y factores criminógenos que generen violencia y la delincuencia, así como fortalecer la cultura de orden y respeto | 127 Establecer mecanismos de cooperación entre la sociedad y el gobierno, para coordinar su acción integral en la atención de los delitos | 093 Definir, conducir y coordinar las políticas de seguridad para protección de la integridad de los ciudadanos |
| E247 Seguridad Pública | 17 Asuntos de orden público y de seguridad interior | 171 Policía | 4 Seguridad Pública y Protección Civil | 47 Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con recursos humanos necesarios y bien capacitados mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales | 124 Lograr la consolidación de las instituciones de seguridad pública con una adecuada organización, equipamiento y capacitación | 094 Prevención del delito y reincidencia social con perspectiva estatal |
| E247 Seguridad Pública | 17 Asuntos de orden público y de seguridad interior | 171 Policía | 4 Seguridad Pública y Protección Civil | 47 Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con recursos humanos necesarios y bien capacitados mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales | 124 Lograr la consolidación de las instituciones de seguridad pública con una adecuada organización, equipamiento y capacitación | 096 Protección a la ciudadanía en alto riesgo |
| E247 Seguridad Pública | 17 Asuntos de orden público y de seguridad interior | 171 Policía | 4 Seguridad Pública y Protección Civil | 47 Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con recursos humanos necesarios y bien capacitados mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales | 124 Lograr la consolidación de las instituciones de seguridad pública con una adecuada organización, equipamiento y capacitación | 100 Fondo de aportaciones para la seguridad pública de los estados y del Distrito Federal |
| E247 Seguridad Pública | 17 Asuntos de orden público y de seguridad interior | 171 Policía | 4 Seguridad Pública y Protección Civil | 47 Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con recursos humanos necesarios y bien capacitados mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales | 124 Lograr la consolidación de las instituciones de seguridad pública con una adecuada organización, equipamiento y capacitación | 101 Profesionalización de los cuerpos de seguridad pública con de seguridad pública |

Entidades Sectorizadas (ESF)

Centro Penitenciario "Aguanilo" de la ciudad de Culiacán

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura Administrativa | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | | |
|---|-------------------------------------|---|---|---|--|--|--|---|
| No. | Modalidad / Programa Presupuestario | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | Estrategia | |
| E246 | Readaptación Social | 1 Gobierno | 12 Justicia | 123 Reducción y readaptación social | 4 Seguridad Pública y Protección Civil | 49 Contar con un sistema penitenciario moderno garante de los derechos humanos, que cumpla con las medidas contempladas en la normativa vigente en materia de ejecución penal y de justicia para adolescentes, y que permita una efectiva reinserción social | 130 Contar con un sistema penitenciario moderno garante de los derechos humanos y de la observancia de las medidas contempladas en la normativa vigente y que desarrolle una efectiva reinserción social de las personas privadas de su libertad | 094 Prevención del delito y reinserción social con perspectiva estatal |
| Centro Penitenciario "Coros II" de la ciudad de Los Mochis | | | | | | | | |
| E246 | Readaptación Social | 1 Gobierno | 12 Justicia | 123 Reducción y readaptación social | 4 Seguridad Pública y Protección Civil | 49 Contar con un sistema penitenciario moderno garante de los derechos humanos, que cumpla con las medidas contempladas en la normativa vigente en materia de ejecución penal y de justicia para adolescentes, y que permita una efectiva reinserción social | 130 Contar con un sistema penitenciario moderno garante de los derechos humanos y de la observancia de las medidas contempladas en la normativa vigente y que desarrolle una efectiva reinserción social de las personas privadas de su libertad | 094 Prevención del delito y reinserción social con perspectiva estatal |
| Centro Penitenciario "El Castillo" de la ciudad y puerto de Mazatlán | | | | | | | | |
| E246 | Readaptación Social | 1 Gobierno | 12 Justicia | 123 Reducción y readaptación social | 4 Seguridad Pública y Protección Civil | 49 Contar con un sistema penitenciario moderno garante de los derechos humanos, que cumpla con las medidas contempladas en la normativa vigente en materia de ejecución penal y de justicia para adolescentes, y que permita una efectiva reinserción social | 130 Contar con un sistema penitenciario moderno garante de los derechos humanos y de la observancia de las medidas contempladas en la normativa vigente y que desarrolle una efectiva reinserción social de las personas privadas de su libertad | 094 Prevención del delito y reinserción social con perspectiva estatal |
| Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes | | | | | | | | |
| E246 | Readaptación Social | 1 Gobierno | 12 Justicia | 123 Reducción y readaptación social | 4 Seguridad Pública y Protección Civil | 49 Contar con un sistema penitenciario moderno garante de los derechos humanos, que cumpla con las medidas contempladas en la normativa vigente en materia de ejecución penal y de justicia para adolescentes, y que permita una efectiva reinserción social | 131 Fortalecer el proceso de reinserción social para continuar en la integración de las personas privadas de su libertad al sector laboral para evitar su reincidencia en la comisión de delitos | 030 Administración de justicia para menores |
| Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública | | | | | | | | |
| E247 | Seguridad Pública | 1 Gobierno | 17 Asuntos de orden público y de seguridad interior | 174 Sistema Nacional de Seguridad Pública | 4 Seguridad Pública y Protección Civil | 47 Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizados y mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales | 124 Lograr la consolidación de las instituciones de seguridad pública con una adecuada organización, equipamiento y capacitación | 102 Cobertura de los servicios de seguridad pública y procuración de justicia |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | |
|--|--|---|--|---|---|
| Nó. Administrativa | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | Objetivo | Estrategia | | |
| Modalidad / Programa Presupuestario | Finalidad | SubFunción | Eje | | |
| Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza | Función | | | | |
| E247 | Seguridad Pública | 174 Sistema Nacional de Seguridad Pública | 4 Seguridad Pública y Protección Civil | 47 Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con recursos humanos necesarios y bien capacitados, mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales | 101 Profesionalización de los cuerpos de seguridad pública |
| | 1 Gobierno | 17 Asumos de orden público y de seguridad interior | | 125 Consolidar la carrera policial y diseñar programas integrales de capacitación continua y especializada | |
| Centro de Justicia para las Mujeres | | | | | |
| E173 | Unete para Poner Fin a la Violencia Contra las Mujeres | 268 Otros grupos vulnerables | 4 Seguridad Pública y Protección Civil | 48 Fomentar, coordinar e integrar la participación ciudadana en el desarrollo de acciones preventivas que inhiban las conductas antisociales y factores criminológicos que generan violencia y la delincuencia, así como fortalecer la cultura de orden y respeto | 217 Mujeres en el ejercicio de sus derechos |
| | 2 Desarrollo Social | 25 Protección social | | 127 Establecer mecanismos de cooperación entre la sociedad y el gobierno, para coordinar su acción integral en la atención de los delitos | |
| Centro de Comandos, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C4I) | | | | | |
| E247 | Seguridad Pública | 171 Policía | 4 Seguridad Pública y Protección Civil | 47 Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con recursos humanos necesarios y bien capacitados, mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales | 097 Fortalecimiento a las telecomunicaciones estatales para la vigilancia y conservación de orden público |
| | 1 Gobierno | 17 Asumos de orden público y de seguridad interior | | 126 Modernizar e incrementar la infraestructura disponible para la operación de los cuerpos de seguridad pública | |
| Emisores Públicos Descentralizados (ESDP) | | | | | |
| P250 | Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública | 171 Policía | 4 Seguridad Pública y Protección Civil | 47 Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con recursos humanos necesarios y bien capacitados, mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales | 101 Profesionalización de los cuerpos de seguridad pública |
| | 1 Gobierno | 17 Asumos de orden público y de seguridad interior | | 125 Consolidar la carrera policial y diseñar programas integrales de capacitación continua y especializada | |
| 09. Economía | | | | | |
| Secretaría de Economía (SE) | | | | | |
| E175 | Protección Civil y Prevención de Desastres | 311 Asumos económicos, laborales comerciales en general | 1 Desarrollo Económico | 02 Promover el fortalecimiento de las MIPYMES y el impulso al emprendimiento productivo | 108 Micro, pequeñas y medianas empresas productivas y competitivas |
| | 3 Desarrollo Económico | 31 Asumos económicos, laborales comerciales en general | | 003 Impulsar mecanismos que fomenten en las MIPYMES la consolidación, la competitividad y la vinculación con las cadenas productivas | |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura Administrativa | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | |
|-------------------------------------|--|---|---|--|----------------------------|---|---|--|
| Modalidad / Programa Presupuestario | | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | Estrategia | |
| E263 | Fomento a la Inversión Minera | 3 Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 311 Asuntos económicos y laborales comerciales en general | 1 Desarrollo Económico | 03 Fortalecer la economía estatal con base en un crecimiento y desarrollo económico competitivo, homogéneo y que incentive la diversificación de los sectores productivos | 011 Consolidar al sector minero en el estado | 107 Desarrollar y financiamiento a la explotación de metales y subproductos |
| F251 | Atracción de Inversión Nacional y Extranjera | 3 Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 311 Asuntos económicos y laborales comerciales en general | 1 Desarrollo Económico | 03 Fortalecer la economía estatal con base en un crecimiento y desarrollo económico competitivo, homogéneo y que incentive la diversificación de los sectores productivos | 008 Vincular a los sectores productivos para incrementar la competitividad, la innovación y diversificación de mercados internacionales | 103 Políticas públicas que garanticen el desarrollo económico del estado |
| F251 | Atracción de Inversión Nacional y Extranjera | 3 Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 311 Asuntos económicos y laborales comerciales en general | 1 Desarrollo Económico | 03 Fortalecer la economía estatal con base en un crecimiento y desarrollo económico competitivo, homogéneo y que incentive la diversificación de los sectores productivos | 008 Vincular a los sectores productivos para incrementar la competitividad, la innovación y diversificación de mercados internacionales | 111 Impulso participación de la inversión privada o pública, nacional o extranjera en proyectos de infraestructura |
| F251 | Atracción de Inversión Nacional y Extranjera | 3 Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 311 Asuntos económicos y laborales comerciales en general | 1 Desarrollo Económico | 03 Fortalecer la economía estatal con base en un crecimiento y desarrollo económico competitivo, homogéneo y que incentive la diversificación de los sectores productivos | 008 Vincular a los sectores productivos para incrementar la competitividad, la innovación y diversificación de mercados internacionales | 112 Libre comercio con el exterior e inversión extranjera |
| F251 | Atracción de Inversión Nacional y Extranjera | 3 Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 311 Asuntos económicos y laborales comerciales en general | 1 Desarrollo Económico | 03 Fortalecer la economía estatal con base en un crecimiento y desarrollo económico competitivo, homogéneo y que incentive la diversificación de los sectores productivos | 008 Vincular a los sectores productivos para incrementar la competitividad, la innovación y diversificación de mercados internacionales | 113 Política de desarrollo empresarial y competitividad |
| F252 | Innovación Empresarial para la Competitividad de los Productos Sinaloenses | 3 Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 311 Asuntos económicos, comerciales y laborales comerciales en general | 1 Desarrollo Económico | 02 Promover el fortalecimiento de las MIPYME'S y el impulso al emprendimiento | 003 Impulsar mecanismos que fomenten en las MIPYME'S la vinculación con las cadenas productivas | 079 Preparación y evaluación de proyectos productivos |
| F252 | Innovación Empresarial para la Competitividad de los Productos Sinaloenses | 3 Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 311 Asuntos económicos y laborales comerciales en general | 1 Desarrollo Económico | 02 Promover el fortalecimiento de las MIPYME'S y el impulso al emprendimiento | 003 Impulsar mecanismos que fomenten en las MIPYME'S la vinculación con las cadenas productivas | 108 Micro pequeñas y medianas empresas productivas y competitivas |
| F252 | Innovación Empresarial para la Competitividad de los Productos Sinaloenses | 3 Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 311 Asuntos económicos y laborales comerciales en general | 1 Desarrollo Económico | 02 Promover el fortalecimiento de las MIPYME'S y el impulso al emprendimiento | 004 Ofrecer mecanismos de financiamiento de fácil acceso, fomentando la comercialización y la vinculación con las cadenas productivas | 079 Preparación y evaluación de proyectos productivos |
| F252 | Innovación Empresarial para la Competitividad de los Productos Sinaloenses | 3 Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 311 Asuntos económicos y laborales comerciales en general | 1 Desarrollo Económico | 02 Promover el fortalecimiento de las MIPYME'S y el impulso al emprendimiento | 006 Generar mecanismos para la formación y el impulso de los emprendedores | 079 Preparación y evaluación de proyectos productivos |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura | | Plan Estatal de Desarrollo | | | Actividad Institucional | |
|---|------------------------|---|------------------------|---|---|---|
| No. Administrativa | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | | | |
| Modalidad / Programa Presupuestario | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | Estrategia | |
| F252 Innovación Empresarial para la Competitividad de los Productos Sinaloenses | 3 Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 1 Desarrollo Económico | 03 Fortalecer la economía estatal con base en un crecimiento y desarrollo económico competitivo, homogéneo y que incentive la diversificación de los sectores productivos | 008 Vincular a los sectores productivos para incrementar la competitividad, la innovación y diversificación de mercados internacionales | 113 Política de desarrollo empresarial y competitividad |
| F252 Innovación Empresarial para la Competitividad de los Productos Sinaloenses | 3 Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 1 Desarrollo Económico | 03 Fortalecer la economía estatal con base en un crecimiento y desarrollo económico competitivo, homogéneo y que incentive la diversificación de los sectores productivos | 009 Promover políticas públicas que nos permitan incrementar la inversión nacional y extranjera en el estado | 113 Política de desarrollo empresarial y competitividad |
| F252 Innovación Empresarial para la Competitividad de los Productos Sinaloenses | 3 Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 1 Desarrollo Económico | 03 Fortalecer la economía estatal con base en un crecimiento y desarrollo económico competitivo, homogéneo y que incentive la diversificación de los sectores productivos | 010 Establecer y promover las bases para establecer nuevas empresas a través de un marco regulatorio simplificado y funcional | 079 Preparación y evaluación de proyectos productivos |
| F252 Innovación Empresarial para la Competitividad de los Productos Sinaloenses | 3 Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 1 Desarrollo Económico | 03 Fortalecer la economía estatal con base en un crecimiento y desarrollo económico competitivo, homogéneo y que incentive la diversificación de los sectores productivos | 012 Potenciar el sector energético | 113 Política de desarrollo empresarial y competitividad |
| F252 Innovación Empresarial para la Competitividad de los Productos Sinaloenses | 3 Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 1 Desarrollo Económico | 03 Fortalecer la economía estatal con base en un crecimiento y desarrollo económico competitivo, homogéneo y que incentive la diversificación de los sectores productivos | 013 Integrar la economía digital como pilar económico transversal de la actividad productiva en el estado | 079 Preparación y evaluación de proyectos productivos |
| F252 Innovación Empresarial para la Competitividad de los Productos Sinaloenses | 3 Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 1 Desarrollo Económico | 03 Fortalecer la economía estatal con base en un crecimiento y desarrollo económico competitivo, homogéneo y que incentive la diversificación de los sectores productivos | 013 Integrar la economía digital como pilar económico transversal de la actividad productiva en el estado | 113 Política de desarrollo empresarial y competitividad |
| F252 Innovación Empresarial para la Competitividad de los Productos Sinaloenses | 3 Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 1 Desarrollo Económico | 02 Promover el fortalecimiento de la MIPYME S, y el impulso al emprendimiento | 044 Fortalecer el Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación y el desarrollo de las capacidades locales | 079 Preparación y evaluación de proyectos productivos |
| F252 Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Sinaloense | 3 Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 1 Desarrollo Económico | 02 Promover el fortalecimiento de la MIPYME S, y el impulso al emprendimiento | 003 Impulsar mecanismos que fomenten en las MIPYME S, la consolidación, la competitividad y la vinculación con las cadenas productivas | 110 Libre competencia económica |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura Modalidad / Programa Presupuestario | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional |
|--|---|---|---|----------------------------|---|---|
| | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | |
| F253 Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Sinaloense | 3 Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 311 Asuntos económicos y comerciales en general | 1 Desarrollo Económico | 02 Promover el fortalecimiento de las MIPYMES y el impulso al emprendimiento | 110 Libre competencia económica |
| F253 Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Sinaloense | 3 Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 311 Asuntos económicos y comerciales en general | 1 Desarrollo Económico | 02 Promover el fortalecimiento de las MIPYMES y el impulso al emprendimiento | 110 Libre competencia económica |
| F253 Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Sinaloense | 3 Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 311 Asuntos económicos y comerciales en general | 1 Desarrollo Económico | 02 Promover el fortalecimiento de las MIPYMES y el impulso al emprendimiento | 110 Libre competencia económica |
| F253 Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Sinaloense | 3 Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 311 Asuntos económicos y comerciales en general | 1 Desarrollo Económico | 03 Fortalecer la economía estatal con base en un crecimiento y desarrollo económico competitivo, homogéneo y que incentive la diversificación de los sectores productivos | 104 Desarrollo y modernización del sector empresarial del estado mediante gestiones ante instituciones financieras |
| F261 Gestión y Promoción Económica | 3 Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 311 Asuntos económicos y comerciales en general | 1 Desarrollo Económico | 02 Promover el fortalecimiento de las MIPYMES y el impulso al emprendimiento | 108 Micro, pequeñas y medianas empresas productivas y competitivas |
| P254 Planeación Económica | 3 Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 311 Asuntos económicos y comerciales en general | 1 Desarrollo Económico | 03 Fortalecer la economía estatal con base en un crecimiento y desarrollo económico competitivo, homogéneo y que incentive la diversificación de los sectores productivos | 106 Sectores económicos competitivos |
| P254 Planeación Económica | 3 Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 311 Asuntos económicos y comerciales en general | 1 Desarrollo Económico | 03 Fortalecer la economía estatal con base en un crecimiento y desarrollo económico competitivo, homogéneo y que incentive la diversificación de los sectores productivos | 109 Apoyo a los procesos de transformación y comercialización de bienes y servicios |
| P254 Planeación Económica | 3 Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 311 Asuntos económicos y laborales generales | 1 Desarrollo Económico | 01 Fortalecer e impulsar el empleo formal y de alto valor de los sectores productivos | 105 Atender de manera gratuita y personalizada los problemas de desempleo y subempleo en el estado, vinculación y orientación ocupacional, así como apoyos económicos o en especie para capacitación y autoempleo |
| Entidades Públicas Descentralizadas (EPD) | | | | | | |
| Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa | | | | | | |
| E264 Programa de Capacitación y Apoyo al Empleo | 3 Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 312 Asuntos laborales generales | 1 Desarrollo Económico | 01 Fortalecer e impulsar el empleo formal y de alto valor de los sectores productivos | 226 Capacitación para el trabajo |
| Comisión Estatal de Gestión Empresarial y Reformas Regulatorias | | | | | | |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura Administrativa | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | |
|--|------------------------|---|---|------------------------------|--|---|-------------------------|--|
| No. Modalidad / Programa Presupuestario | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | Estrategia | | |
| G265 Programa Estatal de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria | 3 Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 311 Asuntos económicos y comerciales en general | 1 Desarrollo Económico | 03 Fortalecer la economía estatal con base en un crecimiento y desarrollo económico competitivo, homogéneo y que incentive la diversificación de los sectores productivos | 010 Establecer y promover las bases para establecer nuevas empresas a través de un marco regulatorio simplificado y funcional | | 229 Mejora regulatoria |
| Instituto de Apoyo a la Investigación e Innovación | | | | | | | | |
| F266 Programa de Apoyo a la Ciencia y Tecnología Sinaloense | 3 Desarrollo Económico | 38 Ciencia, tecnología e innovación | 381 Investigación científica | 1 Desarrollo Económico | 17 Dinamizar el desarrollo científico, tecnológico y de innovación de los sectores productivo y social para el progreso económico sostenible y bienestar de los sinaloenses | 044 Fortalecer el Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación y el desarrollo de las capacidades locales | | 230 Mejora los niveles de bienestar de los ciudadanos |
| Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa (CODESEN) | | | | | | | | |
| F267 Promoción de Inversión | 3 Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 311 Asuntos económicos y comerciales en general | 1 Desarrollo Económico | 03 Fortalecer la economía estatal con base en un crecimiento y desarrollo económico competitivo, homogéneo y que incentive la diversificación de los sectores productivos | 009 Promover políticas públicas que nos permitan incrementar la inversión nacional y extranjera en el estado | | 114 Planear y articular el desarrollo económico de largo plazo del estado, con la colaboración pública privada |
| 10. Salud | | | | | | | | |
| Secretaría de Salud (SS) | | | | | | | | |
| E044 Servicios de Salud Pública | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 234 Rectoría del sistema de salud | 2 Desarrollo Humano y Social | 24 Lograr que los sinaloenses reciban atención a la salud integral en prevención y promoción estableciendo vínculos con instituciones del sector y otras interesadas en la salud de la población | 060 Promover actitudes, conductas saludables y corresponsables en el ámbito personal, familiar y comunitario | | 115 Definir, conducir y coordinar la salud pública y seguridad social |
| E045 Servicios de Atención Médica | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 234 Rectoría del sistema de salud | 2 Desarrollo Humano y Social | 24 Lograr que los sinaloenses reciban atención a la salud integral en prevención y promoción estableciendo vínculos con instituciones del sector y otras interesadas en la salud de la población | 060 Promover actitudes, conductas saludables y corresponsables en el ámbito personal, familiar y comunitario | | 116 Promoción de la salud, prevención y control de enfermedades |
| E046 Formación de Capital Humano para la Salud | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 234 Rectoría del sistema de salud | 2 Desarrollo Humano y Social | 24 Lograr que los sinaloenses reciban atención a la salud integral en prevención y promoción estableciendo vínculos con instituciones del sector y otras interesadas en la salud de la población | 060 Promover actitudes, conductas saludables y corresponsables en el ámbito personal, familiar y comunitario | | 121 Infraestructura suficiente equipamiento óptimo e insumos seguros para la salud |
| E046 Formación de Capital Humano para la Salud | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 234 Rectoría del sistema de salud | 2 Desarrollo Humano y Social | 24 Lograr que los sinaloenses reciban atención a la salud integral en prevención y promoción estableciendo vínculos con instituciones del sector y otras interesadas en la salud de la población | 060 Promover actitudes, conductas saludables y corresponsables en el ámbito personal, familiar y comunitario | | 123 Sistema de protección social en salud consolidado estratégicamente |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura Administrativa | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | |
|---|---|---|------------|------------------------------|---|--|---|
| No. Modalidad / Programa Presupuestario | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | Estrategia | |
| EO46 | Formación de Capital Humano para la Salud | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 2 Desarrollo Humano y Social | 26 Alcanzar cobertura en salud, con base en un sistema de redes, servicios de atención, con unidades de primer, segundo y tercer nivel de calidad y seguridad para los usuarios, garantizando protección financiera a la población que carece de seguridad so | 066 Avanzar en el acceso efectivo a servicios de salud de la población sinérgicamente en el sistema estatal de salud | 122 Políticas de calidad implementadas en el sistema estatal de salud |
| EO46 | Formación de Capital Humano para la Salud | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 2 Desarrollo Humano y Social | 26 Alcanzar cobertura en salud, con base en un sistema de redes, servicios de atención, con unidades de primer, segundo y tercer nivel de calidad y seguridad para los usuarios, garantizando protección financiera a la población que carece de seguridad so | 067 Mejorar la calidad de los servicios de salud del sistema estatal de salud | 117 Protección contra riesgos sanitarios fortaleza y modernizada |
| EO46 | Formación de Capital Humano para la Salud | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 2 Desarrollo Humano y Social | 26 Alcanzar cobertura en salud, con base en un sistema de redes, servicios de atención, con unidades de primer, segundo y tercer nivel de calidad y seguridad para los usuarios, garantizando protección financiera a la población que carece de seguridad so | 067 Mejorar la calidad de los servicios de salud del sistema estatal de salud | 119 Fortalecer la promoción y prevención de la salud |
| M182 | Actividades de Apoyo Administrativo | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 2 Desarrollo Humano y Social | 26 Alcanzar cobertura en salud, con base en un sistema de redes, servicios de atención, con unidades de primer, segundo y tercer nivel de calidad y seguridad para los usuarios, garantizando protección financiera a la población que carece de seguridad so | 067 Mejorar la calidad de los servicios de salud del sistema estatal de salud | 118 Servicios de apoyo administrativo |
| P117 | Administración Financiera | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 2 Desarrollo Humano y Social | 24 Lograr que los linabenses reciban atención a la salud integral en prevención y promoción, estableciendo vínculos con instituciones del sector y otras interesadas en la salud de la población | 060 Promover actitudes, conductas saludables y corresponsables en el ámbito personal, familiar y comunitario | 120 Fondo de aportaciones para los servicios de salud a la comunidad con recursos financieros suficientes |

Entidades Sectorizadas (S.S)

Administración de la Beneficencia Pública del Estado de Sinaloa

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura Administrativa / Modalidad / Programa / Presupuestario | | Clasificación Funcional del Gasto (COFAC) | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | |
|---|---|---|---------------------|------------------------------|--|---|--|
| No. | SubFunción | Función | Finalidad | Eje | Objetivo | Estrategia | |
| E044 | 269 Otras de seguridad social y asistencia social | 26 Protección social | 2 Desarrollo Social | 2 Desarrollo Humano y Social | 25 Brindar a la población sinahuesense protección contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes, servicios e insumos para la salud así como por su exposición a factores ambientales y laborales, la ocurrencia de emergencias sanitarias | 065 Garantizar el control de emergencias en salud desastres y de seguridad en salud | 124 Asistencia social comunitaria y beneficencia pública justa y equitativa a grupos vulnerables |
| Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Sinaloa | | | | | | | |
| G078 | 234 Rectoría del sistema de salud | 23 Salud | 2 Desarrollo Social | 2 Desarrollo Humano y Social | 26 Alcanzar cobertura en salud, con base en un sistema de redes, servicios de atención, con unidades de primer, segundo y tercer nivel de calidad y seguridad para los usuarios, garantizando la protección financiera a la población que carece de seguridad so | 067 Mejorar la calidad de los servicios de salud del sistema estatal de salud | 123 Sistema de protección social en salud consolidado estratégicamente |
| Comisión Estatal para la Protección Contra los Riesgos Sanitarios (COEPRISS) | | | | | | | |
| E044 | 233 Generación de recursos para la salud | 23 Salud | 2 Desarrollo Social | 2 Desarrollo Humano y Social | 25 Brindar a la población sinahuesense protección contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes, servicios e insumos para la salud así como por su exposición a factores ambientales y laborales la ocurrencia de emergencias sanitarias | 064 Fortalecer la regulación y vigilancia de bienes y servicios para la reducción de riesgos sanitarios | 117 Protección contra riesgos sanitarios fortalecida y modernizada |
| Comisión Estatal de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones | | | | | | | |
| E171 | 233 Generación de recursos para la salud | 23 Salud | 2 Desarrollo Social | 2 Desarrollo Humano y Social | 24 Lograr que los sinahuesenses reciban atención a la salud integral en prevención y promoción, estableciendo vínculos con instituciones del sector y otras interesadas en la salud de la población | 060 Promover actitudes, conductas saludables y correspondientes en el ámbito personal, familiar y comunitario | 029 Otorgar prevención y atención de las adicciones |
| Instancias de Cooperación (IS) | | | | | | | |
| Centros de Rehabilitación para la Juventud | | | | | | | |
| E171 | 232 Prestación de servicios de salud a la persona | 23 Salud | 2 Desarrollo Social | 2 Desarrollo Humano y Social | 24 Lograr que los sinahuesenses reciban atención a la salud integral en prevención y promoción, estableciendo vínculos con instituciones del sector y otras interesadas en la salud de la población | 060 Promover actitudes, conductas saludables y correspondientes en el ámbito personal, familiar y comunitario | 125 Atención a la juventud |
| Entidades Públicas Descentralizadas (EPD) | | | | | | | |
| Hospital Civil de Culiacán | | | | | | | |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura Administrativa | Clasificación Funcional del Gasto (COFAG) | | | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional |
|--|---|----------------------|---|------------------------------|---|---|---|
| | Modalidad / Programa Presupuestario | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | |
| E045 Servicios de Atención Médica | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 232 Prestación de servicios de salud a la persona | 2 Desarrollo Humano y Social | 25 Alcanzar cobertura en salud, con base en un sistema de redes, servicios de atención, con unidades de primer, segundo y tercer nivel de calidad y seguridad para los usuarios, garantizando protección financiera a la población que carece de seguridad so | 067 Mejorar la calidad de los servicios de salud del sistema estatal de salud | 231 Brindar atención curativa en consulta externa general |
| | | | | | 26 Proteger y garantizar los derechos de la población vulnerable mediante estrategias de asistencia social que salvaguarden su bienestar y promuevan su desarrollo integral | 071 Fortalecer el desarrollo integral de las familias en situación de vulnerabilidad | 124 Asistencia social, comunitaria y beneficencia pública justa y equitativa a grupos vulnerables |
| | | | | | 26 Proteger y garantizar los derechos de la población vulnerable mediante estrategias de asistencia social que salvaguarden su bienestar y promuevan su desarrollo integral | 071 Fortalecer el desarrollo integral de las familias en situación de vulnerabilidad | 124 Asistencia social, comunitaria y beneficencia pública justa y equitativa a grupos vulnerables |
| E033 Asistencia Social a Grupos Vulnerables | 2 Desarrollo Social | 26 Protección social | 263 Familia e hijos | 2 Desarrollo Humano y Social | 26 Proteger y garantizar los derechos de la población vulnerable mediante estrategias de asistencia social que salvaguarden su bienestar y promuevan su desarrollo integral | 071 Fortalecer el desarrollo integral de las familias en situación de vulnerabilidad | 124 Asistencia social, comunitaria y beneficencia pública justa y equitativa a grupos vulnerables |
| | | | | | 26 Proteger y garantizar los derechos de la población vulnerable mediante estrategias de asistencia social que salvaguarden su bienestar y promuevan su desarrollo integral | 071 Fortalecer el desarrollo integral de las familias en situación de vulnerabilidad | 124 Asistencia social, comunitaria y beneficencia pública justa y equitativa a grupos vulnerables |
| | | | | | 26 Proteger y garantizar los derechos de la población vulnerable mediante estrategias de asistencia social que salvaguarden su bienestar y promuevan su desarrollo integral | 071 Fortalecer el desarrollo integral de las familias en situación de vulnerabilidad | 124 Asistencia social, comunitaria y beneficencia pública justa y equitativa a grupos vulnerables |
| E034 Fortalecimiento de la Procuraduría de Protección de Niños, Niños y Adolescentes | 2 Desarrollo Social | 26 Protección social | 263 Familia e hijos | 2 Desarrollo Humano y Social | 26 Proteger y garantizar los derechos de la población vulnerable mediante estrategias de asistencia social que salvaguarden su bienestar y promuevan su desarrollo integral | 071 Fortalecer el desarrollo integral de las familias en situación de vulnerabilidad | 124 Asistencia social, comunitaria y beneficencia pública justa y equitativa a grupos vulnerables |
| | | | | | 26 Proteger y garantizar los derechos de la población vulnerable mediante estrategias de asistencia social que salvaguarden su bienestar y promuevan su desarrollo integral | 071 Fortalecer el desarrollo integral de las familias en situación de vulnerabilidad | 124 Asistencia social, comunitaria y beneficencia pública justa y equitativa a grupos vulnerables |
| | | | | | 26 Proteger y garantizar los derechos de la población vulnerable mediante estrategias de asistencia social que salvaguarden su bienestar y promuevan su desarrollo integral | 071 Fortalecer el desarrollo integral de las familias en situación de vulnerabilidad | 124 Asistencia social, comunitaria y beneficencia pública justa y equitativa a grupos vulnerables |
| E035 Ampliación de Cobertura y Servicios a Personas con Discapacidad | 2 Desarrollo Social | 26 Protección social | 263 Familia e hijos | 2 Desarrollo Humano y Social | 26 Proteger y garantizar los derechos de la población vulnerable mediante estrategias de asistencia social que salvaguarden su bienestar y promuevan su desarrollo integral | 071 Fortalecer el desarrollo integral de las familias en situación de vulnerabilidad | 124 Asistencia social, comunitaria y beneficencia pública justa y equitativa a grupos vulnerables |
| | | | | | 26 Proteger y garantizar los derechos de la población vulnerable mediante estrategias de asistencia social que salvaguarden su bienestar y promuevan su desarrollo integral | 071 Fortalecer el desarrollo integral de las familias en situación de vulnerabilidad | 124 Asistencia social, comunitaria y beneficencia pública justa y equitativa a grupos vulnerables |
| | | | | | 26 Proteger y garantizar los derechos de la población vulnerable mediante estrategias de asistencia social que salvaguarden su bienestar y promuevan su desarrollo integral | 071 Fortalecer el desarrollo integral de las familias en situación de vulnerabilidad | 124 Asistencia social, comunitaria y beneficencia pública justa y equitativa a grupos vulnerables |
| E044 Servicios de Salud Pública | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 232 Prestación de servicios de salud a la persona | 2 Desarrollo Humano y Social | 24 Lograr que los trabajadores reciban atención a la salud integral en prevención y promoción, estableciendo vínculos con instituciones del sector y otras interesadas en la salud de la población | 060 Promover actitudes, conductas saludables y responsables en el ámbito personal, familiar y comunitario insuamos para la salud | 232 Fortalecer la red de abasto y distribución de medicamentos e insumos para la salud |
| | | | | | 24 Lograr que los trabajadores reciban atención a la salud integral en prevención y promoción, estableciendo vínculos con instituciones del sector y otras interesadas en la salud de la población | 061 Implementar esquemas proactivos de prevención, detección oportuna y atención integral de casos de enfermedades crónicas no transmisibles, cáncer de la mujer, salud mental, así como enfermedades transmisibles | 232 Fortalecer la red de abasto y distribución de medicamentos e insumos para la salud |
| | | | | | 24 Lograr que los trabajadores reciban atención a la salud integral en prevención y promoción, estableciendo vínculos con instituciones del sector y otras interesadas en la salud de la población | 062 Proporcionar atención integral durante la etapa pregestacional, embarazo, parto y puerperio, así como cuidados del recién nacido y menores de cinco años | 232 Fortalecer la red de abasto y distribución de medicamentos e insumos para la salud |
| 1017 Dengue | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 232 Prestación de servicios de salud a la persona | 2 Desarrollo Humano y Social | 24 Lograr que los trabajadores reciban atención a la salud integral en prevención y promoción, estableciendo vínculos con instituciones del sector y otras interesadas en la salud de la población | 062 Proporcionar atención integral durante la etapa pregestacional, embarazo, parto y puerperio, así como cuidados del recién nacido y menores de cinco años | 232 Fortalecer la red de abasto y distribución de medicamentos e insumos para la salud |
| 1018 Infancia | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 232 Prestación de servicios de salud a la persona | 2 Desarrollo Humano y Social | 24 Lograr que los trabajadores reciban atención a la salud integral en prevención y promoción, estableciendo vínculos con instituciones del sector y otras interesadas en la salud de la población | 062 Proporcionar atención integral durante la etapa pregestacional, embarazo, parto y puerperio, así como cuidados del recién nacido y menores de cinco años | 232 Fortalecer la red de abasto y distribución de medicamentos e insumos para la salud |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura Administrativa | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | |
|---|---------------------|---|---|------------------------------|---|---|--|--|
| No. Modalidad / Programa Presupuestario | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | Estrategia | | |
| 1019 VIH/Sida | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 232 Prestación de servicios de salud a la persona | 2 Desarrollo Humano y Social | 24 Lograr que los sinaloenses reciban atención a la salud integral en prevención y promoción, estableciendo vínculos con instituciones del sector y otras interesadas en la salud de la población | 061 Implementar esquemas proactivos de prevención, detección oportuna y atención integral de casos de enfermedades crónicas no transmisibles, cáncer de la mujer, salud mental, así como enfermedades transmisibles | 232 Fortalecer la red de abasto y distribución de medicamentos e insumos para la salud | |
| 1020 Salud Mental | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 232 Prestación de servicios de salud a la persona | 2 Desarrollo Humano y Social | 24 Lograr que los sinaloenses reciban atención a la salud integral en prevención y promoción, estableciendo vínculos con instituciones del sector y otras interesadas en la salud de la población | 061 Implementar esquemas proactivos de prevención, detección oportuna y atención integral de casos de enfermedades crónicas no transmisibles, cáncer de la mujer, salud mental, así como enfermedades transmisibles | 232 Fortalecer la red de abasto y distribución de medicamentos e insumos para la salud | |
| 1021 Salud Bucal | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 232 Prestación de servicios de salud a la persona | 2 Desarrollo Humano y Social | 24 Lograr que los sinaloenses reciban atención a la salud integral en prevención y promoción, estableciendo vínculos con instituciones del sector y otras interesadas en la salud de la población | 061 Implementar esquemas proactivos de prevención, detección oportuna y atención integral de casos de enfermedades crónicas no transmisibles, cáncer de la mujer, salud mental, así como enfermedades transmisibles | 232 Fortalecer la red de abasto y distribución de medicamentos e insumos para la salud | |
| 1022 Cáncer de la Mujer | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 232 Prestación de servicios de salud a la persona | 2 Desarrollo Humano y Social | 24 Lograr que los sinaloenses reciban atención a la salud integral en prevención y promoción, estableciendo vínculos con instituciones del sector y otras interesadas en la salud de la población | 061 Implementar esquemas proactivos de prevención, detección oportuna y atención integral de casos de enfermedades crónicas no transmisibles, cáncer de la mujer, salud mental, así como enfermedades transmisibles | 232 Fortalecer la red de abasto y distribución de medicamentos e insumos para la salud | |
| 1023 Diabetes Mellitus | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 232 Prestación de servicios de salud a la persona | 2 Desarrollo Humano y Social | 24 Lograr que los sinaloenses reciban atención a la salud integral en prevención y promoción, estableciendo vínculos con instituciones del sector y otras interesadas en la salud de la población | 060 Promover actitudes, conductas saludables y responsables en el ámbito personal, familiar y comunitario | 232 Fortalecer la red de abasto y distribución de medicamentos e insumos para la salud | |
| 1024 Lepra | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 232 Prestación de servicios de salud a la persona | 2 Desarrollo Humano y Social | 24 Lograr que los sinaloenses reciban atención a la salud integral en prevención y promoción, estableciendo vínculos con instituciones del sector y otras interesadas en la salud de la población | 061 Implementar esquemas proactivos de prevención, detección oportuna y atención integral de casos de enfermedades crónicas no transmisibles, cáncer de la mujer, salud mental, así como enfermedades transmisibles | 232 Fortalecer la red de abasto y distribución de medicamentos e insumos para la salud | |
| 1025 Riesgo Cardiovascular | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 232 Prestación de servicios de salud a la persona | 2 Desarrollo Humano y Social | 24 Lograr que los sinaloenses reciban atención a la salud integral en prevención y promoción, estableciendo vínculos con instituciones del sector y otras interesadas en la salud de la población | 060 Promover actitudes, conductas saludables y responsables en el ámbito personal, familiar y comunitario | 232 Fortalecer la red de abasto y distribución de medicamentos e insumos para la salud | |
| 1026 Planificación Familiar | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 232 Prestación de servicios de salud a la persona | 2 Desarrollo Humano y Social | 24 Lograr que los sinaloenses reciban atención a la salud integral en prevención y promoción, estableciendo vínculos con instituciones del sector y otras interesadas en la salud de la población | 062 Proporcionar atención integral durante la etapa pregestacional, embarazo, parto y puerperio, así como cuidados del recién nacido y menores de cinco años | 232 Fortalecer la red de abasto y distribución de medicamentos e insumos para la salud | |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| No. Sector / Estructura Administrativa / Modalidad / Programa / Presupuesto | Plan Estatal de Desarrollo | | | | Objetivo | Estrategia | Actividad Institucional |
|---|-----------------------------------|---------------------|------------|---|--|---|--|
| | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | | | |
| 027 | Violencia Familiar y de Género | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 232 Prestación de servicios de salud a la persona | 24 Lograr que los sobrevivientes reciban atención a la salud integral en prevención y promoción, estableciendo vínculos con instituciones del sector y otras interesadas en la salud de la población | 061 Implementar esquemas proactivos de prevención, detección oportuna y atención integral de casos de enfermedades crónicas no transmisibles, cáncer de la mujer, salud mental, así como enfermedades transmisibles | 232 Fortalecer la red de abasto y distribución de medicamentos e insumos para la salud |
| 028 | Vacunación | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 232 Prestación de servicios de salud a la persona | 24 Lograr que los sobrevivientes reciban atención a la salud integral en prevención y promoción, estableciendo vínculos con instituciones del sector y otras interesadas en la salud de la población | 061 Implementar esquemas proactivos de prevención, detección oportuna y atención integral de casos de enfermedades crónicas no transmisibles, cáncer de la mujer, salud mental, así como enfermedades transmisibles | 232 Fortalecer la red de abasto y distribución de medicamentos e insumos para la salud |
| 030 | Rabia | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 232 Prestación de servicios de salud a la persona | 24 Lograr que los sobrevivientes reciban atención a la salud integral en prevención y promoción, estableciendo vínculos con instituciones del sector y otras interesadas en la salud de la población | 060 Promover actitudes, conductas saludables y responsables en el ámbito personal, familiar y comunitario | 232 Fortalecer la red de abasto y distribución de medicamentos e insumos para la salud |
| 031 | Entornos y Comunidades Saludables | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 232 Prestación de servicios de salud a la persona | 24 Lograr que los sobrevivientes reciban atención a la salud integral en prevención y promoción, estableciendo vínculos con instituciones del sector y otras interesadas en la salud de la población | 060 Promover actitudes, conductas saludables y responsables en el ámbito personal, familiar y comunitario | 232 Fortalecer la red de abasto y distribución de medicamentos e insumos para la salud |
| 032 | Tuberculosis | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 232 Prestación de servicios de salud a la persona | 24 Lograr que los sobrevivientes reciban atención a la salud integral en prevención y promoción, estableciendo vínculos con instituciones del sector y otras interesadas en la salud de la población | 061 Implementar esquemas proactivos de prevención, detección oportuna y atención integral de casos de enfermedades crónicas no transmisibles, cáncer de la mujer, salud mental, así como enfermedades transmisibles | 232 Fortalecer la red de abasto y distribución de medicamentos e insumos para la salud |
| 1125 | Prevención y Atención a la Salud | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 232 Prestación de servicios de salud a la persona | 24 Lograr que los sobrevivientes reciban atención a la salud integral en prevención y promoción, estableciendo vínculos con instituciones del sector y otras interesadas en la salud de la población | 060 Promover actitudes, conductas saludables y responsables en el ámbito personal, familiar y comunitario | 232 Fortalecer la red de abasto y distribución de medicamentos e insumos para la salud |
| 1125 | Prevención y Atención a la Salud | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 232 Prestación de servicios de salud a la persona | 25 Brindar a la población servicios de protección contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes, servicios e insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales, la ocurrencia de emergencias sanitarias | 064 Fortalecer la regulación y vigilancia de bienes y servicios para la reducción de riesgos sanitarios | 232 Fortalecer la red de abasto y distribución de medicamentos e insumos para la salud |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura Administrativa | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | |
|---|-------------------------------------|---|----------------------|------------------------------|--|--|--|
| No. Modalidad / Programa Presupuestario | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | Estrategia | |
| 1125 | Prevención y Atención a la Salud | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 2 Desarrollo Humano y Social | 26 Alcanzar cobertura en salud con base en un sistema de redes, servicios de atención, con unidades de primer, segundo y tercer nivel de calidad y seguridad para los usuarios, garantizando protección financiera a la población que carece de seguridad social | 067 Mejorar la calidad de los servicios de salud del sistema estatal de salud | 232 Fortalecer la red de abasto y distribución de medicamentos e insumos para la salud |
| 1125 | Prevención y Atención a la Salud | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 2 Desarrollo Humano y Social | 232 Prestación de servicios de salud a la persona | 068 Asegurar un enfoque integral para reducir especialmente los indicadores básicos de daños a la salud con énfasis en comunidades marginadas | 232 Fortalecer la red de abasto y distribución de medicamentos e insumos para la salud |
| 1126 | Salud Materna y Perinatal | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 2 Desarrollo Humano y Social | 232 Prestación de servicios de salud a la persona | 062 Promover atención integral durante el embarazo, parto y puerperio, así como cuidados del recién nacido y menores de cinco años | 232 Fortalecer la red de abasto y distribución de medicamentos e insumos para la salud |
| 1127 | Salud Reproductiva | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 2 Desarrollo Humano y Social | 232 Prestación de servicios de salud a la persona | 062 Promover atención integral durante la etapa pregestacional, embarazo, parto y puerperio, así como cuidados del recién nacido y menores de cinco años | 232 Fortalecer la red de abasto y distribución de medicamentos e insumos para la salud |
| 1128 | Alimentación y Activación Física | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 2 Desarrollo Humano y Social | 232 Prestación de servicios de salud a la persona | 060 Promover actitudes, conductas saludables y responsables en el ámbito personal, familiar y comunitario | 232 Fortalecer la red de abasto y distribución de medicamentos e insumos para la salud |
| Junta de Asistencia Privada del Estado de Sinaloa | | | | | | | |
| E062 | Bienestar Alimentario y Nutricional | 2 Desarrollo Social | 26 Protección social | 2 Desarrollo Humano y Social | 269 Otras de seguridad social y asistencia social | 060 Promover actitudes, conductas saludables y responsables en el ámbito personal, familiar y comunitario | 233 Vinculación con las instituciones al servicio de la asistencia y el estado |
| Régimen Estatal de Protección Social en Salud | | | | | | | |
| 1029 | Seguro Popular | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 2 Desarrollo Humano y Social | 235 Protección social en salud | 066 Avanzar en el acceso efectivo a servicios de salud de la población vulnerable, indolentemente de su condición social o laboral | 232 Fortalecer la red de abasto y distribución de medicamentos e insumos para la salud |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura Administrativa | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | |
|--|--|--|--|-------------------------------------|---|--|---|--|
| No. Modalidad / Programa Presupuestario | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | Estrategia | | |
| Gobernación de Comunicación Social (CCS) | | | | | | | | |
| 0291 | Comunicación Social Eficiente y Transparente | 18 Otros servicios generales | 183 Servicios de comunicación y medios | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 53 Impulsar la gobernabilidad democrática | 136 Establecer la coordinación intergubernamental y con organizaciones políticas y ciudadanas, orientadas al desarrollo político, económico y social de la entidad | 002 Comunicación social, relaciones públicas y de imagen de gobierno | |
| 0291 | Comunicación Social Eficiente y Transparente | 18 Otros servicios generales | 183 Servicios de comunicación y medios | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 53 Impulsar la gobernabilidad democrática | 136 Establecer la coordinación intergubernamental y con organizaciones políticas y ciudadanas, orientadas al desarrollo político, económico y social de la entidad | 126 Comunicación efectiva y eficiente del ejecutivo estatal y la obra de gobierno | |
| 0291 | Comunicación Social Eficiente y Transparente | 18 Otros servicios generales | 183 Servicios de comunicación y medios | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 53 Impulsar la gobernabilidad democrática | 136 Establecer la coordinación intergubernamental y con organizaciones políticas y ciudadanas, orientadas al desarrollo político, económico y social de la entidad | 127 Difusión estatal, nacional e internacional de las actividades de la entidad y la región | |
| 0291 | Comunicación Social Eficiente y Transparente | 18 Otros servicios generales | 183 Servicios de comunicación y medios | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 53 Impulsar la gobernabilidad democrática | 136 Establecer la coordinación intergubernamental y con organizaciones políticas y ciudadanas, orientadas al desarrollo político, económico y social de la entidad | 128 Conservación y supervisión de las telecomunicaciones | |
| 0291 | Comunicación Social Eficiente y Transparente | 18 Otros servicios generales | 183 Servicios de comunicación y medios | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 53 Impulsar la gobernabilidad democrática | 136 Establecer la coordinación intergubernamental y con organizaciones políticas y ciudadanas, orientadas al desarrollo político, económico y social de la entidad | 129 Producir y transmitir programación de fomento y difusión para el desarrollo del estado | |
| 12 Representación | | | | | | | | |
| Representación del gobierno del estado en la Ciudad de México (CDMX) | | | | | | | | |
| 0292 | Representar y Gestionar los Asuntos de Gobierno del Estado de Sinaloa en la Ciudad de México | 13 Coordinación de la política de gobierno | 139 Otros | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 53 Impulsar la gobernabilidad democrática | 130 Cooperación y asistencia del gobierno estatal con las representaciones de las entidades federativas en el Distrito Federal | | |
| 13 Turismo | | | | | | | | |
| Secretaría de Turismo (ST) | | | | | | | | |
| F294 | Promoción y Fomento de Sinaloa | 3 Desarrollo Económico | 371 Turismo | 1 Desarrollo Económico | 04 Fortalecer los destinos turísticos de Sinaloa | 014 Realizar acciones para mejorar la competitividad de los destinos turísticos en el estado | 133 Realización de los programas para la promoción y difusión de los destinos turísticos | |
| F294 | Promoción y Fomento de Sinaloa | 3 Desarrollo Económico | 371 Turismo | 1 Desarrollo Económico | 04 Fortalecer los destinos turísticos de Sinaloa | 04 Realizar acciones para mejorar la competitividad de los destinos turísticos en el estado | 136 Impulsar a los proyectos de inversión que deriven afluencia turística | |
| F294 | Promoción y Fomento de Sinaloa | 3 Desarrollo Económico | 371 Turismo | 1 Desarrollo Económico | 05 Impulsar la actividad turística del Estado para incrementar sus beneficios económicos y sociales | 017 Generar más empleos directos e indirectos de la actividad turística | 137 Turismo con sello propio de calidad, hospitalidad y seguridad | |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| No. Sector / Estructura Administrativa | | Plan Estatal de Desarrollo | | | Actividad Institucional | |
|--|-------------------------------------|---|-------------------------------------|---|--|--|
| Modalidad / Programa Presupuestario | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | | Estrategia | |
| Finalidad | Función | Subfunción | Eje | Objetivo | | |
| K295 Programa de Desarrollo Regional Turístico | 37 Turismo Económico | 371 Turismo | 1 Desarrollo Económico | 04 Fortalecer los destinos turísticos de Sinaloa | 014 Realizar acciones para mejorar la competitividad de los destinos turísticos en el estado | 136 Impulso a los proyectos de inversión que detonan afluencia turística |
| P293 Conducción de las Políticas del Turismo del Estado | 37 Turismo Económico | 371 Turismo | 1 Desarrollo Económico | 04 Fortalecer los destinos turísticos de Sinaloa | 014 Realizar acciones para mejorar la competitividad de los destinos turísticos en el estado | 131 Difusión desarrollo e impulso de la imagen turística del estado |
| P293 Conducción de las Políticas del Turismo del Estado | 37 Turismo Económico | 371 Turismo | 1 Desarrollo Económico | 04 Fortalecer los destinos turísticos de Sinaloa | 04 Fortalecer los destinos turísticos de Sinaloa | 132 Fomentar coordinar, regular y evaluar el sistema estatal de desarrollo turístico |
| P293 Conducción de las Políticas del Turismo del Estado | 37 Turismo Económico | 371 Turismo | 1 Desarrollo Económico | 04 Fortalecer los destinos turísticos de Sinaloa | 04 Fortalecer los destinos turísticos de Sinaloa | 134 Incremento de la oferta turística orientada a proyectos viables y sustentables |
| P293 Conducción de las Políticas del Turismo del Estado | 37 Turismo Económico | 371 Turismo | 1 Desarrollo Económico | 05 Impulsar la actividad turística del Estado para incrementar sus beneficios económicos y sociales | 017 Generar más empleos directos e indirectos de la actividad turística | 136 Impulso a los proyectos de inversión que detonan afluencia turística |
| P293 Conducción de las Políticas del Turismo del Estado | 37 Turismo Económico | 371 Turismo | 1 Desarrollo Económico | 05 Impulsar la actividad turística del Estado para incrementar sus beneficios económicos y sociales | 018 Incrementar la llegada de turistas internacionales y nacionales su actividad turística | 135 Desarrollo de destinos turísticos diversificados, sustentables y competidores |
| 14 Innovación | | | | | | |
| SECRETARÍA DE INNOVACIÓN (SI) | | | | | | |
| E297 Modernización e Innovación en la Administración Pública | 38 Ciencia, tecnología e innovación | 382 Desarrollo tecnológico | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 56 Implementar la agenda digital Sinaloa en la administración pública estatal | 147 Llevar al estado y al ciudadano a una era digital | 146 Resguardo y vigilancia de los sistemas de información, su funcionamiento y desarrollo |
| E297 Modernización e Innovación en la Administración Pública | 38 Ciencia, tecnología e innovación | 382 Desarrollo tecnológico | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 56 Implementar la agenda digital Sinaloa en la administración pública estatal | 147 Llevar al estado y al ciudadano a una era digital | 147 Ampliar en los programas que garanticen un desarrollo tecnológico eficiente |
| E297 Modernización e Innovación en la Administración Pública | 38 Ciencia, tecnología e innovación | 382 Desarrollo tecnológico | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 56 Implementar la agenda digital Sinaloa en la administración pública estatal | 148 Mejorar la infraestructura tecnológica y conectividad | 143 Desarrollo e implementación de sistemas integrales eficientes que garanticen el desarrollo y armonización de los trámites y servicios del servicio público |
| E297 Modernización e Innovación en la Administración Pública | 38 Ciencia, tecnología e innovación | 382 Desarrollo tecnológico | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 56 Implementar la agenda digital Sinaloa en la administración pública estatal | 148 Mejorar la infraestructura tecnológica y conectividad | 145 Atención eficiente de los usuarios al servicio del estado |
| E297 Modernización e Innovación en la Administración Pública | 38 Ciencia, tecnología e innovación | 382 Desarrollo tecnológico | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 56 Implementar la agenda digital Sinaloa en la administración pública estatal | 148 Mejorar la infraestructura tecnológica y conectividad | 148 Información pública segura y eficiente |
| E297 Modernización e Innovación en la Administración Pública | 38 Ciencia, tecnología e innovación | 384 Innovación | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 55 Impulsar la eficiencia, innovación y mejora continua en las instituciones públicas | 143 Reforzar la estructura de gobierno del estado y sus procesos | 140 Eficacitación de los recursos para la calidad en el servicio público |
| E297 Modernización e Innovación en la Administración Pública | 38 Ciencia, tecnología e innovación | 384 Innovación | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 55 Impulsar la eficiencia, innovación y mejora continua en las instituciones públicas | 144 Impulsar un gobierno más abierto y centrado en los ciudadanos | 142 Atención al rezago de la problemática de la ciudadanía |
| E297 Modernización e Innovación en la Administración Pública | 38 Ciencia, tecnología e innovación | 384 Innovación | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 55 Impulsar la eficiencia, innovación y mejora continua en las instituciones públicas | 145 Mejorar la eficiencia en la gestión pública | 138 Estudio, implementación y coordinación de los programas que fomentan innovación y desarrollo a la administración pública estatal |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| Sector/ Estructura Administrativa | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | |
|------------------------------------|---|---|-------------------------------------|-------------------------------------|----------------|---|--|
| Modalidad/ Programa Presupuestario | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | Estrategia | |
| E297 | Modernización e Innovación en la Administración Pública | 3 Desarrollo Económico | 38 Ciencia, tecnología e innovación | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 384 Innovación | 55 Impulsar la eficiencia, innovación y mejora continua en las instituciones públicas | 139 Estudio y coordinación de las técnicas y prácticas para el desarrollo administrativo |
| E297 | Modernización e Innovación en la Administración Pública | 3 Desarrollo Económico | 38 Ciencia, tecnología e innovación | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 384 Innovación | 55 Impulsar la eficiencia, innovación y mejora continua en las instituciones públicas | 141 Calidad en los servicios administrativos |
| E297 | Modernización e Innovación en la Administración Pública | 3 Desarrollo Económico | 38 Ciencia, tecnología e innovación | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 384 Innovación | 57 Impulsar una estrategia digital del estado para posicionarlo en uno de los principales mecanismos de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía | 153 Manejo de la digitalización de la información |
| E297 | Modernización e Innovación en la Administración Pública | 3 Desarrollo Económico | 38 Ciencia, tecnología e innovación | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 384 Innovación | 57 Impulsar una estrategia digital del estado para posicionarlo en uno de los principales mecanismos de comunicación entre el gobierno y la ciudadanía | 154 Estudio, desarrollo y elaboración de programas para la difusión de la obra de gobierno en la red de internet |
| F296 | Coordinación y Gestión de Proyectos Especiales | 3 Desarrollo Económico | 38 Ciencia, tecnología e innovación | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 384 Innovación | 58 Incrementar la eficacia gubernamental, competitividad del Estado, coadyuvando con las entidades públicas en la implementación de proyectos transversales prioritarios y la mejora de las relaciones interinstitucionales | 148 Coordinación de la información pública, sistemas y tecnología de punta para el avance del desarrollo tecnológico |
| F296 | Coordinación y Gestión de Proyectos Especiales | 3 Desarrollo Económico | 38 Ciencia, tecnología e innovación | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 384 Innovación | 58 Incrementar la eficacia gubernamental, competitividad del Estado, coadyuvando con las entidades públicas en la implementación de proyectos transversales prioritarios y la mejora de las relaciones interinstitucionales | 150 Conocimiento y estudio de los proyectos de innovación para el desarrollo de nuevos sistemas |
| F296 | Coordinación y Gestión de Proyectos Especiales | 3 Desarrollo Económico | 38 Ciencia, tecnología e innovación | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 384 Innovación | 58 Incrementar la eficacia gubernamental, competitividad del Estado, coadyuvando con las entidades públicas en la implementación de proyectos transversales prioritarios y la mejora de las relaciones interinstitucionales | 151 Relación con las dependencias y organismos para el desarrollo tecnológico y de renovación gubernamental |
| F296 | Coordinación y Gestión de Proyectos Especiales | 3 Desarrollo Económico | 38 Ciencia, tecnología e innovación | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 384 Innovación | 58 Incrementar la eficacia gubernamental, competitividad del Estado, coadyuvando con las entidades públicas en la implementación de proyectos transversales prioritarios y la mejora de las relaciones interinstitucionales | 152 Observación, seguimiento y atención a los usuarios en tecnologías de la información y de sistemas |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| No. Sector / Estructura Administrativa | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | Plan Estatal de Desarrollo | | Objetivo | Estrategia | Actividad Institucional |
|--|--|----------------------------|--|-------------------------------------|---|--|
| | | Finalidad | SubFunción | | | |
| 0299 | Evaluación y Control de la Gestión Pública | 1 Gobierno | 13 Coordinación de la política de gobierno | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 60 Consultar un Sistema Estatal Anticorrupción | 158 Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y combate a la corrupción |
| 0299 | Evaluación y Control de la Gestión Pública | 1 Gobierno | 13 Coordinación de la política de gobierno | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 60 Consultar un Sistema Estatal Anticorrupción | 159 Evaluación del cumplimiento de las metas, planes y proyectos de la función pública |
| 0299 | Evaluación y Control de la Gestión Pública | 1 Gobierno | 13 Coordinación de la política de gobierno | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 60 Consultar un Sistema Estatal Anticorrupción | 160 Atención a las dependencias del ejecutivo estatal en la transparencia y rendición de cuentas |
| 0300 | Prevención de Conductas Ilícitas, Falta Administrativas y Malas Prácticas de los Servidores Públicos | 1 Gobierno | 13 Coordinación de la política de gobierno | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 60 Consultar un Sistema Estatal Anticorrupción | 155 Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y combate a la corrupción |
| 0300 | Prevención de Conductas Ilícitas, Falta Administrativas y Malas Prácticas de los Servidores Públicos | 1 Gobierno | 13 Coordinación de la política de gobierno | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 60 Consultar un Sistema Estatal Anticorrupción | 156 Estudio y asignación de las responsabilidades de los funcionarios públicos, facultades y sanciones |
| 0300 | Prevención de Conductas Ilícitas, Falta Administrativas y Malas Prácticas de los Servidores Públicos | 1 Gobierno | 13 Coordinación de la política de gobierno | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 60 Consultar un Sistema Estatal Anticorrupción | 157 Vigilancia de las responsabilidades de los funcionarios públicos conforme al reglamento interior de la dependencia |
| 0300 | Prevención de Conductas Ilícitas, Falta Administrativas y Malas Prácticas de los Servidores Públicos | 1 Gobierno | 13 Coordinación de la política de gobierno | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 60 Consultar un Sistema Estatal Anticorrupción | 161 Atención a investigaciones de las denuncias ciudadanas por inconformidad ante el servicio público |
| 0300 | Prevención de Conductas Ilícitas, Falta Administrativas y Malas Prácticas de los Servidores Públicos | 1 Gobierno | 13 Coordinación de la política de gobierno | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 60 Consultar un Sistema Estatal Anticorrupción | 162 Vigilancia control y auditoría de los recursos públicos para una administración eficiente |
| 0300 | Prevención de Conductas Ilícitas, Falta Administrativas y Malas Prácticas de los Servidores Públicos | 1 Gobierno | 13 Coordinación de la política de gobierno | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 60 Consultar un Sistema Estatal Anticorrupción | 163 Auditoría eficiente de los recursos públicos |
| 0300 | Prevención de Conductas Ilícitas, Falta Administrativas y Malas Prácticas de los Servidores Públicos | 1 Gobierno | 13 Coordinación de la política de gobierno | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 60 Consultar un Sistema Estatal Anticorrupción | 164 Transparencia en los sistemas de información |
| 0301 | Fomento a la Transparencia y Rendición de Cuentas | 1 Gobierno | 13 Coordinación de la política de gobierno | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 59 Garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información | 154 Impulsar el gobierno abierto y el ejercicio del derecho a la información |
| 0301 | Fomento a la Transparencia y Rendición de Cuentas | 1 Gobierno | 13 Coordinación de la política de gobierno | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 61 Impulsar la participación ciudadana en control, seguimiento y evaluación de las acciones de gobierno | 156 Desarrollar acciones que permitan la participación individual u organizada gubernamental |
| 0301 | Fomento a la Transparencia y Rendición de Cuentas | 1 Gobierno | 13 Coordinación de la política de gobierno | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 61 Impulsar la participación ciudadana en control, seguimiento y evaluación de las acciones de gobierno | 158 Regularización y seguimiento al cumplimiento de la rendición de cuentas |
| 0301 | Fomento a la Transparencia y Rendición de Cuentas | 1 Gobierno | 18 Otros servicios generales | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 59 Garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información | 160 Evaluación del desempeño de la transparencia y rendición de cuentas |
| 0301 | Fomento a la Transparencia y Rendición de Cuentas | 1 Gobierno | 18 Otros servicios generales | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 59 Garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información gubernamental | 167 Análisis y aplicación de las políticas de transparencia y rendición de cuentas |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| No. Sector / Estructura Administrativa | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | |
|--|--|---|---|-----------------------------------|--|--|--|
| Modalidad / Programa Presupuestario | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | Objetivo | Actividad Institucional |
| Servicios de Desarrollo Sustentable (505) | | | | | | | |
| B307 | Programa de Gestión Energética Sustentable | 2 Desarrollo Social | 21 Protección ambiental | 215 Otros de protección ambiental | 3 Desarrollo Sustentable e Infraestructura | 40 Implementar políticas para prevenir, controlar y reducir la contaminación y que beneficie la gestión ambiental en nuestro estado | 174 Investigación, tecnología e energía sustentable y consumo responsable |
| E304 | Sinidos 2030 Estrategias y Acciones Urbanas y Territoriales del Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos "ONU-Habitat" | 2 Desarrollo Social | 22 Vivienda y servicios a la comunidad | 222 Desarrollo comunitario | 3 Desarrollo Sustentable e Infraestructura | 37 Alcanzar el desarrollo regional y urbano en la entidad que fortalezca y resguarde la vocación del territorio con pleno respeto al medio ambiente y los recursos naturales | 171 Evaluación y gestión de programas de urbanización con sustentabilidad ambiental |
| E308 | Programa de Desarrollo y Protección Forestal | 3 Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 322 Silvicultura | 3 Desarrollo Sustentable e Infraestructura | 39 Impulsar el uso y manejo responsable de los recursos naturales renovables para su conservación y restauración y alcanzar mejor calidad de vida de sus habitantes | 175 Información y educación forestal |
| G303 | Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ordenamiento Ecológico y Protección a la Biodiversidad y Contra Riesgos Sanitarios | 2 Desarrollo Social | 21 Protección ambiental | 214 Reducción de la contaminación | 3 Desarrollo Sustentable e Infraestructura | 39 Impulsar el uso y manejo responsable de los recursos naturales renovables para su conservación y restauración, y así alcanzar mejor calidad de vida de sus habitantes | 172 Fomento al cuidado del medio ambiente |
| G303 | Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ordenamiento Ecológico y Protección a la Biodiversidad y Contra Riesgos Sanitarios | 2 Desarrollo Social | 21 Protección ambiental | 214 Reducción de la contaminación | 3 Desarrollo Sustentable e Infraestructura | 40 Implementar políticas, planes, programas y acciones para prevenir, controlar y reducir la contaminación y que beneficie la gestión ambiental en nuestro estado | 173 Evaluación de riesgo ambiental |
| P302 | Coordinación, Fortalecimiento, Gestión y Aplicación de Políticas de Desarrollo Sustentable, Cuidado del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano | 2 Desarrollo Social | 21 Protección ambiental | 214 Reducción de la contaminación | 3 Desarrollo Sustentable e Infraestructura | 37 Alcanzar el desarrollo regional y urbano en la entidad que fortalezca y resguarde la vocación del territorio con pleno respeto al medio ambiente y los recursos naturales | 169 Coordinación e implementación de estrategias, planes y programas que promuevan la sustentabilidad del desarrollo y medio ambiente en el estado |
| P302 | Coordinación, Fortalecimiento, Gestión y Aplicación de Políticas de Desarrollo Sustentable, Cuidado del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano | 2 Desarrollo Social | 21 Protección ambiental | 214 Reducción de la contaminación | 3 Desarrollo Sustentable e Infraestructura | 39 Impulsar el uso y manejo responsable de los recursos naturales renovables para su conservación y restauración, y así alcanzar mejor calidad de vida de sus habitantes | 172 Fomento al cuidado del medio ambiente |
| P302 | Coordinación, Fortalecimiento, Gestión y Aplicación de Políticas de Desarrollo Sustentable, Cuidado del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano | 2 Desarrollo Social | 21 Protección ambiental | 214 Reducción de la contaminación | 3 Desarrollo Sustentable e Infraestructura | 39 Impulsar el uso y manejo responsable de los recursos naturales renovables para su conservación y restauración, y así alcanzar mejor calidad de vida de sus habitantes | 172 Fomento al cuidado del medio ambiente |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | | |
|---------------------|--|---|--|-----------------------------------|--|--|---|----------|------------|
| No. Administrativa | | Modalidad / Programa Presupuestario | | | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | Estrategia |
| | | Finalidad | | | | | | | |
| P302 | Coordinación, Fortalecimiento, Gestión y Aplicación de Políticas de Desarrollo Sustentable, Cuidado del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano | 2 Desarrollo Social | 21 Protección ambiental | 214 Reducción de la contaminación | 3 Desarrollo Sustentable e Infraestructura | 107 Impulsar el uso y manejo responsable de los recursos naturales renovables para su conservación y restauración y así alcanzar mejor calidad de vida de sus habitantes | 172 Fomento al cuidado del medio ambiente | | |
| | | | | | | | | | |
| P302 | Coordinación, Fortalecimiento, Gestión y Aplicación de Políticas de Desarrollo Sustentable, Cuidado del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano | 2 Desarrollo Social | 21 Protección ambiental | 214 Reducción de la contaminación | 3 Desarrollo Sustentable e Infraestructura | 40 Implementar políticas, planes, programas y acciones para prevenir, controlar y reducir la contaminación y que beneficie la gestión ambiental en nuestro estado | 172 Fomento al cuidado del medio ambiente | | |
| | | | | | | | | | |
| P302 | Coordinación, Fortalecimiento, Gestión y Aplicación de Políticas de Desarrollo Sustentable, Cuidado del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano | 2 Desarrollo Social | 21 Protección ambiental | 214 Reducción de la contaminación | 3 Desarrollo Sustentable e Infraestructura | 109 Diseñar, aplicar y dar seguimiento a mecanismos y acciones que fomenten la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el estado | 172 Fomento al cuidado del medio ambiente | | |
| | | | | | | | | | |
| P302 | Coordinación, Fortalecimiento, Gestión y Aplicación de Políticas de Desarrollo Sustentable, Cuidado del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano | 2 Desarrollo Social | 21 Protección ambiental | 214 Reducción de la contaminación | 3 Desarrollo Sustentable e Infraestructura | 110 Formular una política estatal ambiental de conformidad con la normativa nacional e internacional en materia de cambio climático | 172 Fomento al cuidado del medio ambiente | | |
| | | | | | | | | | |
| P302 | Coordinación, Fortalecimiento, Gestión y Aplicación de Políticas de Desarrollo Sustentable, Cuidado del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano | 2 Desarrollo Social | 21 Protección ambiental | 214 Reducción de la contaminación | 3 Desarrollo Sustentable e Infraestructura | 114 Impulsar la participación de los sinaloenses en la contención y uso responsable de los recursos naturales, mediante un programa de cultura ambiental que incluya proyectos de educación, comunicación y difusión con otras dependencias de los diferentes órdenes de gobierno, estatales y sociedad en general | 172 Fomento al cuidado del medio ambiente | | |
| | | | | | | | | | |
| P302 | Coordinación, Fortalecimiento, Gestión y Aplicación de Políticas de Desarrollo Sustentable, Cuidado del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano | 2 Desarrollo Social | 22 Vivienda y servicios a la comunidad | 222 Desarrollo comunitario | 3 Desarrollo Sustentable e Infraestructura | 086 Establecer procesos de planeación de largo plazo con visión integral al desarrollo regional y sustentable | 087 Planeación de proyectos urbanos para estados y municipios | | |
| | | | | | | | | | |
| P302 | Coordinación, Fortalecimiento, Gestión y Aplicación de Políticas de Desarrollo Sustentable, Cuidado del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano | 2 Desarrollo Social | 22 Vivienda y servicios a la comunidad | 222 Desarrollo comunitario | 3 Desarrollo Sustentable e Infraestructura | 097 Establecer procesos de planeación con visión integral entre centros poblados | 087 Planeación de proyectos urbanos para estados y municipios | | |
| | | | | | | | | | |
| P302 | Coordinación, Fortalecimiento, Gestión y Aplicación de Políticas de Desarrollo Sustentable, Cuidado del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano | 2 Desarrollo Social | 22 Vivienda y servicios a la comunidad | 222 Desarrollo comunitario | 3 Desarrollo Sustentable e Infraestructura | 099 Fortalecer las áreas municipales responsables de la formulación, aprobación y aplicación de los instrumentos de planeación del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano | 171 Evaluación y gestión de programas de urbanización con sustentabilidad ambiental | | |
| | | | | | | | | | |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | |
|---|--|---|--|--|--|--|---|--|
| No. Administrativa | | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | Estrategia | |
| Modalidad / Programa | | | | | | | | |
| Presupuestario | | | | | | | | |
| P302 | Coordinación, Fortalecimiento, Gestión y Aplicación de Políticas de Desarrollo Sustentable, Cuidado del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano | 2 Desarrollo Social | 22 Vivienda y servicios a la comunidad | 227 Desarrollo regional | 3 Desarrollo Sustentable e Infraestructura | 37 Acatzar el desarrollo regional y urbano en la entidad que fortalezca y respalde la vocación del territorio con pleno respeto al medio ambiente y los recursos naturales | 095 Establecer procesos de planeación de largo plazo con visión integral al desarrollo regional y sustentable | 085 Definición, conducción y evaluación de la política de ordenamiento urbano y regional |
| P302 | Coordinación, Fortalecimiento, Gestión y Aplicación de Políticas de Desarrollo Sustentable y Desarrollo Urbano | 2 Desarrollo Social | 22 Vivienda y servicios a la comunidad | 227 Desarrollo regional | 3 Desarrollo Sustentable e Infraestructura | 43 Aprovechar la vocación del territorio en la entidad de Sinaloa, mediante un modelo de movilidad estratégica de infraestructura, equipamiento y logística de largo plazo aplicado al territorio y a las ciudades del sistema urbano estatal (SU) | 117 Establecer un modelo de movilidad estratégica para Sinaloa de infraestructura, equipamiento y logística de largo plazo basado en la plataforma del estudio de la ONG MAPASIN, denominado Plan Conecta, para establecer un instrumento de gestión de móvil | 218 Transporte público eficiente |
| P302 | Coordinación, Fortalecimiento, Gestión y Aplicación de Políticas de Desarrollo Sustentable, Cuidado del Medio Ambiente y Desarrollo Urbano | 2 Desarrollo Social | 22 Vivienda y servicios a la comunidad | 227 Desarrollo regional | 3 Desarrollo Sustentable e Infraestructura | 44 Optimizar eficientemente la inversión de recursos financieros y estar a disposición de obras para el desarrollo económico, social y ambiental del Estado de Sinaloa en transporte y movilidad | 118 Establecer un Sistema Estatal de Proyectos por medio del marco institucional del modelo de movilidad estratégica para determinar y definir la inversión que se tendrá que hacer con un enfoque de largo plazo | 218 Transporte público eficiente |
| Entidades Públicas Descentralizadas (EOP) | | | | | | | | |
| Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa | | | | | | | | |
| E309 | Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento | 2 Desarrollo Social | 21 Protección ambiental | 213 Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado | 3 Desarrollo Sustentable e Infraestructura | 41 Impulsar la ampliación de la cobertura de infraestructura básica de alcantarillado y saneamiento | 112 Gestionar el incremento de la infraestructura de alcantarillado en las zonas con mayor riesgo, así como en las zonas urbanas y rurales con alta densidad poblacional | 234 Manejo eficiente del agua potable y saneamiento efectivo a las aguas residuales |
| E309 | Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento | 2 Desarrollo Social | 21 Protección ambiental | 213 Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado | 3 Desarrollo Sustentable e Infraestructura | 41 Impulsar la ampliación de la cobertura de infraestructura básica de alcantarillado y saneamiento | 113 Coordinar la cooperación interinstitucional e implementar acciones y convenios con los tres niveles de gobierno para garantizar la operación de las plantas de tratamiento, desarrollando infraestructura para el saneamiento de las aguas residuales fin | 234 Manejo eficiente del agua potable y saneamiento efectivo a las aguas residuales |
| K240 | Infraestructura para el Mejoramiento de los Servicios Públicos | 2 Desarrollo Social | 21 Protección ambiental | 213 Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado | 3 Desarrollo Sustentable e Infraestructura | 41 Impulsar la ampliación de la cobertura de infraestructura básica de alcantarillado y saneamiento | 112 Gestionar el incremento de la infraestructura de alcantarillado en las zonas con mayor riesgo, así como en las zonas urbanas y rurales con alta densidad poblacional | 234 Manejo eficiente del agua potable y saneamiento efectivo a las aguas residuales |
| K240 | Infraestructura para el Mejoramiento de los Servicios Públicos | 2 Desarrollo Social | 21 Protección ambiental | 213 Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado | 3 Desarrollo Sustentable e Infraestructura | 41 Impulsar la ampliación de la cobertura de infraestructura básica de alcantarillado y saneamiento | 113 Coordinar la cooperación interinstitucional e implementar acciones y convenios con los tres niveles de gobierno para garantizar la operación de las plantas de tratamiento, desarrollando infraestructura para el saneamiento de las aguas residuales fin | 234 Manejo eficiente del agua potable y saneamiento efectivo a las aguas residuales |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura | | Plan Estatal de Desarrollo | | | Actividad Institucional | | |
|---|--|----------------------------|---|---|--|--|--|
| No. Administrativa | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | Objetivo | Estrategia | Objetivo | Estrategia | Actividad Institucional | |
| Modalidad / Programa Presupuestario | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | | | |
| K240 | Infraestructura para el Mejoramiento de los Servicios Públicos | 2 Desarrollo Social | 22 Vivienda y servicios a la comunidad | 225 Vivienda | 3 Desarrollo Sustentable e Infraestructura | 38 Ampliar y propiciar el acceso a la vivienda digna, ordenada y sustentable | 100 Promover el acceso a viviendas de calidad en desarrollos regionales o urbanos equilibrados, ordenados y sustentables 235 Construcción de las políticas de vivienda |
| P314 | Planeación, Coordinación y Gestión para la Vivienda en Sinaloa | 2 Desarrollo Social | 22 Vivienda y servicios a la comunidad | 225 Vivienda | 3 Desarrollo Sustentable e Infraestructura | 38 Ampliar y propiciar el acceso a la vivienda digna, ordenada y sustentable | 100 Promover el acceso a viviendas de calidad en desarrollos regionales o urbanos equilibrados, ordenados y sustentables 235 Construcción de las políticas de vivienda |
| P314 | Planeación, Coordinación y Gestión para la Vivienda en Sinaloa | 2 Desarrollo Social | 22 Vivienda y servicios a la comunidad | 225 Vivienda | 3 Desarrollo Sustentable e Infraestructura | 38 Ampliar y propiciar el acceso a la vivienda digna, ordenada y sustentable | 100 Promover el acceso a viviendas de calidad en desarrollos regionales o urbanos equilibrados, ordenados y sustentables 235 Construcción de las políticas de vivienda |
| E308 | Programa de Desarrollo y Protección Forestal | 2 Desarrollo Social | 21 Protección ambiental | 215 Protección de la diversidad biológica y del paisaje | 3 Desarrollo Sustentable e Infraestructura | 39 Impulsar el uso y manejo responsable de los recursos naturales renovables para su conservación y restauración y así alcanzar mayor calidad de vida de sus habitantes | 107 Impulsar y consolidar la protección de los recursos forestales 172 Fomento al cuidado del medio ambiente |
| 37 Pesca y Acuicultura | | | | | | | |
| Secretaría de Pesca y Acuicultura (SPYA) | | | | | | | |
| F316 | Desarrollo Pesquero | 3 Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 323 Acuicultura, pesca y caza | 1 Desarrollo Económico | 14 Garantizar la captura sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas con base en el ordenamiento, así como la efectiva inspección y vigilancia de las pesquerías | 035 Efectuar una pormenorizada delimitación del esfuerzo pesquero y acuícola 176 Estudio de técnicas y métodos para el desarrollo efectivo de la acuicultura y la pesca |
| F316 | Desarrollo Pesquero | 3 Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 323 Acuicultura, pesca y caza | 1 Desarrollo Económico | 15 Consolidar el Liderazgo Nacional en volumen y valor de la producción pesquera y acuícola bajo esquemas estrictos de inocuidad y sanidad, preservando el medio ambiente y sus recursos naturales | 037 Desarrollar el capital humano y productivo, orientándolo a aumentar la competitividad y con ello la productividad en la actividad pesquera y acuícola 176 Desarrollo, impulso y sustentabilidad del sector pesquero |
| F316 | Desarrollo Pesquero | 3 Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 323 Acuicultura, pesca y caza | 1 Desarrollo Económico | 15 Consolidar el Liderazgo Nacional en volumen y valor de la producción pesquera y acuícola bajo esquemas estrictos de inocuidad y sanidad, preservando el medio ambiente y sus recursos naturales | 037 Desarrollar el capital humano y productivo, orientándolo a aumentar la competitividad y con ello la productividad en la actividad pesquera y acuícola 177 Integración de los programas y proyectos para la pesca y acuicultura en el estado |
| F316 | Desarrollo Pesquero | 3 Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 323 Acuicultura, pesca y caza | 1 Desarrollo Económico | 15 Consolidar el Liderazgo Nacional en volumen y valor de la producción pesquera y acuícola bajo esquemas estrictos de inocuidad y sanidad, preservando el medio ambiente y sus recursos naturales | 037 Desarrollar el capital humano y productivo, orientándolo a aumentar la competitividad y con ello la productividad en la actividad pesquera y acuícola 179 Apoyo en los programas de asignación de infraestructura a los pescadores y sus cooperativas |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| No. Sector / Estructura Administrativa | | Clasificación Funcional del Gasto (CONA.G) | | | | Pian Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | |
|--|---|--|---|-------------------------------|------------------------|---|---|--|--|
| Modalidad / Programa | Presupuesto / ítem | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | Estrategia | | |
| F316 | Desarrollo Pesquero | 3 Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 323 Acuicultura, pesca y caza | 1 Desarrollo Económico | 15 Consolidar el Liderazgo Nacional en volumen y valor de la producción pesquera y acuícola, bajo esquemas estrictos de inocuidad y sanidad, preservando el medio ambiente y sus recursos naturales | 039 Transferir tecnología para la producción de semillas de moluscos, peces y crustáceos, en apoyo a la diversificación de cultivos y programas de reproducción | 179 Apoyo en los programas de asignación de infraestructura a los pescadores y sus cooperativas | |
| F316 | Desarrollo Pesquero | 3 Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 323 Acuicultura, pesca y caza | 1 Desarrollo Económico | 15 Consolidar el Liderazgo Nacional en volumen y valor de la producción pesquera y acuícola, bajo esquemas estrictos de inocuidad y sanidad, preservando el medio ambiente y sus recursos naturales | 040 Impulsar procesos de certificación sanitaria que potencien el mercado de exportación de los productos y subproductos pesqueros | 185 Desarrollo de estudios y tecnologías para el cuidado y conservación de la fauna marina | |
| F317 | Programa de Inspección y Vigilancia en el Estado de Sinaloa | 3 Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 323 Acuicultura, pesca y caza | 1 Desarrollo Económico | 14 Garantizar la captura sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas con base en el ordenamiento, así como la efectiva inspección y vigilancia de las pesquerías | 036 Cuidar el debido cumplimiento y ejecución de las vedas | 181 Supervisión continua a la veda, explotación, comercialización y usufructo de los litorales y sus productos | |
| F318 | FOFAE (Pesca y Acuicultura) | 3 Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 323 Acuicultura, pesca y caza | 1 Desarrollo Económico | 15 Consolidar el Liderazgo Nacional en volumen y valor de la producción pesquera y acuícola, bajo esquemas estrictos de inocuidad y sanidad, preservando el medio ambiente y sus recursos naturales | 037 Desarrollar el capital humano y productivo, orientándolo a aumentar la competitividad y con ello la productividad en la actividad pesquera y acuícola | 179 Apoyo en los programas de asignación de infraestructura a los pescadores y sus cooperativas | |
| F319 | Desarrollo Acuícola | 3 Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 323 Acuicultura, pesca y caza | 1 Desarrollo Económico | 14 Garantizar la captura sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas con base en el ordenamiento, así como la efectiva inspección y vigilancia de las pesquerías | 035 Efectuar una pormenorizada delimitación del esfuerzo pesquero y acuícola | 184 Estudio y vigilancia de los litorales del estado | |
| F319 | Desarrollo Acuícola | 3 Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 323 Acuicultura, pesca y caza | 1 Desarrollo Económico | 15 Consolidar el Liderazgo Nacional en volumen y valor de la producción pesquera y acuícola, bajo esquemas estrictos de inocuidad y sanidad, preservando el medio ambiente y sus recursos naturales | 037 Desarrollar el capital humano y productivo, orientándolo a aumentar la competitividad y con ello la productividad en la actividad pesquera y acuícola | 180 Impulso, difusión y promoción de espacios para el desarrollo de la actividad pesquera | |
| F319 | Desarrollo Acuícola | 3 Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 323 Acuicultura, pesca y caza | 1 Desarrollo Económico | 15 Consolidar el Liderazgo Nacional en volumen y valor de la producción pesquera y acuícola, bajo esquemas estrictos de inocuidad y sanidad, preservando el medio ambiente y sus recursos naturales | 037 Desarrollar el capital humano y productivo, orientándolo a aumentar la competitividad y con ello la productividad en la actividad pesquera y acuícola | 182 Proyectos que edentían la cobertura de la explotación de la acuicultura y sus productos | |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura | | Plan Estatal de Desarrollo | | | Actividad Institucional | | | |
|--|--|---|---|-------------------------------|-------------------------------------|--|--|--|
| Modalidad / Programa | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAG) | | | | | | |
| No. Administrativo | Presupuestario | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | Estrategia | |
| F319 | Desarrollo Acuicola | 3 Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 323 Acuicultura, pesca y caza | 1 Desarrollo Económico | 15 Considerar el liderazgo Nacional en volumen y valor de la producción pesquera y acuicola bajo esquemas estrócticos de inocuidad y sanidad, preservando el medio ambiente y sus recursos naturales | 037 Desarrollar el capital humano y productivo, orientándolo a aumentar la competitividad y con ello la productividad en la actividad pesquera y acuicola | 183 Apoyo y gestión de recursos para la implementación de la acuicultura en campos pesqueros |
| F319 | Desarrollo Acuicola | 3 Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 323 Acuicultura, pesca y caza | 1 Desarrollo Económico | 16 Establecer programas sociales emergentes en las comunidades pesqueras con alto índice de marginación, así como mejores condiciones de bienestar y seguridad social al sector pesquero y acuicola | 042 Garantizar programas sociales en los campos pesqueros, presas y embalses, conforme a calendarización y en temporadas de veetas | 184 Estudio y vigilancia de los litórales del estado |
| Entidades Públicas Descentralizadas (SPYA) | | | | | | | | |
| Instituto Sinaloense de Acuicultura y Pesca | | | | | | | | |
| F320 | Apoyo a la Ciencia y Tecnología en Pesca y Acuicultura | 3 Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 323 Acuicultura, pesca y caza | 1 Desarrollo Económico | 14 Garantizar la captura sustentable de los recursos pesqueros y acuicola con base en el ordenamiento, así como la efectiva inspección y vigilancia de las pesquerías | 035 Efectuar una pormenorizada delimitación del esfuerzo pesquero y acuicola | 236 Investigación y estudio del desarrollo de la acuicultura |
| F320 | Apoyo a la Ciencia y Tecnología en Pesca y Acuicultura | 3 Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 323 Acuicultura, pesca y caza | 1 Desarrollo Económico | 15 Considerar el liderazgo Nacional en volumen y valor de la producción pesquera y acuicola bajo esquemas estrócticos de inocuidad y sanidad, preservando el medio ambiente y sus recursos naturales | 037 Desarrollar el capital humano y productivo, orientándolo a aumentar la competitividad y con ello la productividad en la actividad pesquera y acuicola | 236 Investigación y estudio del desarrollo de la acuicultura |
| F320 | Apoyo a la Ciencia y Tecnología en Pesca y Acuicultura | 3 Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 323 Acuicultura, pesca y caza | 1 Desarrollo Económico | 15 Considerar el liderazgo Nacional en volumen y valor de la producción pesquera y acuicola bajo esquemas estrócticos de inocuidad y sanidad, preservando el medio ambiente y sus recursos naturales | 039 Transferir tecnología para la producción de semilla de robuiscos, peces y crustáceos, en apoyo a la diversificación de cultivos y programas de repoblación | 236 Investigación y estudio del desarrollo de la acuicultura |
| F320 | Apoyo a la Ciencia y Tecnología en Pesca y Acuicultura | 3 Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 323 Acuicultura, pesca y caza | 1 Desarrollo Económico | 15 Considerar el liderazgo Nacional en volumen y valor de la producción pesquera y acuicola bajo esquemas estrócticos de inocuidad y sanidad, preservando el medio ambiente y sus recursos naturales | 040 Impulsar procesos de certificación sanitaria que potencien el mercado de exportación de los productos y subproductos pesqueros | 236 Investigación y estudio del desarrollo de la acuicultura |
| 18 - Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción | | | | | | | | |
| Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa | | | | | | | | |
| E333 | Combatir a la Corrupción | 1 Gobierno | 13 Coordinación política de gobierno | 134 Función pública | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 60 Considerar un Sistema Estatal Anticorrupción | 155 Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y combate a la corrupción | 162 Vigilancia, control y auditoría de los recursos públicos para una administración eficiente |
| 19 - Consejo Jurídico del Poder Ejecutivo | | | | | | | | |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura Administrativa | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | | | | | | | | | |
|-------------------------------------|------------------------------------|---|------------|----------------------------|---|-------------------------|-------------------|---|-----------------------------------|----|--|-----|----------------------------------|-----|--|
| Modalidad / Programa Presupuestario | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | Estrategia | | | | | | | | | |
| Consejería Jurídica | | | | | | | | | | | | | | | |
| E153 | Asesoría y Representación Jurídica | 1 | Gobierno | 13 | Coordinación de la política de gobierno | 135 | Asuntos jurídicos | 5 | Gobierno Eficiente y Transparente | 54 | Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional | 139 | Contribuir a la certeza jurídica | 017 | Asesorar y representar en materia jurídica al poder ejecutivo del estado las entidades administrativas, así como sus organismos descentralizados respecto de la publicación de leyes, decretos u otras disposiciones |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Autónomos

| Sector / Estructura | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | | |
|--|--|---|----------------|-----------------------------|-------------------------------------|---|---|---|
| No. Modalidad / Programa Presupuestario | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | Estrategia | | |
| H. Congreso del Estado | | | | | | | | |
| E321 | H. Congreso del Estado | 1 Gobierno | 11 Legislación | 111 Legislación | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 60 Consolidar un Sistema Estatal Anticorrupción | 155 Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y combate a la corrupción | 186 Formulación y emisión del marco normativo |
| Supremo Tribunal de Justicia del Estado | | | | | | | | |
| E322 | Administración e Impartición de Justicia | 1 Gobierno | 12 Justicia | 121 Impartición de Justicia | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 54 Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional | 139 Coadyuvar a la certeza jurídica | 188 Impartición de justicia pronta y expedita |
| E323 | Administración e Impartición de Justicia | 1 Gobierno | 12 Justicia | 121 Impartición de Justicia | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 54 Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional | 139 Coadyuvar a la certeza jurídica | 189 Fortalecimiento del servicio de administración e impartición de justicia del poder judicial |
| E323 | Administración e Impartición de Justicia | 1 Gobierno | 12 Justicia | 121 Impartición de Justicia | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 54 Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional | 139 Coadyuvar a la certeza jurídica | 190 Resoluciones en pleno del poder judicial |
| E323 | Administración e Impartición de Justicia | 1 Gobierno | 12 Justicia | 121 Impartición de Justicia | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 54 Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional | 139 Coadyuvar a la certeza jurídica | 191 Inspección del funcionamiento de los órganos judiciales del estado |
| E323 | Administración e Impartición de Justicia | 1 Gobierno | 12 Justicia | 121 Impartición de Justicia | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 54 Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional | 139 Coadyuvar a la certeza jurídica | 192 Resolución de litigio en el ramo penal |
| E323 | Administración e Impartición de Justicia | 1 Gobierno | 12 Justicia | 121 Impartición de Justicia | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 54 Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional | 139 Coadyuvar a la certeza jurídica | 193 Resolución de litigio en el ramo civil |
| E323 | Administración e Impartición de Justicia | 1 Gobierno | 12 Justicia | 121 Impartición de Justicia | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 54 Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional | 139 Coadyuvar a la certeza jurídica | 194 Resolución de litigio en el ramo familiar |
| E323 | Administración e Impartición de Justicia | 1 Gobierno | 12 Justicia | 121 Impartición de Justicia | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 54 Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional | 139 Coadyuvar a la certeza jurídica | 197 Capacitación jurídica organizacional y de desarrollo humano al Poder Judicial |
| E323 | Administración e Impartición de Justicia | 1 Gobierno | 12 Justicia | 121 Impartición de Justicia | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 54 Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional | 139 Coadyuvar a la certeza jurídica | 198 Sistemas de información y comunicación efectiva |
| E323 | Administración e Impartición de Justicia | 1 Gobierno | 12 Justicia | 121 Impartición de Justicia | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 54 Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional | 139 Coadyuvar a la certeza jurídica | 199 Impartición de justicia para adolescentes |
| E323 | Administración e Impartición de Justicia | 1 Gobierno | 12 Justicia | 121 Impartición de Justicia | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 54 Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional | 139 Coadyuvar a la certeza jurídica | 200 Asignación, destino, seguimiento y ejecución de notificaciones |
| E323 | Administración e Impartición de Justicia | 1 Gobierno | 12 Justicia | 121 Impartición de Justicia | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 54 Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional | 139 Coadyuvar a la certeza jurídica | 201 Juicios orales |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Autónomos

| Sector / Estructura | | Plan Estatal de Desarrollo | | | Actividad Institucional | | | |
|--|--|----------------------------|------------------------------|---|--|--|--|---|
| No. Administrativa | Modalidad / Programa Presupuestario | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | Estrategia | |
| Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | | | | | | | |
| E323 | Administración e Impartición de Justicia | 1 Gobierno | 12 Justicia | 121 Impartición de Justicia | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 54 Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional | 139 Coadyuvar a la certeza jurídica | 244 Resolución de litigio en materia penal, civil y familiar |
| E323 | Administración e Impartición de Justicia | 1 Gobierno | 12 Justicia | 121 Impartición de Justicia | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 54 Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional | 139 Coadyuvar a la certeza jurídica | 245 Celebración de audiencias conciliatorias del orden civil de menor cuantía |
| E323 | Administración e Impartición de Justicia | 1 Gobierno | 12 Justicia | 121 Impartición de Justicia | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 54 Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional | 139 Coadyuvar a la certeza jurídica | 246 Resolución de controversias en materia de ejecución penal |
| Comisión Estatal de Derechos Humanos | | | | | | | | |
| P326 | Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos | 1 Gobierno | 12 Justicia | 124 Derechos Humanos | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 54 Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional | 138 Contribuir a la protección de los derechos de las personas | 202 Derechos humanos y prevención de la discriminación |
| Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa | | | | | | | | |
| E327 | Impartición de Justicia Administrativa | 1 Gobierno | 12 Justicia | 121 Impartición de Justicia | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 54 Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional | 138 Contribuir a la protección de los derechos de las personas | 203 Impartición de justicia administrativa |
| Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje | | | | | | | | |
| E330 | Operación del Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje | 1 Gobierno | 12 Justicia | 121 Impartición de Justicia | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 54 Fortalecer el Estado de Derecho como vía para alcanzar la prosperidad y la solidez institucional | 138 Contribuir a la protección de los derechos de las personas | 204 Certeza jurídica a empleadores y trabajadores |
| Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública | | | | | | | | |
| E331 | Transparencia y Rendición de Cuentas | 1 Gobierno | 18 Otros servicios generales | 184 Acceso a la información pública gubernamental | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 59 Garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información | 154 Impulsar el gobierno abierto y el ejercicio del derecho a la información gubernamental | 165 Acceso a la información pública gubernamental |
| E331 | Transparencia y Rendición de Cuentas | 1 Gobierno | 18 Otros servicios generales | 184 Acceso a la información pública gubernamental | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 60 Consolidar un Sistema Estatal Anticorrupción | 155 Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y combate a la corrupción | 165 Acceso a la información pública gubernamental |
| E331 | Transparencia y Rendición de Cuentas | 1 Gobierno | 18 Otros servicios generales | 184 Acceso a la información pública gubernamental | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 61 Impulsar la participación ciudadana en control, seguimiento y evaluación de las acciones de gobierno | 156 Desarrollar acciones que permitan la participación individual o organizada de la sociedad | 165 Acceso a la información pública gubernamental |
| Fiscalía General del Estado | | | | | | | | |
| E333 | Combate a la Corrupción | 1 Gobierno | 12 Justicia | 122 Proceso de Justicia | 4 Seguridad Pública y Protección Civil | 47 Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficientes y confiables, con recursos humanos, tecnológicos y bien capacitados, debidamente organizadas y mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales | 124 Lograr la consolidación de las instituciones de seguridad pública con una adecuada organización, equipamiento y capacitación | 205 Defensa de la legalidad de los derechos de los gobernados |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Autónomos

| Sector / Estructura No. Administrativa | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | Plan Estatal de Desarrollo | | | Actividad Institucional | | | |
|---|---|----------------------------|-------------|-----------------------------|--|---|--|---|
| | | Finalidad | Función | SubFunción | | | | |
| Modalidad / Programa Presupuestario | | | | | | | | |
| | | Objetivo | Eje | Objetivo | Estrategia | | | |
| E334 | Atención de Delitos Electorales | 1 Gobierno | 12 Justicia | 122 Procuración de justicia | 4 Seguridad Pública y Protección Civil | 47 Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizadas y mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales | 124 Lograr la consolidación de las instituciones de seguridad pública con una adecuada organización, equipamiento y capacitación | 206 Combatir a la impunidad, respeto y legalidad a los derechos ciudadanos |
| E335 | Averiguaciones Previas y Procesos Penales | 1 Gobierno | 12 Justicia | 122 Procuración de justicia | 4 Seguridad Pública y Protección Civil | 47 Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizadas y mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales | 124 Lograr la consolidación de las instituciones de seguridad pública con una adecuada organización, equipamiento y capacitación | 206 Combatir a la impunidad, respeto y legalidad a los derechos ciudadanos |
| E335 | Averiguaciones Previas y Procesos Penales | 1 Gobierno | 12 Justicia | 122 Procuración de justicia | 4 Seguridad Pública y Protección Civil | 47 Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizadas y mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales | 124 Lograr la consolidación de las instituciones de seguridad pública con una adecuada organización, equipamiento y capacitación | 209 Determinación de los hechos para ejercer la acción penal |
| E335 | Averiguaciones Previas y Procesos Penales | 1 Gobierno | 12 Justicia | 122 Procuración de justicia | 4 Seguridad Pública y Protección Civil | 47 Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizadas y mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales | 124 Lograr la consolidación de las instituciones de seguridad pública con una adecuada organización, equipamiento y capacitación | 210 Control de las actividades penales y los procesos de justicia e indagatoria |
| E336 | Unidades Especializadas | 1 Gobierno | 12 Justicia | 122 Procuración de justicia | 4 Seguridad Pública y Protección Civil | 47 Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizadas y mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales | 124 Lograr la consolidación de las instituciones de seguridad pública con una adecuada organización, equipamiento y capacitación | 205 Defensa de la legalidad de los derechos de los gobernados |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Autónomos

| Sector/ Estructura | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | |
|--------------------|---|---|-------------|-----------------------------|--|---|--|--|
| No. Administrativa | Modalidad / Programa Presupuestario | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | Estrategia | |
| E336 | Unidades Especializadas | 1 Gobierno | 12 Justicia | 122 Procuración de justicia | 4 Seguridad Pública y Protección Civil | 47 Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizadas y mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales | 124 Lograr la consolidación de las instituciones de seguridad pública con una adecuada organización, equipamiento y capacitación | 206 Combate a la impunidad, respeto y legalidad a los derechos ciudadanos |
| E337 | Investigación y Operación de la Policía Ministerial | 1 Gobierno | 12 Justicia | 122 Procuración de justicia | 4 Seguridad Pública y Protección Civil | 47 Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizadas y mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales | 124 Lograr la consolidación de las instituciones de seguridad pública con una adecuada organización, equipamiento y capacitación | 207 Investigación ministerial para la pronta impartición de justicia |
| E338 | Mejoramiento de la Investigación Criminal y Formulación de Dictámenes | 1 Gobierno | 12 Justicia | 122 Procuración de justicia | 4 Seguridad Pública y Protección Civil | 47 Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizadas y mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales | 124 Lograr la consolidación de las instituciones de seguridad pública con una adecuada organización, equipamiento y capacitación | 208 Conocimiento, métodos y técnicas de investigación de las pruebas penales relacionado con hechos delictivos |
| P117 | Administración Financiera | 1 Gobierno | 12 Justicia | 122 Procuración de justicia | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 63 Fomentar la eficiencia en el uso de recursos públicos, orientándolos al logro de resultados | 158 Planeación eficiente del gasto para fortalecer la inversión pública económica | 004 Ingresos salariales y económicos |
| P332 | Planeación, Programación, Coordinación y Evaluación de Acciones Institucionales | 1 Gobierno | 12 Justicia | 122 Procuración de justicia | 4 Seguridad Pública y Protección Civil | 47 Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizadas y mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales | 124 Lograr la consolidación de las instituciones de seguridad pública con una adecuada organización, equipamiento y capacitación | 205 Defensa de la legalidad de los derechos de los gobernados |
| P332 | Planeación, Programación, Coordinación y Evaluación de Acciones Institucionales | 1 Gobierno | 12 Justicia | 122 Procuración de justicia | 4 Seguridad Pública y Protección Civil | 47 Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizadas y mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales | 124 Lograr la consolidación de las instituciones de seguridad pública con una adecuada organización, equipamiento y capacitación | 206 Combate a la impunidad, respeto y legalidad a los derechos ciudadanos |

Categorías Programáticas Base para 2019 Ramo Autónomos

| Sector / Estructura Nº. Administrativa / Modalidad / Programa Presupuestario | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | Estrategia | Actividad Institucional |
|---|---|--|--|--|---|---|--|-------------------------|
| P332 Planeación, Programación, Coordinación y Evaluación de Acciones Institucionales | 1 Gobierno | 12 Justicia | 122 Procuración de Justicia | 4 Seguridad Pública y Protección Civil | 47 Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficientes y contables con recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizadas y mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales | 124 Lograr la consolidación de las instituciones de seguridad pública con una adecuada organización, equipamiento y capacitación | 211 Establecimiento de los canales de comunicación entre la fiscalía y la atención ciudadana | |
| P332 Planeación, Programación, Coordinación y Evaluación de Acciones Institucionales | 1 Gobierno | 12 Justicia | 122 Procuración de Justicia | 4 Seguridad Pública y Protección Civil | 47 Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficientes y contables con recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizadas y mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales | 124 Lograr la consolidación de las instituciones de seguridad pública con una adecuada organización, equipamiento y capacitación | 212 Estudios y consultas de acuerdos, reglamentos y leyes del orden judicial | |
| P332 Planeación, Programación, Coordinación y Evaluación de Acciones Institucionales | 1 Gobierno | 12 Justicia | 122 Procuración de Justicia | 4 Seguridad Pública y Protección Civil | 47 Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficientes y contables con recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizadas y mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales | 124 Lograr la consolidación de las instituciones de seguridad pública con una adecuada organización, equipamiento y capacitación | 213 Atención pronta al reclamo de justicia para los gobernados | |
| M341 Programa de Desarrollo Institucional | 1 Gobierno | 13 Coordinación de la política de gobierno | 136 Organización de procesos electorales | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 53 Impulsar la gobernabilidad democrática | 136 Establecer la coordinación intergubernamental y con organizaciones políticas y ciudadanas como el eje articulador de las acciones orientadas al desarrollo político, económico y social de la entidad | 215 Diseñar, normar y vigilar las elecciones en el estado y municipios | |
| E342 Impugnación de Justicia Electoral | 1 Gobierno | 12 Justicia | 121 Impugnación de Justicia | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 53 Impulsar la gobernabilidad democrática | 136 Establecer la coordinación intergubernamental y con organizaciones políticas y ciudadanas como el eje articulador de las acciones orientadas al desarrollo político, económico y social de la entidad | 216 Impugnación de justicia electoral | |

Categorías Programáticas Base para 2019 de Instituciones de Seguridad Social

| Sector / Estructura | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | | |
|--|---|---|----------------------|------------------------------|-------------------------------------|---|---|---------------------------------|
| Modalidad / Programa | Presupuestario | Finalidad | Función | Subfunción | Eje | Objetivo | Estrategia | |
| Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sinaloa | | | | | | | | |
| 0348 | Atención a Trabajadores de la Educación | 2 Desarrollo Social | 26 Protección social | 262 Edad avanzada | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 63 Fomentar la eficiencia en el uso de recursos públicos, orientados al logro de resultados | 156 Planeación eficiente del gasto para fortalecer la inversión pública | 241 Atención a derechohabientes |
| Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa | | | | | | | | |
| J343 | Jubilados y Pensionados Administrativos | 2 Desarrollo Social | 26 Protección social | 261 Enfermedad e incapacidad | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 66 Fortalecer el presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño para mejorar la eficiencia y la eficacia del gasto público | 161 Impulsar una planeación basada en resultados | 241 Atención a derechohabientes |
| 0344 | Estímulos a la Permanencia | 2 Desarrollo Social | 26 Protección social | 261 Enfermedad e incapacidad | 5 Gobierno Eficiente y Transparente | 66 Fortalecer el presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño para mejorar la eficiencia y la eficacia del gasto público | 161 Impulsar una planeación basada en resultados | 241 Atención a derechohabientes |

Clasificación Funcional del Gasto

Código Función

- 1.1 Legislación
- 1.2 Justicia
- 1.3 Coordinación de la Política de Gobierno
- 1.4 Relaciones Exteriores
- 1.5 Asuntos Financieros y Hacendarios
- 1.6 Seguridad Nacional
- 1.7 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior
- 1.8 Otros Servicios Generales
- 2.1 Protección Ambiental
- 2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad
- 2.3 Salud
- 2.4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales
- 2.5 Educación
- 2.6 Protección Social
- 2.7 Otros Asuntos Sociales
- 3.1 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General
- 3.2 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza
- 3.3 Combustibles y Energía
- 3.4 Minería, Manufacturas y Construcción
- 3.5 Transporte
- 3.6 Comunicaciones
- 3.7 Turismo
- 3.8 Ciencia, Tecnología e Innovación
- 3.9 Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos
- 4.1 Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda
- 4.2 Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno
- 4.3 Saneamiento del Sistema Financiero
- 4.4 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Definiciones de la Clasificación Funcional del Gasto

Código Función

1.1 Legislación

Comprende las acciones relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos; así como la fiscalización de la cuenta pública, entre otras.

1.2 Justicia

Comprende la administración de la procuración e impartición de la justicia, como las acciones de las fases de investigación, acopio de pruebas e indicios, hasta la imposición, ejecución y cumplimiento de resoluciones de carácter penal, civil, familiar, administrativo, laboral, electoral; del conocimiento y calificación de las infracciones e imposición de sanciones en contra de quienes presuntamente han violado la Ley o disputen un derecho, exijan su reconocimiento o en su caso impongan obligaciones. Así como las acciones orientadas a la persecución oficiosa o a petición de parte ofendida, de las conductas que transgreden las disposiciones legales, las acciones de representación de los intereses sociales en juicios y procedimientos que se realizan ante las instancias de justicia correspondientes. Incluye la administración de los centros de reclusión y readaptación social. Así como los programas, actividades y proyectos relacionados con los derechos humanos, entre otros.

1.3 Coordinación de la Política de Gobierno

Comprende las acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno.

1.4 Relaciones Exteriores

Incluye la planeación, formulación, diseño, e implantación de la política exterior en los ámbitos bilaterales y multilaterales, así como la promoción de la cooperación internacional y la ejecución de acciones culturales de igual tipo.

1.5 Asuntos Financieros y Hacendarios

Comprende el diseño y ejecución de los asuntos relativos a cubrir todas las acciones inherentes a los asuntos financieros y hacendarios.

1.6 Seguridad Nacional

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la planificación y operación del Ejército, Armada y la Fuerza Aérea de México, así como la administración de los asuntos militares y servicios inherentes a la Seguridad Nacional.

1.7 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el orden y seguridad pública, así como las acciones que realizan los gobiernos Federal, Estatales y Municipales, para la investigación y prevención de conductas delictivas; también su participación en programas conjuntos de reclutamiento, capacitación, entrenamiento, equipamiento y ejecución de acciones coordinadas, al igual que el de orientación, difusión, auxilio y protección civil para prevención de desastres, entre otras. Incluye los servicios de policía, servicios de protección contra incendios.

Definiciones de la Clasificación Funcional del Gasto

Código Función

1.8 Otros Servicios Generales

Este grupo comprende servicios que no están vinculados a una función concreta y que generalmente son de cometido de oficinas centrales a los diversos niveles del gobierno, tales como los servicios generales de personal, planificación y estadísticas. También comprende los servicios vinculados a una determinada función que son de cometido de dichas oficinas centrales. Por ejemplo, se incluye aquí la recopilación de estadísticas de la industria, el medio ambiente, la salud o la educación por un organismo estadístico central.

2.1 Protección Ambiental

Comprende los esfuerzos y programas, actividades y proyectos encaminados a promover y fomentar la protección de los recursos naturales y preservación del medio ambiente, así como su conservación. Considera la ordenación de aguas residuales y desechos, reducción de la contaminación, administración del agua, protección de la diversidad biológica y del paisaje.

2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad

Comprende la administración, gestión o apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la formulación, administración, coordinación, ejecución y vigilancia de políticas relacionadas con la urbanización, desarrollos comunitarios, abastecimiento de agua, alumbrado público y servicios comunitarios, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda y los servicios comunitarios.

2.3 Salud

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios colectivos y personales de salud, entre ellos los servicios para pacientes externos, servicios médicos y hospitalarios generales y especializados, servicios odontológicos, servicios paramédicos, servicios hospitalarios generales y especializados, servicios médicos y centros de maternidad, servicios de residencias de la tercera edad y de convalecencia y otros servicios de salud; así como productos, útiles y equipo médicos, productos farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos.

2.4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción, fomento y prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos, otras manifestaciones sociales, radio, televisión, editoriales y actividades recreativas.

2.5 Educación

Comprende la prestación de los servicios educativos en todos los niveles, en general a los programas, actividades y proyectos relacionados con la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, técnica, superior y posgrado, servicios auxiliares de la educación y otras no clasificadas en los conceptos anteriores.

2.6 Protección Social

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la protección social que desarrollan los entes públicos en materia de incapacidad económica o laboral, edad avanzada, personas en situación económica extrema, familia e hijos, desempleo, vivienda, exclusión social. Incluye las prestaciones económicas y sociales, los beneficios en efectivo o en especie, tanto a la población asegurada como a la no asegurada. Incluyen también los gastos en servicios y transferencias a personas y familias y los gastos en servicios proporcionados a distintas agrupaciones.

Definiciones de la Clasificación Funcional del Gasto

Código Función

2.7 Otros Asuntos Sociales

Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.

3.1 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General

Comprende la administración de asuntos y servicios económicos, comerciales y laborales en general, inclusive asuntos comerciales exteriores; gestión o apoyo de programas laborales y de instituciones que se ocupan de patentes, marcas comerciales, derechos de autor, inscripción de empresas, pronósticos meteorológicos, pesas y medidas, levantamientos hidrológicos, levantamientos geodésicos, etc.; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales, tales como el comercio de exportación e importación en su conjunto, mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado, etc. Así como de la formulación, ejecución y aplicación de políticas económicas, comerciales y laborales.

3.2 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción, y comercialización agropecuaria, silvicultura, pesca y caza, agroindustrial, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal.

3.3 Combustibles y Energía

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la producción y comercialización de combustibles y energía, tales como el petróleo y gas natural, carbón y otros combustibles minerales sólidos, combustibles nucleares y otros, electricidad y la energía no eléctrica.

3.4 Minería, Manufacturas y Construcción

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería, los recursos minerales (excepto combustibles minerales), manufacturas y construcción; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; desarrollo, ampliación o mejoramiento de las manufacturas; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información para actividades de minería, manufactura y construcción.

3.5 Transporte

Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, ferroviario, aéreo, agua, oleoductos y gasoductos y otros sistemas. Así como la supervisión y reglamentación.

3.6 Comunicaciones

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la construcción, la ampliación, el mejoramiento, la explotación y el mantenimiento de sistemas de comunicaciones, telecomunicaciones y postal.

3.7 Turismo

Comprende la administración, fomento y desarrollo de asuntos y servicios de turismo; enlace con las industrias del transporte, los hoteles y restaurantes y otras industrias que se benefician con la presencia de turistas, la explotación de oficinas de turismo en el país y en el exterior; organización de campañas publicitarias, inclusive la producción y difusión de literatura de promoción, entre otras.

Definiciones de la Clasificación Funcional del Gasto**Código. Función****3.8 Ciencia, Tecnología e Innovación**

Comprende los programas y actividades que realizan los entes públicos, orientadas al desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas, así como de innovación e infraestructura científica y tecnológica.

3.9 Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos

Comprende el comercio, distribución, almacenamiento y depósito y otras industrias no incluidas en funciones anteriores. Incluye las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores.

4.1 Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda

Comprende los pagos de compromisos que por concepto de intereses, comisiones, amortización y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública. Se refiere al pago de la deuda pública contratada y documentada, tanto con instituciones internas como externas. Así como pago de intereses y gastos por concepto de suscripción y emisión de empréstitos gubernamentales.

4.2 Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno

Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que son de carácter general y no están asignadas a una función determinada.

4.3 Saneamiento del Sistema Financiero

Comprende el apoyo financiero a las operaciones y programas para atender la problemática de pago de los deudores del Sistema Bancario Nacional e impulsar el saneamiento financiero.

4.4 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Comprende los pagos que realiza el Gobierno derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores.

Descripción de Función y Subfunción

| Codigo | Función | Codigo | Subfunción |
|--|---|--|---|
| 1.1. Legislación | Comprende las acciones relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos; así como la fiscalización de la cuenta pública, entre otras. | 1.1.1 Legislación | Comprende las acciones relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos, a quienes la Constitución Política del país y de las entidades federativas les otorgan la facultad de hacerlo. |
| | | 1.1.2 Fiscalización | Comprende las acciones relativas a la fiscalización de la rendición de cuentas. |
| 1.2 Justicia | Comprende la administración de la procuración e impartición de la justicia, como las acciones de las fases de investigación, acopio de pruebas e indicios, hasta la imposición, ejecución y cumplimiento de resoluciones de carácter penal, civil, familiar, administrativo, laboral, electoral; del conocimiento y calificación de las infracciones e imposición de sanciones en contra de quienes presuntamente han violado la Ley o disputen un derecho, exijan su reconocimiento o en su caso impongan obligaciones. Así como las acciones orientadas a la persecución oficiosa o a petición de parte ofendida, de las conductas que transgreden las disposiciones legales, las acciones de representación de los intereses sociales en juicios y procedimientos que se realizan ante las instancias de justicia correspondientes. Incluye la administración de los centros de reclusión y readaptación social. Así como los programas, actividades y proyectos relacionados con los derechos humanos, entre otros. | 1.2.1 Impartición de Justicia | Comprende las acciones que desarrollan el Poder Judicial, los Tribunales Agrarios, Fiscales y Administrativos, así como las relativas a la impartición de justicia en materia laboral. Incluye infraestructura y equipamiento necesarios. |
| | | 1.2.2 Procuración de Justicia | Comprende la administración de las actividades inherentes a la procuración de justicia, así como la infraestructura y equipamiento. |
| | | 1.2.3 Reclusión y Readaptación Social | Comprende la administración, gestión o apoyo de los centros de reclusión y readaptación social, así como acciones encaminadas a corregir conductas antisociales de quienes infringieron la ley y que por tal razón purgan la pena correspondiente en Centros de Reclusión y Readaptación Social para adultos y menores infractores. Incluye la infraestructura y el equipamiento necesario. |
| | | 1.2.4 Derechos Humanos | Comprende las actividades relacionadas con la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos en los ámbitos estatal, nacional e internacional. Incluye acciones orientadas a la organización del poder público que permita asegurar jurídicamente el pleno goce de los derechos humanos, así como al impulso del respeto y garantía de los mismos. |
| 1.3 Coordinación de la Política de Gobierno | Comprende las acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno. | 1.3.1 Presidencia / Gobernatura | Comprende las actividades que desarrollan las oficinas del Titular del Poder Ejecutivo de la Federación, Entidades Federativas y Municipios. |

Descripción de Función y Subfunción

| Codigo | Función | Codigo | Subfunción |
|--------|----------------------------------|--|---|
| | | 1.3.2 Política Interior | Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política del desarrollo político y las actividades de enlace con el Congreso. |
| | | 1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público | Incluye las actividades para la preservación y cuidado del patrimonio público (monumentos, obras artísticas y edificios, entre otros). |
| | | 1.3.4 Función Pública | Incluye el control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental. |
| | | 1.3.5 Asuntos Jurídicos | Comprende las acciones de coordinación jurídica que desarrolla la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, así como los servicios de asesoría y asistencia jurídica a gobernadores y presidentes. |
| | | 1.3.6 Organización de Procesos Electorales | Comprende la planeación, supervisión, control y organización de acciones inherentes a los procesos electorales; así como la regulación de los recursos financieros que se destinan a los distintos órganos electorales y a los partidos políticos. |
| | | 1.3.7 Población | Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política poblacional y de los servicios migratorios. |
| | | 1.3.8 Territorio | Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política territorial. |
| | | 1.3.9 Otros | Incluye otras acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno no consideradas en otras subfunciones. |
| | | 1.4.1 Relaciones Exteriores | Incluye la planeación, formulación, diseño, e implantación de la política exterior en los ámbitos bilaterales y multilaterales, así como la promoción de la cooperación nacional e internacional y la ejecución de acciones culturales de igual tipo. |
| | 1.4 Relaciones Exteriores | | Incluye la planeación, formulación, diseño, e implantación de la política exterior en los ámbitos bilaterales y multilaterales, así como la promoción de la cooperación internacional y la ejecución de acciones culturales de igual tipo. |

Descripción de Función y Subfunción

| Codigo | Función | Codigo | Subfunción |
|------------|---|--------------|--|
| 1.5 | Asuntos Financieros y Hacendarios Comprende el diseño y ejecución de los asuntos relativos a cubrir todas las acciones inherentes a los asuntos financieros y hacendarios | 1.5.1 | Asuntos Financieros Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política financiera. Así como diseño y ejecución de la política financiera mediante la regulación, normatividad y supervisión del sistema financiero y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes. |
| | | 1.5.2 | Asuntos Hacendarios Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política fiscal (ingreso, gasto y financiamiento), así como la gestión de tesorería y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes. Incluye las actividades de gestión y regulación de las entidades que administran los juegos y sorteos. |
| 1.6 | Seguridad Nacional Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la planificación y operación del Ejército, Armada y la Fuerza Aérea de México, así como la administración de los asuntos militares y servicios inherentes a la Seguridad Nacional. | 1.6.1 | Defensa Comprende las actividades relacionadas con la operación del Ejército y la Fuerza Aérea de México. |
| | | 1.6.2 | Marina Comprende las actividades relacionadas con la operación de la Armada de México. |
| | | 1.6.3 | Inteligencia para la Preservación de la Comprende las actividades relacionadas con la seguridad nacional. Incluye la operación del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN). |
| 1.7 | Asuntos de Orden Público y de Seguridad Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el orden y seguridad pública, así como las acciones que realizan los gobiernos Federal, Estatales y Municipales, para la investigación y prevención de conductas delictivas; también su participación en programas conjuntos de reclutamiento, capacitación, entrenamiento, equipamiento y ejecución de acciones coordinadas, al igual que el de orientación, difusión, auxilio y protección civil para prevención de desastres, entre otras. Incluye los servicios de policía, servicios de protección contra incendios. | 1.7.1 | Policía Incluye la administración de asuntos y servicios policíacos, combate a la delincuencia y narcotráfico, adiestramiento del cuerpo policíaco, estadísticas de arrestos y criminalidad, así como la reglamentación y el control del tránsito por carretera. |
| | | 1.7.2 | Protección Civil Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política de protección civil; así como las actividades en materia de prevención, auxilio, atención y rehabilitación del orden y servicios públicos en casos de desastres naturales. |

Descripción de Función y Subfunción

| Codigo | Función | Codigo | Subfunción |
|--------------------------------------|---|---|--|
| | | 1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad | Incluye las actividades que realicen los entes públicos en materia de orden, seguridad y justicia que no se encuentren consideradas en otras subfunciones. |
| | | 1.7.4 Sistema Nacional de Seguridad Pública | Incluye las acciones realizadas bajo la coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. |
| 1.8 Otros Servicios Generales | | 1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales | Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones de Registro Civil, Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, entre otros. Así como las actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales. |
| | Este grupo comprende servicios que no están vinculados a una función concreta y que generalmente son de cometido de oficinas centrales a los diversos niveles del gobierno, tales como los servicios generales de personal, planificación y estadísticas. También comprende los servicios vinculados a una determinada función que son de cometido de dichas oficinas centrales. Por ejemplo, se incluye aquí la recopilación de estadísticas de la industria, el medio ambiente, la salud o la educación por un organismo estadístico central. | 1.8.2 Servicios Estadísticos | Considera las acciones que realizan los entes públicos relacionadas con los sistemas de información y las estadísticas nacionales. |
| | | 1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios | Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de servicios de comunicación social y la relación con los medios informativos, estatales y privados, así como los servicios informativos en medios impresos y electrónicos. |
| | | 1.8.4 Acceso a la Información Pública | Comprende las actividades y las acciones orientadas a garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los tres niveles de Gobierno, así como de los organismos autónomos además de su integración y difusión. |
| | | 1.8.5 Otros | Incluye las actividades que realizan los entes públicos no consideradas en ninguna función o subfunción de esta clasificación. |

Descripción de Función y Subfunción

| Codigo | Función | Codigo | Subfunción |
|------------|--|--------------|--|
| 2.1 | Protección Ambiental | 2.1.1 | Ordenación de Desechos |
| | Comprende los esfuerzos y programas, actividades y proyectos encaminados a promover y fomentar la protección de los recursos naturales y preservación del medio ambiente, así como su conservación. Considera la ordenación de aguas residuales y desechos, reducción de la contaminación, administración del agua, protección de la diversidad biológica y del paisaje. | | Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de los sistemas de limpia, recolección, traslado, tratamiento y eliminación de desechos. La recolección de desechos comprende el barrido de calles, parques, plazas y otros lugares públicos; la recolección de todo tipo de desechos. El tratamiento incluye cualquier método o proceso destinado a modificar las características o composición física, química o biológica de cualquier desecho para neutralizarlo. La eliminación consiste, entre otras cosas, en proporcionar un destino final a los desechos que ya no resultan útiles, mediante el uso de basureros, el confinamiento, el vertimiento en el mar o cualquier otro método pertinente de eliminación. |
| | | 2.1.2 | Administración del Agua |
| | | | Incluye los programas y actividades para la regulación y aprovechamiento de: agua, servicios de información meteorológica, control de cauces, entre otros. |
| | | 2.1.3 | Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado |
| | | | Comprende la administración, supervisión, inspección, explotación, construcción, ampliación o apoyo de los sistemas de drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. La gestión del sistema de alcantarillado incluye la explotación y la construcción del sistema de colectores, tuberías, conductos y bombas de evacuación de las aguas residuales (agua de lluvia y aguas residuales domésticas y de otro tipo) desde los puntos de generación hasta una instalación de tratamiento de aguas residuales o un lugar desde el cual se viertan las aguas residuales a las aguas superficiales. El tratamiento de las aguas residuales incluye cualquier proceso mecánico, biológico o avanzado de purificación para consumo humano u otros fines de las aguas residuales con el fin de que éstas cumplan las normas medioambientales vigentes y otras normas de calidad. |

Descripción de Función y Subfunción

| Código | Función | Código | Subfunción |
|--------|---------|--------------|---|
| | | 2.1.4 | <p>Reducción de la Contaminación</p> <p>Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la reducción y el control de la contaminación como son la protección del aire ambiente y del clima, la protección del suelo y de las aguas subterráneas, la reducción de los ruidos y las vibraciones y la protección contra la radiación.</p> |
| | | 2.1.5 | <p>Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje</p> <p>Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la protección de la diversidad biológica y del paisaje, como las actividades relacionadas con la protección de la fauna y la flora (tales como, por ejemplo, la reintroducción de especies extintas y la recuperación de especies en peligro de extinción), la protección de determinados hábitats (inclusive la ordenación de parques y de reservas naturales) y la protección de paisajes por sus valores estéticos (por ejemplo, la reparación de paisajes deteriorados con fines de fortalecer su valor estético y la rehabilitación de minas y canteras abandonadas).</p> |
| | | 2.1.6 | <p>Otros de Protección Ambiental</p> <p>Incluye la administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales para promover la protección del medio ambiente; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación en lo referente a la prestación de servicios de protección del medio ambiente; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la protección del medio ambiente.</p> |

Descripción de Función y Subfunción

| Codigo | Función | Codigo | Subfunción |
|------------|---|--------------|---|
| 2.2 | Vivienda y Servicios a la Comunidad | 2.2.1 | Urbanización |
| | Comprende la administración, gestión o apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la formulación, administración, coordinación, ejecución y vigilancia de políticas relacionadas con la urbanización, desarrollos comunitarios, abastecimiento de agua, alumbrado público y servicios comunitarios, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda y los servicios comunitarios. | | Comprende las acciones relacionadas con el fomento y la regulación, el financiamiento, la construcción, operación, fomento, mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano. |
| | | 2.2.2 | Desarrollo Comunitario |
| | | | Comprende la administración de los asuntos y servicios relacionados con el desarrollo comunitario; administración de las leyes de urbanismo y las normas de utilización de tierras y de construcción. Planificación de nuevas comunidades o de comunidades rehabilitadas; planificación de la creación o mejora de los servicios de vivienda, industria, servicios públicos, salud, educación, cultura, esparcimiento, etc. para las comunidades; elaboración de planes de financiación de proyectos. |
| | | 2.2.3 | Abastecimiento de Agua |
| | | | Comprende las acciones relacionadas con la construcción, ampliación y mantenimiento, capacitación, purificación y distribución de agua potable. |
| | | 2.2.4 | Alumbrado Público |
| | | | Comprende la administración de los asuntos relacionados con el alumbrado público como su instalación, gestión, mantenimiento, mejora, creación y regulación de las normas, entre otros. |
| | | 2.2.5 | Vivienda |
| | | | Comprende las acciones de financiamiento, para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda. Incluye la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con la misma; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda. |

Descripción de Función y Subfunción

| Codigo | Función | Codigo | Subfunción |
|------------------|--|--|--|
| | | 2.2.6 Servicios Comunes | Comprende la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con los servicios comunitarios distintos a los referidos en las subfunciones anteriores, por ejemplo rastro, panteones, mercados y centrales de abasto, calles, parques y jardines y su equipamiento. Así como la preparación y ejecución de legislación y normas de actuación relacionadas con los mismos, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas. |
| | | 2.2.7 Desarrollo Regional | Incluye las acciones y programas que se llevan a cabo en el ámbito regional a través de instrumentos o mecanismos específicos para impulsar la infraestructura y su equipamiento, el bienestar social, la actividad económica y apoyos para saneamiento financiero en municipios y entidades federativas. |
| 2.3 Salud | | 2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad | Incluye las campañas para la promoción y prevención de salud y el fomento de la salud pública, tales como la vigilancia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la prestación de servicios de salud por personal no especializado. |
| | Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios colectivos y personales de salud, entre ellos los servicios para pacientes externos, servicios médicos y hospitalarios generales y especializados, servicios odontológicos, servicios paramédicos, servicios hospitalarios generales y especializados, servicios médicos y centros de maternidad, servicios de residencias de la tercera edad y de convalecencia y otros servicios de salud; así como productos, útiles y equipo médicos, productos farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos. | 2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona | Este incluye la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal especializado. |
| | | 2.3.3 Generación de Recursos para la Salud | Incluye la creación, fabricación y elaboración de bienes e insumos para la salud, la comercialización de biológicos y reactivos, la formación y desarrollo de recurso humano, así como el desarrollo de la infraestructura y equipamiento en salud. |

Descripción de Función y Subfunción

| Codigo | Función | Codigo | Subfunción |
|---|---|--|---|
| | | 2.3.4 Rectoría del Sistema de Salud | Comprende la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales, la planeación estratégica, la generación de información, la evaluación del desempeño, la coordinación intersectorial, la regulación y emisión de normatividad en materia de salud, así como la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, la comunicación social, los asuntos jurídicos y la administración y gestión de los servicios centralizados y descentralizados de suministros y adquisiciones, entre otros. |
| | | 2.3.5 Protección Social en Salud | Incluye la operación de los fondos de gastos de atención a catástrofes y de previsión presupuestaria, la integración de la cuota social que cubre el Gobierno y de la aportación solidaria; incluye asimismo, las acciones de información, evaluación, investigación, capacitación y acreditación del Sistema de Protección Social en Salud. |
| 2.4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales | Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción, fomento y prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos, otras manifestaciones sociales, radio, televisión, editoriales y actividades recreativas. | 2.4.1 Deporte y Recreación: | Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos deportivos y recreativos; gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con deportes activos (campos de deporte, canchas de tenis, canchas de squash, pistas de atletismo, campos de golf, cuadriláteros de boxeo, pistas de patinaje, gimnasios, etcétera); gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas (parques, plazas, playas, zonas de acampada y alojamiento público cercano a estos lugares, piscinas de natación, baños públicos para la higiene personal), entre otros. |
| | | 2.4.2 Cultura | Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos culturales; gestión o apoyo de instalaciones para actividades culturales (bibliotecas, museos, galerías de arte, teatros, salones de exposición, monumentos, edificios y lugares históricos, jardines zoológicos y botánicos, acuarios, viveros, entre otros); producción, gestión o apoyo de actos culturales (conciertos, producciones teatrales y cinematográficas, exposiciones de arte, entre otros). |

Descripción de Función y Subfunción

| Codigo | Función | Codigo | Subfunción |
|----------------------|---|--|--|
| | | 2.4.3 Radio, Televisión y Editoriales | Incluye la administración, supervisión y regulación de asuntos y servicios relacionados con la radio, la televisión y la edición, así como la gestión o apoyo de los mismos. |
| | | 2.4.4 Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales | Comprende la administración, control y regulación de asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales, así como el suministro, apoyo a su gestión, mantenimiento y reparación de instalaciones para servicios religiosos. |
| 2.5 Educación | Comprende la prestación de los servicios educativos en todos los niveles, en general a los programas, actividades y proyectos relacionados con la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, técnica, superior y posgrado, servicios auxiliares de la educación y otras no clasificadas en los conceptos anteriores. | 2.5.1 Educación Básica | Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación básica, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la educación preescolar, primaria y secundaria. |
| | | 2.5.2 Educación Media Superior | Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación media superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma. |
| | | 2.5.3 Educación Superior | Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma. |
| | | 2.5.4 Posgrado | Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos de posgrado, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma. |
| | | 2.5.5 Educación para Adultos | Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos para adultos y alfabetización en los diferentes niveles, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma. |

Descripción de Función y Subfunción

| Código | Función | Código | Subfunción |
|------------|---|--------------|--|
| | | 2.5.6 | Otro Servicios Educativos y Actividades Inherentes Incluye otros servicios educativos no considerados en las subfunciones anteriores; así como las acciones de la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, como la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales en materia de educación; regulación y normatividad, comunicación social; asuntos jurídicos; y la administración y gestión de los servicios centralizados de suministros y adquisiciones; las acciones que se desarrollan para proporcionar servicios donde concurren diferentes niveles educativos, tales como la distribución de libros de textos gratuitos, material educativo, didáctico y becas, así como desayunos escolares, entre otros. |
| 2.6 | Protección Social Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la protección social que desarrollan los entes públicos en materia de incapacidad económica o laboral, edad avanzada, personas en situación económica extrema, familia e hijos, desempleo, vivienda, exclusión social. Incluye las prestaciones económicas y sociales, los beneficios en efectivo o en especie, tanto a la población asegurada como a la no asegurada. Incluyen también los gastos en servicios y transferencias a personas y familias y los gastos en servicios proporcionados a distintas agrupaciones. | 2.6.1 | Enfermedad e Incapacidad Incluye las erogaciones que por concepto de los seguros de enfermedad y maternidad, riesgo de trabajo e invalidez y vida (pensiones) realizan entidades como IMSS, ISSSTE, ISSFAM, PEMEX, CFE, entre otras. |
| | | 2.6.2 | Edad Avanzada Incluye las erogaciones que por concepto del seguro de cesantía en edad avanzada y vejez (jubilaciones) realizan entidades como IMSS, ISSSTE, ISSFAM, PEMEX, CFE, entre otras. |
| | | 2.6.3 | Familia e Hijos Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo y en especie a familias con hijos a cargo; administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social, prestaciones en efectivo, como asignaciones por maternidad, pagos en caso de nacimiento, licencias por cuidado de los hijos, subsidios familiares o subvenciones por hijos a cargo, otros pagos efectuados periódicamente o de una sola vez para apoyar a las familias y ayudarlas a sufragar los costos de ciertas necesidades (por ejemplo, las familias monoparentales o las familias con hijos minusválidos), entre otros. |
| | | 2.6.4 | Desempleo Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo o en especie a personas que están capacitadas para trabajar y dispuestas a trabajar pero no pueden encontrar un empleo adecuado; así como la administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social. |

Descripción de Función y Subfunción

| Codigo | Función | Codigo | Subfunción |
|-----------------------------------|---|--|---|
| | | 2.6.5 Alimentación y Nutrición | Comprende los programas, actividades y proyectos económicos y sociales relacionados con la distribución y dotación de alimentos y bienes básicos y de consumo generalizado a la población en situación económica extrema. |
| | | 2.6.6 Apoyo Social para la Vivienda | Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en especie para ayudar a las familias a sufragar el costo de una vivienda (previa comprobación de los ingresos de los beneficiarios), así como la administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social, prestaciones en especie, como los pagos a corto o a largo plazo para ayudar a los inquilinos a pagar sus alquileres, los pagos para ayudar a los dueños u ocupantes actuales de una vivienda a sufragar los costos de ésta (es decir, para ayudar en el pago de hipotecas o intereses). |
| | | 2.6.7 Indígenas | Comprende los servicios de asistencia social que se prestan en comunidades indígenas. |
| | | 2.6.8 Otros Grupos Vulnerables | Comprende los servicios que se prestan a grupos con necesidades especiales como: niños, personas con capacidades diferentes, manutención a personas mayores de 60 años, así como atención a diversos grupos vulnerables (incluye albergues y servicios comunitarios). |
| | | 2.6.9 Otras de Seguridad Social y Asistencia Social | Incluye esquemas de protección social a población no asegurada (Seguro Popular de Salud), el pago de prestaciones sociales a través de las instituciones de seguridad social, tales como compensaciones de carácter militar, estancias de bienestar social, espacios físicos y educativos, así como pagas y ayudas de defunción. Comprende las acciones de gestión y apoyo de actividades de asistencia social e incluye la prestación de servicios de asistencia social en forma de beneficios en efectivo y en especie a las víctimas de desastres naturales. |
| 2.7 Otros Asuntos Sociales | | 2.7.1 Otros Asuntos Sociales | |
| | Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores. | | Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las subfunciones anteriores. |

Descripción de Función y Subfunción

| Codigo | Función | Codigo | Subfunción |
|------------|--|--------------|---|
| 3.1 | Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General Comprende la administración de asuntos y servicios económicos, comerciales y laborales en general, inclusive asuntos comerciales exteriores; gestión o apoyo de programas laborales y de instituciones que se ocupan de patentes, marcas comerciales, derechos de autor, inscripción de empresas, pronósticos meteorológicos, pesas y medidas, levantamientos hidrológicos, levantamientos geodésicos, etc.; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales, tales como el comercio de exportación e importación en su conjunto, mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado, etc. Así como de la formulación, ejecución y aplicación de políticas económicas, comerciales y laborales. | 3.1.1 | Asuntos Económicos y Comerciales en General Comprende la administración de asuntos y servicios económicos y comerciales en general, formulación y ejecución de políticas económicas y comerciales generales; enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y el comercio; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales tales como: mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado. |
| | | 3.1.2 | Asuntos Laborales Generales Comprende la administración de asuntos y servicios laborales generales; formulación y aplicación de políticas laborales generales; supervisión y reglamentación de las condiciones de trabajo (jornada de trabajo, salarios, seguridad, entre otras), enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y las organizaciones industriales, empresariales y laborales generales; incluye la gestión o apoyo de programas o planes generales para facilitar la movilidad en el empleo, reducir la discriminación por motivo de sexo, raza, edad y de otra índole, reducir la tasa de desempleo en regiones deprimidas o subdesarrolladas, fomentar el empleo de grupos desfavorecidos u otros grupos caracterizados por elevadas tasas de desempleo, entre otros. |
| 3.2 | Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción, y comercialización agropecuaria, silvicultura, pesca y caza, agroindustrial, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal | 3.2.1 | Agropecuaria Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento, regulación, producción, distribución, comercialización e infraestructura agropecuaria. Así como las acciones relativas a la regularización agraria y el pago de obligaciones jurídicas ineludibles en la materia. |

Descripción de Función y Subfunción

| Codigo | Función | Codigo | Subfunción |
|--------|---------|--|---|
| | | 3.2.2 Silvicultura | Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización de silvicultura como la conservación, ampliación y explotación racionalizada de reservas forestales; supervisión y reglamentación de explotaciones forestales y concesión de licencias para la tala de árboles; la preservación y recuperación de suelos, desarrollo de la infraestructura para la conservación de bosques y selvas, así como el fomento de la producción forestal. |
| | | 3.2.3 Acuicultura, Pesca y Caza | Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización de pesca y caza; la organización, asistencia técnica e investigación en materia acuícola y pesquera, así como la construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura pesquera y sistemas acuícolas; protección, propagación y explotación racionalizada de poblaciones de peces y animales salvajes; supervisión y reglamentación de la pesca de agua dulce, oceánica y costera, la piscicultura, la caza de animales salvajes y la concesión de licencias de pesca y de caza. |
| | | 3.2.4 Agroindustrial | Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización agroindustrial, como el otorgamiento de apoyos para la industrialización de la producción agropecuaria. |
| | | 3.2.5 Hidroagrícola | Incluye la infraestructura hidroagrícola relacionada con el desarrollo agropecuario. |
| | | 3.2.6 Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario | Incluye los programas y acciones relacionadas con el financiamiento al sector y con el seguro agropecuario. |

Descripción de Función y Subfunción

| Código | Función | Código | Subfunción |
|------------|---|--------------|---|
| 3.3 | Combustibles y Energía | 3.3.1 | Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos |
| | Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la producción y comercialización de combustibles y energía, tales como el petróleo y gas natural, carbón y otros combustibles minerales sólidos, combustibles nucleares y otros, electricidad y la energía no eléctrica | | Esta clase comprende carbón de todas las calidades, lignito y turba, sea cual fuere el método de extracción o beneficio y su conversión en otras formas de combustibles, como el coque o el gas; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de combustibles minerales sólidos; así como la administración de asuntos y servicios relacionados con los mismos. Incluye la supervisión y reglamentación de la extracción, el procesamiento, la distribución y la utilización de combustibles minerales sólidos, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con los mismos. |
| | | 3.3.2 | Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos) |
| | | 3.3.3 | Combustibles Nucleares |
| | | | Incluye la exploración y explotación de crudo y gas, la refinación del crudo, el procesamiento del gas, así como la petroquímica básica y otros petroquímicos secundarios. Considera entre otras actividades sustantivas: la perforación y terminación de pozos, construcción de plataformas y plantas de proceso de refinación, así como plantas criogénicas. Asimismo incluye la supervisión y reglamentación de la extracción, procesamiento, distribución y utilización de petróleo y gas natural. |
| | | | Incluye la administración de asuntos y servicios relacionados con los combustibles nucleares; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de materiales nucleares; supervisión y reglamentación de la extracción y el procesamiento de materiales de combustible nuclear y de la fabricación, distribución y utilización de elementos de combustible nuclear; así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con los mismos. |

Descripción de Función y Subfunción

| Código | Función | Código | Subfunción |
|--------|---------|--------|---|
| | | 3.4 | <p>3.4 Minería, Manufacturas y Construcción</p> <p>Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería, los recursos minerales (excepto combustibles minerales), manufacturas y construcción; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; desarrollo, ampliación o mejoramiento de las manufacturas; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información para actividades de minería, manufactura y construcción.</p> |
| | | 3.3.4 | <p>3.3.4 Otros Combustibles</p> <p>Incluye la administración de asuntos y servicios que conciernen a combustibles como el alcohol, la madera y sus desechos, el bagazo y otros combustibles no comerciales, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre disponibilidad, producción y utilización de esos combustibles.</p> |
| | | 3.3.5 | <p>3.3.5 Electricidad</p> <p>Incluye la generación, transformación, conservación, aprovechamiento, transmisión y venta de energía eléctrica, así como la construcción y mantenimiento de plantas de generación, sistemas de transformación y líneas de distribución. También considera la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadística.</p> |
| | | 3.3.6 | <p>3.3.6 Energía no Eléctrica</p> <p>Comprende la administración de asuntos y servicios de la energía no eléctrica, eólica y solar que se refieren principalmente a generación, transformación, transmisión, producción, distribución y utilización de calor en forma de vapor y agua o aire calientes; así como la construcción y mantenimiento de plantas de generación, sistemas de transformación y líneas de distribución; la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre disponibilidad, producción y utilización de las mismas.</p> |
| | | 3.4.1 | <p>3.4.1 Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales</p> <p>Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería y los recursos minerales como minerales metalíferos, arena, arcilla, piedra, minerales para la fabricación de productos químicos y fertilizantes, sal, piedras preciosas, amianto, yeso, entre otros; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; supervisión y reglamentación de la prospección, la extracción, la comercialización y otros aspectos de la producción de minerales.</p> |

Descripción de Función y Subfunción

| Codigo | Función | Codigo | Subfunción |
|--------|--|--|--|
| | | 3.4.2 Manufacturas Comprende la administración de asuntos y servicios de manufacturas; desarrollo, ampliación o mejoramiento; supervisión y reglamentación del establecimiento y funcionamiento de plantas fabriles; enlace con asociaciones de fabricantes y otras organizaciones interesadas en asuntos y servicios de manufacturas. | |
| | | 3.4.3 Construcción | |
| | | 3.5 Transporte | |
| | Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, ferroviario, aéreo, agua, oleoductos y gasoductos y otros sistemas. Así como la supervisión y reglamentación. | 3.5.1 Transporte por Carretera Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, como carreteras troncales, red de carreteras, carreteras alimentadoras, caminos rurales, brechas forestales, puentes, túneles, parques de estacionamiento, terminales de autobuses, entre otras. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por carretera. | 3.5.2 Transporte por Agua y Puertos Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas y servicios de transporte por vías de navegación interior, costeras y por mar, como la operación de la infraestructura en puertos, vigilancia, ayudas a la navegación marítima y mantenimiento de edificios de terminales marítimas. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por agua. |

Descripción de Función y Subfunción

| Codigo | Función | Codigo | Subfunción |
|---------------------------|--|--|--|
| | | 3.5.3 Transporte por Ferrocarril | Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte ferroviario. Así como el desarrollo de la infraestructura correspondiente, supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por ferrocarril. |
| | | 3.5.4 Transporte Aéreo | Incluye las acciones relacionadas con la explotación, utilización, construcción y mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte aéreo y espacial, como la operación de la infraestructura en aeropuertos, vigilancia y ayudas a la navegación aérea, así como la conservación de pistas, plataformas y edificios de terminales aéreas. También la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento de los mismos. |
| | | 3.5.5 Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte | Incluye las acciones relacionadas con la explotación, utilización, construcción, rehabilitación y modernización, mantenimiento, operación, medición y monitoreo de sistemas de transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento de dichos sistemas. |
| | | 3.5.6 Otros Relacionados con Transporte | Incluye la prestación de servicios relacionados con este sector, no considerados en subfunciones anteriores. |
| 3.6 Comunicaciones | Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la construcción, la ampliación, el mejoramiento, la explotación y el mantenimiento de sistemas de comunicaciones, telecomunicaciones y postal. | 3.6.1 Comunicaciones | Incluye la prestación de servicios en materia de comunicaciones, telecomunicaciones y postal, así como el desarrollo de la infraestructura correspondientes. También la reglamentación del funcionamiento de los sistemas de comunicaciones, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con la misma. |

Descripción de Función y Subfunción

| Codigo | Función | Codigo | Subfunción |
|---|---|---|---|
| 3.7 Turismo | Comprende la administración, fomento y desarrollo de asuntos y servicios de turismo; enlace con las industrias del transporte, los hoteles y restaurantes y otras industrias que se benefician con la presencia de turistas, la explotación de oficinas de turismo en el país y en el exterior; organización de campañas publicitarias, inclusive la producción y difusión de literatura de promoción, entre otras. | 3.7.1 Turismo | Incluye las acciones de fomento, financiamiento y regulación de la infraestructura turística, así como la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo y prestación de servicios turísticos. |
| | | 3.7.2 Hoteles y Restaurantes | Comprende la administración de asuntos y servicios relativos a la construcción, ampliación, mejoramiento, explotación y mantenimiento de hoteles y restaurantes, así como la supervisión y reglamentación. Incluye la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre los mismos. |
| 3.8 Ciencia, Tecnología e Innovación | Comprende los programas y actividades que realizan los entes públicos, orientadas al desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas, así como de innovación e infraestructura científica y tecnológica. | 3.8.1 Investigación Científica | Incluye las actividades relacionadas con la investigación científica en la administración pública. Consiste en el trabajo experimental o teórico realizado principalmente con el objeto de generar nuevos conocimientos sobre los fundamentos de fenómenos y hechos observables, así como en la investigación original realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un fin u objetivo práctico, determinado y específico. Incluye infraestructura científica y tecnológica. |
| | | 3.8.2 Desarrollo Tecnológico | Incluye las actividades relacionadas con el desarrollo tecnológico en la administración pública, así como la introducción de nuevas tecnologías para los productores. Consiste en el trabajo sistemático llevado a cabo sobre el conocimiento ya existente, adquirido de la investigación o experiencia práctica, dirigido hacia la producción de nuevos materiales, productos o servicios, a la instalación de nuevos procesos, sistemas y servicios y hacia el mejoramiento sustancial de los ya producidos e instalados. Incluye infraestructura científica y tecnológica. |
| | | 3.8.3 Servicios Científicos y Tecnológicos | Incluye todas las actividades que relacionadas con la investigación científica y desarrollo tecnológico contribuyen a la producción, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica. |

Descripción de Función y Subfunción

| Codigo | Función | Codigo | Subfunción |
|--|---|--|--|
| | | 3.8.4 Innovación | Incluye las actividades relacionadas con la implementación de un producto (bien o servicio) o proceso nuevo o significativamente mejorado; un nuevo método de comercialización, o un nuevo método organizacional en prácticas de negocios, la organización del área de trabajo o de relaciones públicas en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica. |
| 3.9 Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos | Comprende el comercio, distribución, almacenamiento y depósito y otras industrias no incluidas en funciones anteriores. Incluye las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores | 3.9.1 Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito | Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con el comercio, distribución y la industria de almacenamiento y depósito; así como la supervisión y reglamentación del comercio al por mayor y al por menor (concesión de licencias, prácticas de venta, rotulación de alimentos envasados y otras mercaderías destinadas al consumo doméstico, inspección de balanzas y otras máquinas de pesar, etcétera) y de la industria de almacenamiento y depósito (inclusive concesión de licencias y reglamentación de almacenes aduaneros públicos etcétera); producción y difusión de información a los comerciantes y al público sobre precios, sobre la disponibilidad de mercaderías y sobre otros aspectos del comercio de distribución y de la industria de almacenamiento y depósito; recopilación y publicación de estadísticas sobre el comercio de distribución y la industria de almacenamiento y depósito. |
| | | 3.9.2 Otras Industrias | Comprende las actividades y prestación de servicios relacionadas con otras industrias no consideradas en las funciones anteriores. |
| | | 3.9.3 Otros Asuntos Económicos | Comprende las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores. |

Descripción de Función y Subfunción

| Código | Función | Código | Subfunción |
|------------|--|--------------|--|
| 4.1 | Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda | 4.1.1 | Deuda Pública Interna |
| | Comprende los pagos de compromisos que por concepto de intereses, comisiones, amortización y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública. Se refiere al pago de la deuda pública contratada y documentada, tanto con instituciones internas como externas. Así como pago de intereses y gastos por concepto de suscripción y emisión de empréstitos gubernamentales. | | Incluye el pago de compromisos por concepto de intereses, comisiones y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública interna. |
| 4.2 | Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno | 4.1.2 | Deuda Pública Externa |
| | Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que son de carácter general y no están asignadas a una función determinada. | | Incluye el pago de compromisos por concepto de intereses, comisiones y gastos de deuda pública emitida y contratada en el exterior. |
| | | 4.2.1 | Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno |
| | | | Comprende el registro de las transferencias que le corresponden a los entes públicos |
| | | 4.2.2 | Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno |
| | | | Comprende el registro de los recursos que corresponden a los estados y municipios de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes. |
| | | 4.2.3 | Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno |
| | | | Comprende el registro de los recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y que no resultan asociables a otras funciones específicas. |
| 4.3 | Saneamiento del Sistema Financiero | 4.3.1 | Saneamiento del Sistema Financiero |
| | Comprende el apoyo financiero a las operaciones y programas para atender la problemática de pago de los deudores del Sistema Bancario Nacional e impulsar el saneamiento financiero. | | Comprende el apoyo financiero a las operaciones y programas instrumentados por el Gobierno para atender la problemática de pago de los deudores del Sistema Bancario Nacional e impulsar el saneamiento financiero. |
| | | 4.3.2 | Apoyo IPAB |
| | | | Apoyo a los programas dirigidos a ahorradores y deudores de la banca por conducto del instituto para la protección del ahorro bancario. |
| | | 4.3.3 | Banca de Desarrollo |
| | | | Apoyo a los programas a favor de los deudores por conducto de la banca en desarrollo. |

Descripción de Función y Subfunción

| Codigo | Función | Codigo | Subfunción |
|--------|--|--------|---|
| 4.4 | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Comprende los pagos que realiza el Gobierno derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores. | 4.3.4 | Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS). Apoyo a los programas a favor de reestructura en unidades de inversión (UDIS). |
| 4.4.1 | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Comprende los pagos que realiza el Gobierno derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores. | | |

Catálogo por Finalidad, Función y Subfunción

| Clave | Descripción |
|-----------|--|
| 1 | Gobierno |
| 11 | Legislación |
| 111 | Legislación |
| 112 | Fiscalización |
| 12 | Justicia |
| 121 | Impartición de justicia |
| 122 | Procuración de justicia |
| 123 | Reclusión y readaptación social |
| 124 | Derechos humanos |
| 13 | Coordinación de la política de gobierno |
| 131 | Presidencia / gubernatura |
| 132 | Política interior |
| 133 | Preservación y cuidado del patrimonio público |
| 134 | Función pública |
| 135 | Asuntos jurídicos |
| 136 | Organización de procesos electorales |
| 137 | Población |
| 138 | Territorio |
| 139 | Otros |
| 14 | Relaciones Exteriores |
| 15 | Asuntos Financieros y Hacendarios |
| 151 | Asuntos financieros |
| 152 | Asuntos hacendarios |
| 16 | Seguridad Nacional |
| 161 | Defensa |
| 162 | Marina |
| 163 | Inteligencia para la preservación de la seguridad nacional |
| 17 | Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior |
| 171 | Policía |
| 172 | Protección Civil |
| 173 | Otros asuntos de orden público y seguridad |
| 174 | Sistema nacional de seguridad pública |
| 18 | Otros Servicios Generales |
| 181 | Servicios registrales, administrativos y patrimoniales |
| 182 | Servicios estadísticos |
| 183 | Servicios de Comunicación y medios |
| 184 | Acceso a la información pública gubernamental |
| 185 | Otros |
| 2 | Desarrollo Social |
| 21 | Protección ambiental |
| 211 | Ordenación de desechos |
| 212 | Administración del agua |

Catálogo por Finalidad, Función y Subfunción

| Clave | Descripción |
|-----------|---|
| 213 | Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado |
| 214 | Reducción de la contaminación |
| 215 | Protección de la diversidad biológica y del paisaje |
| 216 | Otros de protección ambiental |
| 22 | Vivienda y Servicios a la Comunidad |
| 221 | Urbanización |
| 222 | Desarrollo comunitario |
| 223 | Abastecimiento de agua |
| 224 | Alumbrado público |
| 225 | Vivienda |
| 226 | Servicios comunales |
| 227 | Desarrollo regional |
| 23 | Salud |
| 231 | Prestación de servicios de salud a la comunidad |
| 232 | Prestación de servicios de salud a la persona |
| 233 | Generación de recursos para la salud |
| 234 | Rectoría del sistema de salud |
| 235 | Protección social en salud |
| 24 | Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales |
| 241 | Deporte y recreación |
| 242 | Cultura |
| 243 | Radio, televisión y editoriales |
| 244 | Asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales |
| 25 | Educación |
| 251 | Educación básica |
| 252 | Educación media superior |
| 253 | Educación superior |
| 254 | Posgrado |
| 255 | Educación para adultos |
| 256 | Otros servicios educativos y actividades inherentes |
| 26 | Protección Social |
| 261 | Enfermedad e incapacidad |
| 262 | Edad avanzada |
| 263 | Familia e hijos |
| 264 | Desempleo |
| 265 | Alimentación y nutrición |
| 266 | Apoyo social para la vivienda |
| 267 | Indígenas |
| 268 | Otros grupos vulnerables |
| 269 | Otros de seguridad social y asistencia social |
| 27 | Otros Asuntos Sociales |
| 271 | Otros asuntos sociales |

Catálogo por Finalidad, Función y Subfunción

| Clave | Descripción |
|-----------|---|
| 3 | Desarrollo Económico |
| 31 | Asuntos económicos, comerciales y laborales en general |
| 311 | Asuntos económicos y comerciales en general |
| 312 | Asuntos laborales generales |
| 32 | Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza |
| 321 | Agropecuaria |
| 322 | Silvicultura |
| 323 | Acuicultura, Pesca y Caza |
| 324 | Agroindustrial |
| 325 | Hydroagrícola |
| 326 | Apoyo financiero a la banca y seguro agropecuario |
| 33 | Combustibles y Energías |
| 331 | Carbón y otros combustibles minerales sólidos |
| 332 | Petróleo y gas natural (hidrocarburos) |
| 333 | Combustibles nucleares |
| 334 | Otros combustibles |
| 335 | Electricidad |
| 336 | Energía no eléctrica |
| 34 | Minería, Manufacturas y Construcción |
| 341 | Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales |
| 342 | Manufacturas |
| 343 | Construcción |
| 35 | Transporte |
| 351 | Transporte por carretera |
| 352 | Transporte por agua y puertos |
| 353 | Transporte por ferrocarril |
| 354 | Transporte aéreo |
| 355 | Transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte |
| 356 | Otros relacionados con transporte |
| 36 | Comunicaciones |
| 361 | Comunicaciones |
| 37 | Turismo |
| 371 | Turismo |
| 372 | Hoteles y restaurantes |
| 38 | Ciencia, Tecnología e Innovación |
| 381 | Investigación científica |
| 382 | Desarrollo tecnológico |
| 383 | Servicios científicos y tecnológicos |
| 384 | Innovación |
| 39 | Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos |
| 391 | Comercio, distribución, almacenamiento y depósito |
| 392 | Otras industrias |

Catálogo por Finalidad, Función y Subfunción

| Clave | Descripción |
|-----------|--|
| 393 | Otros asuntos económicos |
| 4 | Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores |
| 41 | Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda |
| 411 | Deuda pública interna |
| 412 | Deuda pública externa |
| 42 | Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno |
| 421 | Transferencias entre diferentes niveles y ordenes de gobierno |
| 422 | Participaciones entre diferentes niveles y ordenes de gobierno |
| 423 | Aportaciones entre diferentes niveles y ordenes de gobierno |
| 43 | Saneamiento del Sistema Financiero |
| 431 | Saneamiento del sistema financiero |
| 432 | Apoyo JPAB |
| 433 | Banca de desarrollo |
| 434 | Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UD'S) |
| 44 | Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores |
| 441 | Adeudos de ejercicios fiscales anteriores |

Catálogo de Ejes del Plan Estatal de Desarrollo

| Clave | Descripción |
|--------------|--------------------|
|--------------|--------------------|

- | | |
|---|--|
| 1 | Desarrollo Económico |
| 2 | Desarrollo Humano y Social |
| 3 | Desarrollo Sustentable e Infraestructura |
| 4 | Seguridad Pública y Protección Civil |
| 5 | Gobierno Eficiente y Transparente |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|---------------|--|
| 100000 | Servicios personales |
| 110000 | Remuneraciones al personal de carácter permanente |
| 113000 | Sueldos base al personal permanente |
| 113010 | Sueldo base |
| 113020 | Percepciones laborales y aportaciones patronales (GFE) |
| 113040 | Percepciones laborales y aportaciones patronales |
| 113050 | Zona cara |
| 113060 | Productividad |
| 113070 | Asignación para seguridad y asistencia social |
| 113080 | Previsión social múltiple |
| 113090 | Despensas alimenticias |
| 113100 | Crédito al salario |
| 113110 | Sueldo a comisionados |
| 120000 | Remuneraciones al personal de carácter transitorio |
| 121000 | Honorarios asimilables a salarios |
| 121010 | Honorarios nómina |
| 121020 | Honorarios a profesores S.S.P. |
| 121030 | Honorarios sustitutos |
| 121040 | Honorarios compensación a homologados a MMYS |
| 121050 | Honorarios nóminas homologados salud |
| 121060 | Estímulo por función personal honorarios |
| 121070 | Honorarios (P.L.) |
| 122000 | Sueldos base al personal eventual |
| 122010 | Personal sustituto |
| 130000 | Remuneraciones adicionales y especiales |
| 131000 | Primas por años de servicios efectivos prestados |
| 131010 | Quinquenios |
| 131020 | Quinquenios (homologados salud) |
| 131030 | Fortalecimiento curricular |
| 131040 | Estímulos por años de adicionales de servicio (magisterio) |
| 131050 | Gratificación por jubilación |
| 131060 | Prima por años de servicio |
| 132000 | Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año |
| 132010 | Aguinaldo |
| 132020 | Prima vacacional |
| 132030 | Prestaciones de fin de año (magisterio) |
| 132040 | Pago de vacaciones |
| 134000 | Compensaciones |
| 134010 | Gasto de operación |
| 134020 | Compensación a Legisladores |
| 134030 | Compensación por servicios ocasionales (SSP) |
| 134040 | Diversas compensaciones |
| 134050 | Compensación provisional compactable |
| 134060 | Compensación por actualización |
| 134070 | Compensación a M.M.Y.S. |
| 134080 | Apoyo a cuadros directivos |
| 134090 | Compensación a analista |
| 134100 | Compensación al personal de Seguridad Pública |

Clasificador por Objeto del Gasto**Clave Descripción**

| | |
|---------------|---|
| 134110 | Complemento a mandos medios y superiores |
| 134120 | Compensación para educadoras CENDIS |
| 134130 | Organización ciclo escolar |
| 134140 | Asignación de apoyo a la docencia |
| 134150 | Apoyo docente y administrativo |
| 134160 | Asignación docente |
| 134170 | Eficiencia en el trabajo |
| 134180 | Fortalecimiento de la CPC (RZ) |
| 134200 | Compensación a personal policial |
| 134220 | Compensación por nivelación convenida (administrativo Base) |
| 134230 | Titulación |
| 134250 | Servicios cocurriculares |
| 134260 | Ayuda para adquisición de llantas (magisterio) |
| 134270 | Ayuda para tesis nivel básico no docentes (magisterio) |
| 134280 | Indemnización por desgaste físico |
| 134290 | Incentivo a la carrera judicial |
| 134300 | Compensación garantizada (magisterio) |
| 134320 | Gastos de ejecución |
| 134330 | Dotaciones complementarias |
| 134340 | Compensación nacional única |
| 134350 | Compensación a puericultor |
| 140000 | Seguridad social |
| 141000 | Aportaciones de seguridad social |
| 141010 | Previsión social |
| 141020 | Incorporación total |
| 142000 | Aportaciones a fondos de vivienda |
| 142010 | Fondo construcción vivienda |
| 142020 | Aportación patronal al FOVISSSTE (educación) |
| 143000 | Aportaciones al sistema para el retiro |
| 143010 | Aportación al Instituto de Pensiones |
| 144000 | Aportaciones para seguros |
| 144010 | Seguro de magisterio |
| 144020 | Seguro de vida administrativos |
| 144030 | Seguro de vida honorarios |
| 144040 | Seguro pro-vida |
| 144050 | Seguro de retiro magisterio |
| 144060 | Seguro de retiro administrativo |
| 144070 | Seguro institucional al magisterio |
| 144080 | Seguro póstumo |
| 144090 | Seguro de gastos médicos para MMYS |
| 150000 | Otras prestaciones sociales y económicas |
| 151000 | Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo |
| 151010 | Fondo de ahorro |
| 151020 | Aportación patronal ahorro solidario |
| 152000 | Indemnizaciones |
| 152010 | Riesgo de trabajo |
| 152020 | Indemnizaciones |
| 153000 | Prestaciones y haberes de retiro |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|---------------|--|
| 153010 | Retiro voluntario |
| 153020 | Jubilados y pensionados |
| 153030 | Veteranos de la revolución |
| 154000 | Prestaciones contractuales |
| 154010 | Médico y medicinas |
| 154020 | Medicinas |
| 154030 | Servicios clínicos |
| 154040 | Servicios médicos mayores para MMYS |
| 154060 | Bono de \$400 al personal de apoyo (magisterio) |
| 154070 | Bono de \$1,000 al personal de apoyo (magisterio) |
| 154080 | Bono de diez días como compensación de fin de año (magisterio) |
| 154090 | Bono de asignación por actividades culturales personal de apoyo (magisterio) |
| 154100 | Bono de productividad al personal de apoyo (magisterio) |
| 154110 | Festejos del día del maestro (magisterio) |
| 154130 | Medida de fin de año al personal de base (HOM. S.S.) |
| 154140 | Bono del día de las madres (HOM. S.S.) |
| 154150 | Bono del día del trabajador (HOM. S.S.) |
| 154190 | Becas (relaciones laborales) |
| 154200 | Veteranos de la revolución (relaciones laborales) |
| 154210 | Relaciones laborales |
| 154220 | Ayuda para gastos funerarios de hijos de trabajadores |
| 154230 | Becas |
| 154240 | Compensación a grupos multigrado agosto \$425.00 (personal docente) |
| 154250 | Ayuda para el pago de servicios estatales |
| 154260 | Bono del día de reyes (HOM. S.S.) |
| 154270 | Bono del día de reyes (administrativos) |
| 154280 | Ayuda para gastos escolares (no docentes) |
| 154290 | Ayuda para gastos de licencia de manejo (no docentes) |
| 154310 | Bono anual de 4 días para libros |
| 154320 | Ayuda para adquisición de uniformes (no docentes) |
| 154330 | Bono del día del maestro |
| 154340 | Bono de 10 días de estímulo actual a personal de apoyo (magisterio) |
| 154350 | Bono especial al personal docente y de apoyo (magisterio) |
| 154370 | Ayuda para adquisición de aparatos ortopédicos (administrativos) |
| 154380 | Ayuda para uniformes (administrativos) |
| 154390 | Días económicos no disfrutados (administrativos) |
| 154410 | Bono anual por el día del personal administrativo (no docente) |
| 154420 | Bono de día de las madres (administrativos) |
| 154430 | Apoyo a jornadas pediátricas |
| 154460 | Bono de superación académica |
| 154470 | Estímulos por puntualidad y asistencia S.S. |
| 154480 | Apoyo económico para transporte (para base) |
| 154490 | Bono del día del padre |
| 154500 | Apoyo económico para transporte (CAS) |
| 154510 | Apoyo para gestión social |
| 154530 | Bono día del padre |
| 154540 | Apoyo por riesgo de ejercicio del cargo |
| 154550 | Puntualidad y asistencia |

Clasificador por Objeto del Gasto

Clave Descripción

| | |
|---------------|---|
| 154560 | Estímulo económico por asistencia y permanencia S.S. |
| 154570 | Apoyo a la eficiencia jurisdiccional |
| 154590 | Bono anual de vacaciones de primavera (magisterio) |
| 154620 | Bono sexenal para personal homologado y nivelado (Sector Salud) |
| 154630 | Estímulo a la permanencia |
| 154660 | Bono de productividad al personal (administrativos) |
| 154670 | Bono de productividad al personal de honorarios (administrativos) |
| 154680 | Bono para el día del servidor público (administrativos) |
| 154690 | Bono para el día del servidor público de honorarios (administrativos) |
| 154700 | Bono navideño al personal (administrativos) |
| 154710 | Bono navideño al personal de honorarios (administrativos) |
| 154720 | Ayuda para útiles escolares personal (administrativos) |
| 154730 | Ayuda para útiles escolares personal de honorarios (administrativos) |
| 154740 | Ayuda para guarderías (administrativos) |
| 154750 | Ayuda para la adquisición de anteojos (administrativos) |
| 154760 | Ayuda para la adquisición de aparatos ortopédicos (magisterio) |
| 154770 | Canastilla maternal (magisterio) |
| 154780 | Servicio de guardería nivel superior (magisterio) |
| 154790 | Adquisición de anteojos (magisterio) |
| 154800 | Ayuda para libros y material didáctico (magisterio) |
| 154810 | Material didáctico |
| 154820 | Ayuda para viáticos magisterio |
| 154830 | Ayuda para uniformes magisterio |
| 154840 | Bono día del maestro jubilado |
| 154850 | Apoyo a desarrollo académico |
| 154860 | Apoyos para requerimientos oficiales |
| 154870 | Apoyos para gestorías operativas |
| 154880 | Incentivo de promoción en la función de educación básica nivel 1 (K1) |
| 154890 | Incentivos a asesores técnicos pedagógicos (KW) |
| 154900 | Incentivos a tutores (KU) |
| 154910 | Ayuda para Adquisición de Vehículos (Superv. Esc.) |
| 155000 | Apoyos a la capacitación de los servidores públicos |
| 155010 | Capacitación y regularización de personal |
| 155020 | Cursos de capacitación al personal de seguridad (administrativos) |
| 159000 | Otras prestaciones sociales y económicas |
| 159010 | Complemento de sueldo |
| 159020 | Prestaciones diferidas |
| 159040 | Diversas ayudas económicas |
| 159050 | Apoyo para prestaciones |
| 159070 | Gastos de operación en alimentación (SSP) |
| 160000 | Previsiones |
| 161000 | Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social |
| 161010 | Sueldos y prestaciones |
| 161020 | Nuevas plazas |
| 161030 | Nuevas jubilaciones |
| 161040 | Provisiones salariales organismos |
| 161070 | Provisiones salariales magisterio |
| 161090 | Provisión salarial para el personal de base |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|---------------|--|
| 161140 | Provisiones salariales personal operativo (Enero-Diciembre) |
| 161150 | Provisiones salariales personal MMYS (Enero-Diciembre) |
| 161160 | Provisiones salariales personal homologado (Mayo-Diciembre) |
| 161170 | Provisiones a prestaciones laborales contractuales |
| 161200 | Prestaciones laborales contractuales (ST) |
| 161210 | Prestaciones laborales contractuales (SN) |
| 161220 | Otras prestaciones laborales |
| 161240 | Aportación al Instituto de Pensiones |
| 161250 | Aportación patronal al ahorro solidario |
| 161260 | Reserva para recategorizaciones e indemnizaciones |
| 161270 | Aportación al Instituto de Pensiones |
| 161280 | Provisión medidas racionalidad |
| 161290 | Reserva de contingencias |
| 170000 | Pago de estímulos a servidores públicos |
| 171000 | Estímulos |
| 171010 | Estímulo al personal no docente |
| 171020 | Estímulos al personal administrativo |
| 171030 | Estímulos al personal docente |
| 171040 | Estímulos nivel superior |
| 171050 | Estímulo al personal homologado |
| 171060 | Estímulo a la eficiencia y calidad |
| 171070 | Estímulos a personal de base |
| 171080 | Estímulos rama médica y paramédica |
| 171090 | Estímulos por puntualidad y asistencia |
| 171100 | Estímulo por función |
| 171110 | Estímulo para el fortalecimiento del ministerio público |
| 171120 | Estímulo al salario |
| 171130 | Ayuda de apoyo y asistencia (no docente) |
| 171140 | Ayuda por servicios (Sector Salud) |
| 171150 | Ayuda por servicios a la docencia |
| 171160 | Apoyo a supervisores |
| 171170 | Ayudas culturales y sociales |
| 171180 | Estímulos por grado de responsabilidad |
| 171190 | Titulación |
| 171200 | Quinquenios |
| 171300 | Estímulo por función (SP) |
| 200000 | Materiales y suministros |
| 210000 | Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales |
| 211000 | Materiales, útiles y equipos menores de oficina |
| 211010 | Papelaría y útiles de oficina |
| 211020 | Gastos menores de oficina |
| 211030 | Artículos de envoltura y valijas |
| 211040 | Gastos menores de oficina |
| 212000 | Materiales y útiles de impresión y reproducción |
| 212010 | Material fotográfico |
| 212020 | Materiales y útiles de impresión |
| 213000 | Material estadístico y geográfico |
| 213010 | Material estadístico y geográfico |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|-------|-------------|
|-------|-------------|

| | |
|---------------|---|
| 214000 | Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones |
| 214010 | Consumibles de cómputo |
| 214020 | Equipos menores de comunicación |
| 214030 | Consumibles de cómputo |
| 215000 | Material impreso e información digital |
| 215010 | Formatos de autorizaciones de pago |
| 215020 | Encuestas |
| 215030 | Impresiones |
| 215040 | Rotulaciones |
| 215050 | Suscripciones |
| 215060 | Libros |
| 215070 | Material y señales de tránsito |
| 215080 | Materiales para información científica y tecnológica |
| 216000 | Material de limpieza |
| 216010 | Material y útiles de aseo |
| 216020 | Material y útiles de aseo |
| 217000 | Materiales y útiles de enseñanza |
| 217010 | Material educativo y cultural |
| 217020 | Material educativo didáctico |
| 217030 | Ediciones |
| 217040 | Material museográfico |
| 217060 | Apoyo para uniformes escolares |
| 218000 | Materiales para el registro e identificación de bienes y personas |
| 218010 | Tenencias |
| 218020 | Plecas |
| 218030 | Tenencias |
| 218040 | Licencias de conducir |
| 218050 | Impresión de formas valoradas |
| 218060 | Servicios de control vehicular |
| 220000 | Alimentos y utensilios |
| 221000 | Productos alimenticios para personas |
| 221010 | Productos alimenticios |
| 221020 | Alimentación de internos |
| 221030 | Alimentación internos albergues (DIF) |
| 221040 | Alimentación a internos albergues |
| 221050 | Alimentación en actividades extraordinarias |
| 223000 | Utensilios para el servicio de alimentación |
| 223010 | Ropa doméstica artículos de cocina y comedor |
| 230000 | Materias primas y materiales de producción y comercialización |
| 233000 | Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima |
| 233010 | Productos de papel |
| 240000 | Materiales y artículos de construcción y de reparación |
| 241000 | Productos minerales no metálicos |
| 241010 | Productos minerales no metálicos |
| 242000 | Cemento y productos de concreto |
| 242010 | Cemento y productos de concreto |
| 243000 | Cal, yeso y productos de yeso |
| 243010 | Cal, yeso y productos de yeso |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|---------------|---|
| 244000 | Madera y productos de madera |
| 244010 | Madera y productos de madera |
| 245000 | Vidrio y productos de vidrio |
| 245010 | Vidrio y productos de vidrio |
| 246000 | Material eléctrico y electrónico |
| 246010 | Material eléctrico de edificios públicos |
| 246020 | Material eléctrico |
| 247000 | Artículos metálicos para la construcción |
| 247010 | Artículos metálicos para la construcción |
| 247020 | Artículos metálicos para la construcción |
| 248000 | Materiales complementarios |
| 248010 | Material y equipo de construcción |
| 248020 | Persianas y accesorios para bienes inmuebles |
| 248030 | Materiales complementarios |
| 249000 | Otros materiales y artículos de construcción y reparación |
| 249010 | Otros materiales y artículos de construcción y reparación |
| 250000 | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio |
| 251000 | Productos químicos básicos |
| 251010 | Productos y reactivos químicos para laboratorio |
| 252000 | Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos |
| 252010 | Plaguicidas, abonos y fertilizantes |
| 253000 | Medicinas y productos farmacéuticos |
| 253010 | Material de limpieza contra influenza AH1N1 |
| 253020 | Medicinas y material de curación |
| 253030 | Medicinas |
| 253040 | Servicios clínicos |
| 253060 | Medicinas |
| 254000 | Materiales, accesorios y suministros médicos |
| 254010 | Material y suministros médicos |
| 254020 | Suministros médicos |
| 254030 | Oxígeno |
| 255000 | Materiales, accesorios y suministros de laboratorio |
| 255010 | Material para laboratorio |
| 255020 | Otros insumos para laboratorio |
| 256000 | Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados |
| 256010 | Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados |
| 259000 | Otros productos químicos |
| 259010 | Otros productos químicos |
| 260000 | Combustibles, lubricantes y aditivos |
| 261000 | Combustibles, lubricantes y aditivos |
| 261010 | Combustible y lubricantes |
| 261020 | Gastos en el extranjero de combustible |
| 261030 | Combustibles y lubricantes |
| 270000 | Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos |
| 271000 | Vestuario y uniformes |
| 271010 | Vestuario y uniformes |
| 271020 | Uniformes |
| 271030 | Banderas e insignias |

Clasificador por Objeto del Gasto

Clave Descripción

| | |
|---------------|--|
| 271040 | Medallas oficiales |
| 272000 | Prendas de seguridad y protección personal |
| 272010 | Prendas de protección personal |
| 273000 | Artículos deportivos |
| 273010 | Equipo y material deportivo |
| 274000 | Productos textiles |
| 274010 | Productos textiles |
| 275000 | Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir |
| 275010 | Blancos y otros productos textiles |
| 280000 | Materiales y suministros para seguridad |
| 232000 | Materiales de Seguridad Pública |
| 282010 | Material y equipo de seguridad |
| 290000 | Herramientas, refacciones y accesorios menores |
| 291000 | Herramientas menores |
| 291010 | Refacciones y herramientas menores |
| 291020 | Refacciones y herramientas menores |
| 292000 | Refacciones y accesorios menores de edificios |
| 292010 | Refacciones y accesorios menores de edificios |
| 293000 | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo |
| 293010 | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo |
| 294000 | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información |
| 294010 | Refacciones y accesorios para equipo de cómputo |
| 296000 | Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte |
| 296010 | Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte |
| 297000 | Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad |
| 297010 | Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad |
| 298000 | Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos |
| 298010 | Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos |
| 299000 | Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles |
| 299010 | Refacciones y accesorios para equipo de aire acondicionado |
| 299020 | Hidráulica y sanitaria de edificios públicos |
| 299030 | Accesorios menores |
| 300000 | Servicios generales |
| 310000 | Servicios básicos |
| 311000 | Energía eléctrica |
| 311010 | Energía eléctrica |
| 312000 | Gas |
| 312010 | Gas |
| 313000 | Agua |
| 313010 | Agua |
| 313020 | Agua purificada |
| 314000 | Telefonía tradicional |
| 314010 | Teléfono |
| 314020 | Teléfono |
| 315000 | Telefonía celular |
| 315010 | Arrendamiento de telefonía móvil |
| 315020 | Servicio de telefonía celular |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|---------------|---|
| 316000 | Servicios de telecomunicaciones y satélites |
| 316010 | Servicios de internet y señal satelital |
| 317000 | Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información |
| 317010 | Señales analógicas y digitales |
| 317020 | Servicios de internet |
| 317030 | Servicios de hosting para servidores web |
| 317040 | Servicios de timbrado fiscal electrónico |
| 318000 | Servicios postales y telegráficos |
| 318010 | Correo |
| 318020 | Telégrafo |
| 318030 | Paquetería y mensajería |
| 319000 | Servicios integrales y otros servicios |
| 319010 | Diversos gastos de oficina |
| 319020 | Diversos gastos de oficina |
| 319030 | Gastos de oficina |
| 319040 | Diversas comisiones del H. Congreso |
| 320000 | Servicios de arrendamiento |
| 321000 | Arrendamiento de terrenos |
| 321010 | Arrendamiento de terrenos |
| 322000 | Arrendamiento de edificios |
| 322010 | Arrendamiento de locales |
| 322020 | Arrendamiento de locales |
| 323000 | Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo |
| 323010 | Renta de equipo de copiado |
| 323020 | Arrendamiento de mobiliario |
| 323030 | Arrendamiento de equipo de impresión |
| 325000 | Arrendamiento de equipo de transporte |
| 325010 | Renta de vehículos |
| 325020 | Arrendamiento de transporte aéreo |
| 325030 | Renta de vehículos |
| 326000 | Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas |
| 326020 | Renta de maquinaria y equipo para dotación de agua |
| 327000 | Arrendamiento de activos intangibles |
| 327010 | Licenciamiento de Microsoft |
| 327030 | Licencia por portación de armas de fuego |
| 327040 | Licenciamiento de software |
| 327050 | Sistema de control y supervisión electoral |
| 328000 | Arrendamiento financiero |
| 328010 | Arrendamiento puro |
| 329000 | Otros arrendamientos |
| 329010 | Arrendamiento de material y equipo electrónico |
| 329020 | Mobiliario y equipo especializado |
| 329030 | Otros arrendamientos |
| 329040 | Usufructos |
| 330000 | Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios |
| 331000 | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados |
| 331010 | Registro de patentes |
| 331020 | Servicios de asesoría |

Clasificador por Objeto del Gasto**Clave Descripción**

| | |
|--------|--|
| 331030 | Honorarios profesionales |
| 331040 | Honorarios profesionales |
| 332000 | Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas |
| 332010 | Honorarios profesionales |
| 333000 | Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información |
| 333010 | Servicios de informática |
| 334000 | Servicios de capacitación |
| 334010 | Servicios de capacitación |
| 336000 | Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión |
| 336010 | Servicios de fotocopiado |
| 336020 | Otros servicios comerciales |
| 336030 | Impresión de documentos oficiales |
| 336040 | Impresión y elaboración de material informativo |
| 337000 | Servicios de protección y seguridad |
| 337010 | Servicios de protección y seguridad |
| 338000 | Servicios de vigilancia |
| 338010 | Servicios de vigilancia |
| 338020 | Servicios de traslado de personal |
| 339000 | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales |
| 339010 | Subcontratación de servicios con terceros (SS) |
| 339020 | Promoción y fomento de la actividad científica tecnológica (CECYT) |
| 339030 | Servicios profesionales por atención médica |
| 340000 | Servicios financieros, bancarios y comerciales |
| 341000 | Servicios financieros y bancarios |
| 341010 | Comisiones y gastos por servicios bancarios y recaudación |
| 341020 | Intereses por anticipo de participaciones |
| 341040 | Intereses por servicios bancarios |
| 341050 | Gastos por servicios bancarios |
| 341060 | Rendimientos financieros pagados a terceros |
| 341070 | Honorarios Fiduciarios |
| 343000 | Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores |
| 343010 | Actos de fiscalización |
| 343020 | Actos registrales |
| 343030 | Gastos de ejecución |
| 343040 | Comisiones y gastos por servicios bancarios y recaudación |
| 344000 | Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas |
| 344010 | Seguros de fidelidad |
| 344020 | Seguro para pago de siniestros |
| 345000 | Seguros de bienes patrimoniales |
| 345010 | Seguros de muebles |
| 345020 | Seguros de inmuebles |
| 345030 | Seguro de muebles |
| 347000 | Fletes y maniobras |
| 347010 | Fletes y maniobras |
| 350000 | Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación |
| 351000 | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles |
| 351010 | Reparación de edificios públicos |
| 351020 | Mantenimiento de edificios públicos |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clavé | Descripción |
|---------------|---|
| 351030 | Adecuaciones a inmuebles de edificios públicos |
| 351040 | Hidráulica y sanitaria de edificios públicos |
| 351060 | Mantenimiento de edificios públicos |
| 351070 | Servicios de instalación |
| 351080 | Conservación y mantenimiento de infraestructura carretera |
| 352000 | Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo |
| 352010 | Mantenimiento de conmutador telefónico |
| 352020 | Reparación de equipo de oficina |
| 352030 | Mantenimiento de equipo de oficina |
| 352040 | Aire acondicionado de edificios públicos |
| 352050 | Reparación y mantenimiento de equipo médico |
| 352060 | Mantenimiento del sistema de nómina |
| 352070 | Mantenimiento de red de comunicaciones |
| 352080 | Aire acondicionado de edificios públicos |
| 353000 | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información |
| 353010 | Mantenimiento y conservación de bienes informáticos |
| 353020 | Mano de obra |
| 354000 | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio |
| 354010 | Montaje de equipo de laboratorio |
| 355000 | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte |
| 355010 | Reparación de vehículos |
| 355020 | Mantenimiento de vehículos |
| 355030 | Mantenimiento a transporte aéreo |
| 355050 | Mantenimiento de vehículos |
| 357000 | Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta |
| 357010 | Mano de obra |
| 357030 | Reparación y mantenimiento de equipo de laboratorio |
| 357040 | Deducible de seguros |
| 357050 | Mantenimiento de maquinaria y equipo |
| 358000 | Servicios de limpieza y manejo de desechos |
| 358010 | Servicios de limpieza |
| 359000 | Servicios de jardinería y fumigación |
| 359010 | Jardinería y fumigación |
| 359020 | Jardinería y fumigación |
| 360000 | Servicios de comunicación social y publicidad |
| 361000 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales |
| 361010 | Prensa pública |
| 361020 | Prensa local |
| 361030 | Prensa nacional |
| 361040 | Radio local |
| 361060 | Televisión local |
| 361070 | Televisión nacional |
| 361090 | Diversos gastos en medio de comunicación |
| 361200 | Promoción de actividades gubernamentales |
| 364000 | Servicios de revelado de fotografías |

Clasificador por Objeto del Gasto**Clave - Descripción**

| | |
|---------------|--|
| 364010 | Revelado de fotografías |
| 370000 | Servicios de traslado y viáticos |
| 371000 | Pasajes aéreos |
| 371010 | Boletos de avión |
| 371020 | Boletos de avión en atención a invitados oficiales |
| 371030 | Mantenimiento a transporte aéreo |
| 371040 | Transporte aéreo |
| 372000 | Pasajes terrestres |
| 372010 | Pasajes terrestres |
| 375000 | Viáticos en el país |
| 375010 | Viáticos |
| 375020 | Viáticos para operativos especiales |
| 375030 | Viáticos para apoyo alimenticio al personal operativo comisionado |
| 375040 | Diversos, entregas de paquete electoral (CEE) |
| 375070 | Hospedaje y diversos |
| 375090 | Gastos de operación en alimentación (SSP) |
| 376000 | Viáticos en el extranjero |
| 376010 | Viáticos para gastos en el extranjero |
| 376020 | Viáticos y pasajes |
| 377000 | Gastos de instalación y traslado de menaje |
| 377010 | Gastos de instalación |
| 378000 | Servicios integrales de traslado y viáticos |
| 378010 | Contactación de servicios integrales |
| 379000 | Otros servicios de traslado y hospedaje |
| 379010 | Diversos gastos de operación |
| 379020 | Otros servicios de traslado |
| 280000 | Servicios oficiales |
| 381000 | Gastos de ceremonial |
| 381010 | Alimentación en atención a invitados oficiales |
| 381020 | Hospedaje en atención a invitados oficiales |
| 381030 | Obsequios en atención a invitados oficiales |
| 381040 | Diversos gastos en atención a invitados oficiales |
| 381050 | Eventos especiales |
| 382000 | Gastos de orden social y cultural |
| 382010 | Actividades cívicas y culturales |
| 382020 | Actividades educativas y deportivas |
| 383000 | Congresos y convenciones |
| 383010 | Alimentación en congresos, convenciones y exposiciones |
| 383020 | Hospedaje en congresos, convenciones y exposiciones |
| 383030 | Honorarios profesionales en congresos, convenciones y exposiciones |
| 383040 | Diversos en congresos, convenciones y exposiciones |
| 383060 | Obsequios en atención a invitados oficiales |
| 384000 | Exposiciones |
| 384010 | Exposiciones |
| 390000 | Otros servicios generales |
| 391000 | Servicios funerarios y de cementerios |
| 391010 | Funerales y pagas de defunción |
| 397000 | Impuestos y derechos |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|-------|-------------|
|-------|-------------|

| | |
|---------------|--|
| 392010 | Tenencias |
| 392020 | Otros impuestos y derechos |
| 392030 | Placas |
| 392040 | Derechos por uso de instalaciones aeroportuarias |
| 392050 | Derechos por transmisión de señales de radio |
| 392060 | Derechos por publicaciones oficiales |
| 394000 | Sentencias y resoluciones por autoridad competente |
| 394010 | Resarcimiento económico |
| 394020 | Sentencias y resoluciones |
| 395000 | Penas, multas, accesorios y actualizaciones |
| 395010 | Penas, multas, accesorios y actualizaciones |
| 395020 | Transferencias por multas a servidores públicos |
| 396000 | Otros gastos por responsabilidades |
| 396010 | Pago deducibles |
| 398000 | Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral |
| 398010 | Impuesto sobre nómina |
| 399000 | Otros servicios generales |
| 399020 | Eventos especiales de DIF |
| 399030 | Gastos por pago de impuesto predial |
| 399040 | Medidas de racionalidad |
| 399050 | Impuesto predial urbano |
| 399060 | Fondo revolvente |
| 399070 | Gastos de operación |
| 400000 | Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas |
| 410000 | Transferencias Internas y asignaciones al sector público |
| 411000 | Asignaciones presupuestarias al poder ejecutivo |
| 411010 | Aportaciones a instancias de coordinación |
| 411020 | Apoyo a entidades sectorizadas |
| 411030 | Inspección y vigilancia de obras públicas |
| 411040 | Diversas ayudas económicas |
| 411060 | Transferencias al sector educativo para becas (BECASIN) |
| 411070 | Fomento educativo |
| 411080 | Fortalecimiento economía familiar |
| 411090 | Fortalecimiento social tercera edad |
| 411100 | Transferencia para apoyo a organizaciones |
| 411110 | Eventos |
| 411120 | Promoción turística |
| 411130 | Fomento deportivo |
| 411140 | Transferencias por evaluaciones control y confianza |
| 411150 | Transferencia de recursos FASP |
| 411200 | Transferencias internas al sector educativo |
| 411210 | Transferencias para eventos cívicos |
| 411220 | Fomento asistencial |
| 411230 | Servicios personales |
| 411240 | Materiales y suministros |
| 411250 | Servicios generales |
| 411260 | Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas |
| 411270 | Concurrencia estatal magisterio |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|--------|--|
| 411290 | Transferencia para inversión pública |
| 411300 | Transferencia de reintegros por pago de siniestros |
| 411310 | Vigilancia, inspección, control y evaluación |
| 411320 | Apoyo para Registro Catastral |
| 411330 | Transferencia para Apoyo en Acciones de Coordinación |
| 411340 | Transferencia para prestaciones Seguridad Pública |
| 412000 | Asignaciones presupuestarias al poder legislativo |
| 412010 | Servicios personales |
| 412020 | Materiales y suministros |
| 412030 | Servicios generales |
| 412040 | Transferencias y asignaciones |
| 412050 | Bienes muebles |
| 412060 | Inversión pública |
| 412070 | Transferencias a Organismos Gremiales (ST) |
| 413000 | Asignaciones presupuestarias al poder judicial |
| 413010 | Servicios personales |
| 413020 | Materiales y suministros |
| 413030 | Servicios generales |
| 413040 | Transferencias a Organismos Gremiales (ST) |
| 413050 | Bienes muebles |
| 414000 | Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos |
| 414010 | Transferencias a organizaciones electorales |
| 414020 | Financiamiento a partidos políticos |
| 414030 | Registro federal IFE (lista nominal) |
| 414040 | Servicios personales |
| 414050 | Provisiones económicas a partidos políticos |
| 414060 | Asignaciones a órganos autónomos |
| 414070 | Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones |
| 414080 | Materiales para el registro e identificación de bienes y personas |
| 414090 | Material eléctrico y electrónico |
| 414100 | Combustibles, lubricantes y aditivos |
| 414110 | Vestuario y uniformes |
| 414120 | Herramientas menores |
| 414130 | Energía eléctrica |
| 414140 | Agua |
| 414150 | Telefonía tradicional |
| 414160 | Telefonía celular |
| 414170 | Servicios de telecomunicaciones y satélites |
| 414180 | Servicios postales y telegráficos |
| 414190 | Servicios integrales y otros servicios |
| 414200 | Arrendamiento de edificios |
| 414210 | Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo |
| 414220 | Arrendamiento de equipo de transporte |
| 414230 | Pasajes terrestres |
| 414240 | Arrendamiento financiero |
| 414250 | Gastos de orden social y cultural |
| 414260 | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados |
| 414270 | Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|--------|--|
| 414280 | Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión |
| 414290 | Servicios financieros y bancarios |
| 414300 | Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas |
| 414310 | Seguro de bienes patrimoniales |
| 414320 | Fletes y maniobras |
| 414330 | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles |
| 414340 | Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo |
| 414350 | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte |
| 414360 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales |
| 414370 | Pasajes aéreos |
| 414380 | Viáticos en el país |
| 414390 | Viáticos en el extranjero |
| 414400 | Gastos de ceremonial |
| 414410 | Congresos y convenciones |
| 414420 | Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral |
| 414460 | Muebles de oficina y estantería |
| 414470 | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información |
| 414480 | Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo |
| 414490 | Vehículos y equipo terrestre |
| 414500 | Equipos y aparatos audiovisuales |
| 414510 | Edificación no habitacional |
| 414520 | Arrendamiento de activos intangibles |
| 414530 | Otros arrendamientos |
| 414550 | Alimentación a funcionarios de casilla |
| 414550 | Convenio IFE |
| 414570 | Ayudas sociales a personas |
| 414580 | Provisiones a órganos autónomos |
| 414590 | Materiales, útiles y equipos menores |
| 414600 | Materiales y útiles de impresión y reproducción |
| 414610 | Materiales impresos e información digital |
| 414620 | Material de limpieza |
| 414630 | Material y útiles de enseñanza |
| 414640 | Suministros de organización |
| 414650 | Sistema de control y supervisión electoral |
| 414650 | Sistema de soporte y difusión del PREP |
| 414670 | Diverso entrega de paquete electoral (CEE) |
| 414680 | Diverso jornada electoral (CEE) |
| 414690 | Viáticos operativos (CEE) |
| 414700 | Software |
| 414710 | Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y tecnologías de la información |
| 414720 | Servicios de capacitación |
| 414730 | Aguinaldo |
| 414740 | Materiales y suministros |
| 414750 | Servicios generales |
| 414770 | Materiales, accesorios y suministros de laboratorios |
| 414790 | Gas |
| 414800 | Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información |
| 414810 | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|--------|--|
| 414820 | Impuestos y derechos |
| 414840 | Transferencias internas a órganos autónomos |
| 414860 | Indemnizaciones |
| 414870 | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información |
| 414880 | Servicios de limpieza y manejo de desechos |
| 414890 | Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de la información |
| 414900 | Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet |
| 414910 | Otros servicios generales |
| 414920 | Transferencias a organismos gremiales (ST) |
| 415000 | Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras |
| 415010 | Aportaciones a Entidades Públicas descentralizadas |
| 415020 | Transferencias para instituciones educativas |
| 415030 | Servicios personales |
| 415040 | Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones |
| 415050 | Material impreso e información digital |
| 415060 | Material de limpieza |
| 415070 | Materiales y útiles de enseñanza |
| 415080 | Materiales para el registro e identificación de bienes y personas |
| 415090 | Productos alimenticios para personas |
| 415100 | Utensilios para el servicio de alimentación |
| 415110 | Material eléctrico y electrónico |
| 415120 | Materiales complementarios |
| 415130 | Otros materiales y artículos de construcción y reparación |
| 415140 | Productos químicos básicos |
| 415150 | Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos |
| 415160 | Medicinas y productos farmacéuticos |
| 415170 | Materiales, accesorios y suministros médicos |
| 415180 | Materiales, accesorios y suministros de laboratorio |
| 415190 | Otros productos químicos |
| 415200 | Combustibles, lubricantes y aditivos |
| 415210 | Vestuario y uniformes |
| 415220 | Artículos deportivos |
| 415230 | Materiales de Seguridad Pública |
| 415240 | Herramientas menores |
| 415250 | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo |
| 415260 | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información |
| 415270 | Energía eléctrica |
| 415280 | Gas |
| 415290 | Agua |
| 415300 | Telefonía tradicional |
| 415310 | Telefonía celular |
| 415320 | Servicios de telecomunicaciones y satélites |
| 415330 | Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de la información |
| 415340 | Servicios postales y telegráficos |
| 415350 | Servicios integrales y otros servicios |
| 415360 | Arrendamiento de edificios |
| 415370 | Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo |
| 415380 | Arrendamiento de equipo de transporte |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|--------|--|
| 415390 | Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas |
| 415400 | Arrendamiento de activos intangibles |
| 415410 | Arrendamiento financiero |
| 415420 | Otros arrendamientos |
| 415430 | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados |
| 415440 | Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas |
| 415450 | Servicios de capacitación |
| 415460 | Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión |
| 415470 | Servicios de vigilancia |
| 415480 | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales |
| 415490 | Servicios financieros y bancarios |
| 415500 | Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas |
| 415510 | Seguro de bienes patrimoniales |
| 415520 | Fletes y maniobras |
| 415530 | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles |
| 415540 | Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo |
| 415550 | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte |
| 415560 | Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas |
| 415570 | Servicios de limpieza y manejo de desechos |
| 415580 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales |
| 415590 | Pasajes aéreos |
| 415600 | Pasajes terrestres |
| 415610 | Viáticos en el país |
| 415620 | Viáticos en el extranjero |
| 415630 | Gastos de ceremonial |
| 415640 | Gastos de orden social y cultural |
| 415650 | Congresos y convenciones |
| 415660 | Exposiciones |
| 415670 | Impuestos y derechos |
| 415680 | Penas, multas, accesorios y actualizaciones |
| 415690 | Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral |
| 415700 | Otros servicios generales |
| 415710 | Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios |
| 415720 | Ayudas sociales a personas |
| 415730 | Becas y otras ayudas para programas de capacitación |
| 415740 | Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro |
| 415750 | Aguinaldo |
| 415760 | Muebles de oficina y estantería |
| 415770 | Bienes artísticos, culturales y científicos |
| 415780 | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información |
| 415790 | Otros mobiliarios y equipos de administración |
| 415800 | Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo |
| 415810 | Equipo médico y de laboratorio |
| 415820 | Instrumental médico y de laboratorio |
| 415830 | Vehículos y equipo terrestre |
| 415840 | Equipo de comunicación y telecomunicación |
| 415860 | Otros equipos |
| 415870 | Maquinaria e implementos agrícolas |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|--------|---|
| 415980 | Software |
| 415990 | Edificación no habitacional |
| 415910 | Materiales, útiles y equipos menores de oficina |
| 415920 | Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros |
| 415940 | Materiales y útiles de impresión y reproducción |
| 415950 | Provisiones a organismos |
| 415950 | Materiales y suministros |
| 415970 | Servicios generales |
| 415980 | Bienes muebles, inmuebles e intangibles |
| 415990 | Transferencia para inversión pública |
| 420000 | Transferencias al resto del sector público |
| 421000 | Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras |
| 421010 | Ayudas de gasto federalizado |
| 421020 | Transferencias a entidades paraestatales no empresariales y no financieras |
| 421030 | Transferencias a organismos gremiales (ST) |
| 421040 | Transferencias a organismos gremiales (SN) |
| 421050 | Apoyos económicos a centros de educación inicial |
| 421060 | Apoyos sociales JADECAC |
| 424000 | Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios |
| 424010 | Transferencias por servicios de rec. de tránsito |
| 424030 | Apoyo a municipios |
| 424040 | Otras transferencias |
| 424050 | Retención de obras federales 5 al millar |
| 424060 | Transferencia para infraestructura |
| 424070 | Retenciones de uno al millar |
| 430000 | Subsidios y subvenciones |
| 431000 | Subsidios a la producción |
| 431010 | Ayudas de gasto federalizado |
| 433000 | Subsidios a la inversión |
| 433020 | Apoyo a empresas |
| 436000 | Subsidios a la vivienda |
| 436010 | Fomento a la vivienda |
| 440000 | Ayudas sociales |
| 441000 | Ayudas sociales a personas |
| 441030 | Alimentos a funcionarios de casilla |
| 441050 | Transferencia para seguros y fianzas |
| 441070 | Asistencia por eventos climatológicos |
| 441080 | Despensas alimenticias |
| 441090 | Transferencia pago de subsidio a la tenencia |
| 441100 | Monumentos en criptas |
| 441110 | Diversas ayudas económicas |
| 441120 | Ayudas sociales a personas |
| 441130 | Ayuda económica |
| 441140 | Fortalecimiento social tercera edad |
| 441150 | Ayuda a personas para trámites vehiculares |
| 442000 | Becas y otras ayudas para programas de capacitación |
| 442010 | Becas deportivas |
| 442020 | Becas artísticas y culturales |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|---------------|--|
| 442050 | Becas |
| 443000 | Ayudas sociales a instituciones de enseñanza |
| 443010 | Apoyos económicos a centros de educación inicial |
| 443050 | Apoyo económico a instituciones de enseñanza |
| 443060 | Ayudas sociales a instituciones de enseñanza |
| 445000 | Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro |
| 445020 | Apoyos económicos al SNTE |
| 445050 | Desarrollo comunitario |
| 445110 | Apoyos sociales |
| 445120 | Fortalecimiento de festivales culturales |
| 445150 | Apoyo a actividades culturales y artísticas |
| 445160 | Apoyo a jornadas pediátricas |
| 445170 | Prestaciones laborales contractuales (ST) |
| 445180 | Prestaciones laborales contractuales (SN) |
| 445190 | Aportaciones a instancias de coordinación |
| 447000 | Ayudas sociales a entidades de interés público |
| 447010 | Apoyo a entidades sectorizadas |
| 447020 | Apoyo económico a organismos ciudadanos |
| 448000 | Ayudas por desastres naturales y otros siniestros |
| 448010 | Ayudas por desastres naturales |
| 450000 | Pensiones y jubilaciones |
| 451000 | Pensiones |
| 451010 | Pago por jubilación y seguro de retiro personal de tránsito |
| 451030 | Bono de pensión |
| 452000 | Jubilaciones |
| 452010 | Jubilaciones |
| 460000 | Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos |
| 461000 | Transferencias a fideicomisos del poder ejecutivo |
| 461030 | Transferencia a fideicomisos y mandatos |
| 462000 | Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo |
| 462010 | Transferencias por multas a servidores públicos |
| 464000 | Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras |
| 464020 | Inversión en fideicomisos públicos de entidades |
| 465000 | Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras |
| 465010 | Transferencias de impuesto sobre nóminas |
| 470000 | Transferencias a la seguridad social |
| 471000 | Transferencias por obligación de ley |
| 471010 | Transferencias por obligación de ley |
| 480000 | Donativos |
| 481000 | Donativos a instituciones sin fines de lucro |
| 481010 | Donativos a instituciones sin fines de lucro |
| 490000 | Transferencias al exterior |
| 491000 | Transferencias para gobiernos extranjeros |
| 491010 | Transferencias para gobiernos extranjeros |
| 500000 | Bienes muebles, inmuebles e intangibles |
| 510000 | Mobiliario y equipo de administración |
| 511000 | Muebles de oficina y estantería |

Clasificador por Objeto del Gasto

Clave Descripción

| | |
|---------------|---|
| 511010 | Mobiliario |
| 511020 | Equipo de administración |
| 512000 | Muebles, excepto de oficina y estantería |
| 512010 | Camas y accesorios |
| 512020 | Muebles diversos |
| 512030 | Equipamiento de cocina |
| 513000 | Bienes artísticos, culturales y científicos |
| 513010 | Bienes artísticos y culturales |
| 513020 | Adquisición de obras artísticas y culturales |
| 515000 | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información |
| 515010 | Bienes informáticos |
| 519000 | Otros mobiliarios y equipos de administración |
| 519010 | Mobiliario y equipo de administración |
| 520000 | Mobiliario y equipo educacional y recreativo |
| 521000 | Equipos y aparatos audiovisuales |
| 521010 | Equipo y aparato audiovisual |
| 522000 | Aparatos deportivos |
| 522010 | Bienes deportivos |
| 523000 | Cámaras fotográficas y de video |
| 523010 | Cámaras fotográficas y de video |
| 529000 | Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo |
| 529010 | Equipo educacional y recreativo |
| 529020 | Equipo interactivo para museo de ciencia y tecnología |
| 529030 | Equipo de laboratorio para taller de enseñanza experimental |
| 529040 | Equipamiento PAFEF |
| 529050 | Equipamiento Universidad Politécnica de Sinaloa |
| 529060 | Equipamiento de laboratorio |
| 530000 | Equipo e instrumental médico y de laboratorio |
| 531000 | Equipo médico y de laboratorio |
| 531010 | Equipo médico y de laboratorio |
| 531020 | Equipo biomédico |
| 532000 | Instrumental médico y de laboratorio |
| 532010 | Instrumental médico y de laboratorio |
| 540000 | Vehículos y equipo de transporte |
| 541000 | Vehículos y equipo terrestre |
| 541010 | Vehículo y equipo terrestre |
| 542000 | Carrocerías y remolques |
| 542010 | Remolques |
| 543000 | Equipo aeroespacial |
| 543010 | Vehículos y equipo de transporte aéreo |
| 545000 | Embarcaciones |
| 545010 | Vehículo y equipo marítimo |
| 549000 | Otros equipos de transporte |
| 549010 | Otros equipos de transporte |
| 550000 | Equipo de defensa y seguridad |
| 551000 | Equipo de defensa y seguridad |
| 551010 | Equipo de Seguridad Pública |
| 551020 | Equipamiento en Seguridad Pública |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|-------|-------------|
|-------|-------------|

| | |
|--------|---|
| 560000 | Maquinaria, otros equipos y herramientas |
| 562000 | Maquinaria y equipo industrial |
| 562010 | Maquinaria y equipo industrial |
| 563000 | Maquinaria y equipo de construcción |
| 563010 | Maquinaria y equipo de construcción |
| 564000 | Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial |
| 564010 | Equipo de aire acondicionado |
| 565000 | Equipo de comunicación y telecomunicación |
| 565010 | Equipo de comunicación |
| 566000 | Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos |
| 566010 | Maquinaria y equipo eléctrico |
| 567000 | Herramientas y máquinas-herramienta |
| 567010 | Herramientas y máquinas - herramientas |
| 569000 | Otros equipos |
| 569010 | Refacciones y accesorios mayores |
| 569020 | Maquinaria y equipo diverso |
| 569030 | Equipo de vigilancia |
| 569040 | Equipo e insumos de acuicultura |
| 569050 | Equipo contra incendios |
| 570000 | Activos biológicos |
| 571000 | Bovinos |
| 571010 | Bovinos |
| 580000 | Bienes inmuebles |
| 581000 | Terrenos |
| 581010 | Terrenos |
| 582000 | Viviendas |
| 582010 | Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de viviendas |
| 583000 | Edificios no residenciales |
| 583010 | Edificios y locales |
| 589000 | Otros bienes inmuebles |
| 589010 | Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de inmuebles |
| 589030 | Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de viviendas |
| 590000 | Activos intangibles |
| 591000 | Software |
| 591010 | Software |
| 597000 | Licencias informáticas e intelectuales |
| 597010 | Licencias informáticas |
| 600000 | Inversión pública |
| 610000 | Obra pública en bienes de dominio público |
| 611000 | Edificación habitacional |
| 611010 | Rehabilitación de vivienda digna |
| 611020 | Ampliación de vivienda digna |
| 611030 | Fomento a la vivienda |
| 611050 | Reavaldés |
| 612000 | Edificación no habitacional |
| 612010 | Construcción de edificios públicos |
| 612020 | Reparación de edificios públicos |
| 612030 | Remodelación de edificios públicos |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|--------|---|
| 612040 | Ampliación de edificios públicos |
| 612050 | Mantenimiento de edificios públicos |
| 612060 | Equipamiento de edificios públicos |
| 612090 | Construcción preescolar |
| 612100 | Construcción primaria |
| 612110 | Construcción secundaria |
| 612120 | Construcción media superior |
| 612130 | Construcción superior |
| 612140 | Construcción otros niveles |
| 612150 | Reconstrucción preescolar |
| 612160 | Reconstrucción primaria |
| 612170 | Reconstrucción secundaria |
| 612180 | Reconstrucción media superior |
| 612200 | Reconstrucción otros niveles |
| 612210 | Construcción extraescolar |
| 612220 | Reconstrucción extraescolar |
| 612230 | Infraestructura para la educación |
| 612240 | Rehabilitación de espacios educativos |
| 612270 | Construcción de infraestructura deportiva |
| 612280 | Rehabilitación de infraestructura deportiva |
| 612290 | Acondicionamiento de infraestructura deportiva |
| 612350 | Equipamiento primaria de escuela digna |
| 612380 | Construcción de infraestructura hospitalaria |
| 612390 | Ampliación de infraestructura hospitalaria |
| 612400 | Equipamiento de infraestructura hospitalaria |
| 612410 | Mantenimiento de infraestructura hospitalaria |
| 612420 | Rehabilitación de infraestructura hospitalaria |
| 612430 | Estudios y proyectos |
| 612440 | Construcción de centro de salud |
| 612450 | Rehabilitación de centro de salud |
| 612460 | Ampliación de centro de salud |
| 612470 | Equipamiento de centro de salud |
| 612480 | Construcción de unidades médicas rurales |
| 612490 | Rehabilitación y ampliación de unidades médicas rurales |
| 612520 | Construcción de sitios históricos y culturales |
| 612530 | Restauración de sitios históricos y culturales |
| 612550 | Remodelación de sitios históricos y culturales |
| 612570 | Supervisión de obra |
| 612580 | Mobiliario preescolar |
| 612590 | Mobiliario primaria |
| 612600 | Mobiliario secundaria |
| 612610 | Mobiliario media superior |
| 612620 | Mobiliario superior |
| 612630 | Construcción de infraestructura |
| 612640 | Gastos de operación |
| 612680 | Equipamiento media superior |
| 612700 | Mobiliario |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|---------------|---|
| 613000 | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones |
| 613010 | Construcción de agua potable |
| 613020 | Rehabilitación de agua potable |
| 613030 | Ampliación de agua potable |
| 613040 | Dotación de agua potable |
| 613050 | Mejoramiento de eficiencia de agua potable |
| 613060 | Saneamiento de agua potable |
| 613080 | Construcción de alcantarillado |
| 613090 | Rehabilitación de alcantarillado |
| 613100 | Ampliación de alcantarillado |
| 613110 | Mejoramiento de eficiencia de alcantarillado |
| 613120 | Construcción en saneamiento de aguas residuales |
| 613130 | Rehabilitación en saneamiento de aguas residuales |
| 613140 | Ampliación en saneamiento de aguas residuales |
| 613160 | Electrificación de construcción urbana |
| 613170 | Electrificación de rehabilitación urbana |
| 613180 | Electrificación de ampliación urbana |
| 613190 | Electrificación de construcción rural |
| 613200 | Electrificación de rehabilitación rural |
| 613210 | Electrificación de ampliación rural |
| 613280 | Construcción de infraestructura hidráulica |
| 613290 | Construcción de colectores pluviales |
| 613300 | Rehabilitación de colectores pluviales |
| 613320 | Construcción alcantarillado pluvial |
| 613330 | Rehabilitación alcantarillado pluvial |
| 613350 | Mejoramiento de eficiencia |
| 613370 | Supervisión de obra |
| 613380 | Estudios y proyectos |
| 613390 | Gastos de operación |
| 613410 | Saneamiento ambiental |
| 614000 | División de terrenos y construcción de obras de urbanización |
| 614010 | Urbanización de construcción de calles |
| 614020 | Urbanización de rehabilitación de calles |
| 614030 | Urbanización de empedrado y adoquinamiento de calles |
| 614040 | Urbanización de guarniciones y banquetas |
| 614050 | Urbanización de construcción de pasos peatonales y vehiculares |
| 614060 | Urbanización de alumbrado público |
| 614070 | Urbanización de construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines |
| 614080 | Urbanización |
| 614110 | Revestimiento de ríos y canales |
| 614130 | Infraestructura urbana |
| 614150 | Estudios y proyectos |
| 614160 | Limpieza y desazolve de ríos y canales |
| 614170 | Parques funerarios |
| 614180 | Infraestructura turística |
| 614190 | Supervisión de obra |
| 615000 | Construcción de vías de comunicación |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|--------|--|
| 615010 | Pavimentación en zonas populares de concreto |
| 615020 | Pavimentación en zonas populares de asfalto |
| 615030 | Reencarpetado en zonas populares |
| 615040 | Construcción de avenidas |
| 615050 | Construcción de boulevares |
| 615060 | Construcción de libramientos |
| 615070 | Construcción de puentes vehiculares |
| 615080 | Construcción de puentes vados |
| 615090 | Reconstrucción de avenidas |
| 615120 | Ampliación de boulevares |
| 615130 | Reconstrucción de puentes vehiculares |
| 615150 | Construcción de caminos rurales |
| 615160 | Reconstrucción de caminos rurales |
| 615170 | Conservación de caminos rurales |
| 615180 | Estudios y proyectos de caminos rurales |
| 615200 | Construcción de vados |
| 615210 | Construcción de carreteras alimentadoras |
| 615220 | Reconstrucción de carreteras alimentadoras |
| 615230 | Modernización y ampliación de carreteras alimentadoras |
| 615240 | Conservación de carreteras alimentadoras |
| 615250 | Estudios y proyectos de carreteras alimentadoras |
| 615260 | Construcción de carreteras estatales |
| 615270 | Pavimentación de carreteras estatales |
| 615280 | Rehabilitación de carreteras estatales |
| 615290 | Puentes de carreteras estatales |
| 615300 | Bacheo de carreteras estatales |
| 615310 | Estudios y proyectos de carreteras estatales |
| 615330 | Ampliación de carreteras estatales |
| 615340 | Remodelación aeropista |
| 615350 | Rehabilitación de caminos rurales |
| 615360 | Pavimentación de caminos rurales |
| 615370 | Pavimentación de calles |
| 615380 | Supervisión de obra |
| 615390 | Estudios y proyectos |
| 616000 | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada |
| 616010 | Construcción de puentes peatonales |
| 616030 | Construcción de colector pluvial |
| 616100 | Estudios y proyectos |
| 616140 | Fomento pesquero y acuícola |
| 617000 | Instalaciones y equipamiento en construcciones |
| 617010 | Instalación y equipamiento de edificios públicos |
| 620000 | Obra pública en bienes propios |
| 622000 | Edificación no habitacional |
| 622010 | Construcción de relleno sanitario |
| 624000 | División de terrenos y construcción de obras de urbanización |
| 624010 | Construcción de relleno sanitario |
| 624020 | Adquisición de terrenos para relleno sanitario |
| 627000 | Instalaciones y equipamiento en construcciones |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|-------|-------------|
|-------|-------------|

| | |
|---------------|--|
| 627010 | Equipamiento preescolar |
| 627020 | Equipamiento primaria |
| 627030 | Equipamiento secundaria |
| 627040 | Equipamiento media superior |
| 627050 | Equipamiento superior |
| 627060 | Equipamiento otros niveles |
| 627090 | Equipamiento de infraestructura deportiva |
| 627100 | Equipamiento de unidades |
| 627110 | Ampliación de Seguridad Pública |
| 627120 | Rehabilitación de Seguridad Pública |
| 627130 | Equipamiento de Seguridad Pública |
| 627140 | Estudios y proyectos de Seguridad Pública |
| 627150 | Operación de Seguridad Pública |
| 627160 | Aportación estatal de Seguridad Pública |
| 627170 | Rehabilitación de autopistas de Seguridad Pública |
| 627180 | Transporte aéreo de Seguridad Pública |
| 627190 | Construcción de sitios de repetición |
| 627200 | Infraestructura de seguridad |
| 627210 | Blindaje automotriz |
| 630000 | Proyectos productivos y acciones de fomento |
| 631000 | Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo |
| 631010 | Proyectos productivos de la mujer |
| 631020 | Turismo |
| 631040 | Eventos |
| 631050 | Estudios y proyectos |
| 631060 | Diversos |
| 631070 | Apoyo a productores agrícolas |
| 631080 | Apoyo a productores pesqueros y acuícolas |
| 631090 | Apoyo a minería social |
| 631100 | Fomento agrícola |
| 631110 | Fomento pecuario |
| 631120 | Fomento a la micro empresa |
| 631130 | Gastos de operación |
| 631140 | Aportación estatal |
| 631150 | Inversión pública |
| 631160 | Estudios y proyectos hidroagrícolas |
| 631170 | Apoyo a productores pecuarios |
| 631190 | Supervisión de obra |
| 631200 | Saneamiento ambiental |
| 632000 | Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo |
| 632010 | Fomento turístico |
| 632020 | Fomento agropecuario |
| 632030 | Fomento pesquero y acuícola |
| 632040 | Fomento a la micro empresa |
| 632050 | Eventos |
| 632060 | Promociones |
| 632070 | Fomento a minería social |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|---------------|---|
| 632080 | Fomento forestal |
| 632090 | Gastos de operación |
| 632100 | Promoción económica |
| 632110 | Fomento educativo |
| 632140 | Fortalecimiento economía familiar |
| 632150 | Fortalecimiento social tercera edad |
| 632160 | Infraestructura turística |
| 632170 | Fomento deportivo |
| 632180 | Fomento de tecnología de la información |
| 632190 | Acciones de fomento de mejora administrativa |
| 632200 | Promoción de acciones de desarrollo urbano |
| 632210 | Saneamiento ambiental |
| 632220 | Supervisión y control de obras en el estado |
| 632230 | Fomento a la cultura |
| 632240 | Fomento al medio ambiente |
| 632250 | Fomento a la cultura |
| 632260 | Promoción de acciones de desarrollo rural |
| 700000 | Inversiones financieras y otras provisiones |
| 710000 | Inversiones para el fomento de actividades productivas |
| 711000 | Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas |
| 711010 | Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas |
| 720000 | Acciones y participaciones de capital |
| 721000 | Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica |
| 721010 | Acciones y participaciones en entidades paraestatales no empresariales y no financieras |
| 730000 | Compra de títulos y valores |
| 731000 | Bonos |
| 731010 | Bonos |
| 740000 | Concesión de préstamos |
| 741000 | Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica |
| 741010 | Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica |
| 750000 | Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos |
| 751000 | Inversiones en fideicomisos del poder ejecutivo |
| 751010 | Aportación estatal al FASP |
| 751020 | Aportación estatal FOSIN |
| 751030 | Aportación estatal FOINFRA |
| 751040 | Aportación estatal para liquidación de fondos y fideicomisos |
| 751060 | Aportación federal a FOSEG |
| 751070 | Aportación estatal |
| 751080 | Aportación federal al FASP |
| 751090 | Aportación para seguridad |
| 754000 | Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros |
| 754010 | Fideicomiso carretero |

Clasificador por Objeto del Gasto

Clave Descripción

| | |
|---------------|--|
| 754030 | Becas PRONABE |
| 754040 | Becas Estatales |
| 754050 | Escuelas de calidad |
| 754060 | Aportación estatal |
| 754070 | Promoción y fomento de la actividad científica y tecnológica (CONACYT) |
| 754080 | Fideicomiso agropecuario |
| 754090 | Fideicomiso económico |
| 754100 | Aportación federal (PRONAPRED) |
| 754110 | Fideicomiso pesquero y acuícola |
| 754120 | Fomento forestal |
| 755000 | Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros |
| 755010 | Promoción turística a municipios |
| 755020 | Aportación estatal |
| 755030 | Promoción y fomento de la actividad científica y tecnológica (CONACYT) |
| 759000 | Otras inversiones en fideicomisos |
| 759010 | Fomento agropecuario |
| 759020 | Fomento pesquero |
| 760000 | Otras inversiones financieras |
| 761000 | Depósitos a largo plazo en moneda nacional |
| 761010 | Depósitos a largo plazo en moneda nacional |
| 790000 | Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales |
| 791000 | Contingencias por fenómenos naturales |
| 791010 | Aportación estatal |
| 800000 | Participaciones y aportaciones |
| 810000 | Participaciones |
| 811000 | Fondo general de participaciones |
| 811010 | Liquidación mensual de fondo general de participaciones |
| 811040 | Tercer ajuste cuatrimestral de fondo general de participaciones |
| 811050 | Ajuste anual de fondo general de participaciones |
| 811070 | Cambio coeficiente fondo general |
| 812000 | Fondo de fomento municipal |
| 812010 | Liquidación mensual de fondo de fomento municipal |
| 812040 | Tercer ajuste cuatrimestral de fondo de fomento municipal |
| 812050 | Ajuste anual de fondo de fomento municipal |
| 812070 | Cambio coeficiente fomento municipal |
| 813000 | Participaciones de las entidades federativas a los municipios |
| 813030 | Liquidación mensual de tenencia |
| 813050 | Cambio coeficiente tenencias |
| 813060 | Liquidación mensual de impuestos especiales |
| 813090 | Tercer ajuste cuatrimestral de impuestos especiales |
| 813100 | Ajuste anual de impuestos especiales |
| 813120 | Cambio coeficiente impuestos especiales |
| 813220 | Liquidación mensual de impuesto sobre automóviles nuevos |
| 813240 | Cambio coeficiente ISAN |
| 813250 | Incentivos ISAN |
| 813270 | Fiscalización |
| 813280 | Primer ajuste trimestral del fondo de fiscalización |
| 813290 | Cambio de coeficiente fondo de fiscalización |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|---------------|--|
| 813320 | Ajuste anual fondo de fiscalización* |
| 813330 | Cuarto ajuste trimestral del fondo de fiscalización |
| 813350 | Impuesto a la gasolina |
| 813380 | Contribuciones adicionales |
| 813390 | Fortalecimiento de las finanzas públicas |
| 813400 | Cambio de coeficiente del impuesto a la gasolina y diésel |
| 813410 | Impuestos sobre adquisición de vehículo de motor usado |
| 813420 | Impuestos en materia de apuestas y sorteos |
| 815000 | Otros conceptos participables de la federación a municipios |
| 815010 | Incentivo ISR personal subordinado del Estado y Municipios |
| 830000 | Aportaciones |
| 832000 | Aportaciones de la federación a municipios |
| 832010 | Gasto federalizado |
| 850000 | Convenios |
| 851000 | Convenios de reasignación |
| 851010 | Convenios de reasignación |
| 853000 | Otros convenios |
| 853010 | ZOFEMAT |
| 900000 | Deuda pública |
| 910000 | Amortización de la deuda pública |
| 911000 | Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito |
| 911020 | Amortización banca comercial |
| 911050 | Amortización banca comercial (FAFEF) |
| 911500 | Amortización banca comercial (presa picachos) |
| 920000 | Intereses de la deuda pública |
| 921000 | Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito |
| 921010 | Intereses banca de desarrollo |
| 921020 | Intereses banca comercial |
| 921050 | Intereses banca comercial (P. Picachos) |
| 930000 | Comisiones de la deuda pública |
| 931000 | Comisiones de la deuda pública interna |
| 931020 | Gastos por refinanciamiento |
| 940000 | Gastos de la deuda pública |
| 941000 | Gastos de la deuda pública interna |
| 941010 | Gastos por calificación y vigilancia |
| 941020 | Gastos de accesorios legales y contractuales |
| 941030 | Gastos por cobertura de tasa (CAP) |
| 950000 | Costo por coberturas |
| 951000 | Costos por coberturas |
| 951010 | Costos por coberturas |
| 960000 | Apoyos financieros |
| 961000 | Apoyos a intermediarios financieros |
| 961010 | Apoyos a intermediarios financieros |
| 990000 | Adjudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) |
| 991000 | ADEFAS |
| 991010 | Pasivos del ejercicio anterior |

Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|-------|--|--|--|
| 10000 | Servicios personales | Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos tales como sueldos salarios dietas honorarios asimilables al salario prestaciones y gastos de seguridad social obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. | Se presupuestará considerando el padrón de plazas autorizado a los tres poderes dependencias y organismos que participan en el Sistema Centralizado de Nóminas de Gobierno del Estado. Incluye las prestaciones y gastos de seguridad social. |
| 11000 | Remuneraciones al personal de carácter permanente | Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente. | Sueldo base y percepciones derivadas del costo por plaza de conformidad con el catálogo de plazas autorizado. |
| 11100 | Dietas | Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos. | Percepciones salariales complementarias para personal adscrito a diferentes ámbitos de gobierno, elegidos mediante votación popular. |
| 11200 | Haberes | Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales. | Aplica únicamente en el Gobierno Federal. |
| 11300 | Sueldos base al personal permanente | Asignaciones para remuneraciones al personal civil de base o de confianza de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos. | Se calculará considerando los valores por el número de plazas para efectos del proyecto de presupuesto considerando las plazas autorizadas del año anterior. |
| 11400 | Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero | Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste importancia relativa de la oficina de adscripción, costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior. | No aplica al Gobierno Estatal. |
| 12000 | Remuneraciones al personal de carácter transitorio | Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual. | De acuerdo con los períodos de contratación a través de contratos de honorarios o altas con fecha limitada. |
| 12100 | Honorarios asimilables a salarios | Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales. | No Aplica. De acuerdo al decreto que establece las medidas de disciplina del gasto en el ejercicio presupuestal, así como para el uso ordenado, eficiente y transparente de los recursos públicos aplicables a todas las dependencias y entidades de la administración pública estatal de Sinaloa, publicado el 10 de Enero de 2017. |
| 12200 | Sueldos base al personal eventual | Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos. | Se presupuestará únicamente para el magisterio tomando como base aquellos que tengan alta limitada. |
| 12300 | Reintegraciones por servicios de carácter social | Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos. | No aplica para la Administración Pública Centralizada. |
| 12400 | Reintegración a los representantes de los trabajadores y de los patronos en la Junta de Conciliación y Arbitraje | Asignaciones destinadas a cubrir las reintegraciones de los representantes de los trabajadores y de los patronos en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social. | Aplica la presupuestación sólo para servidores públicos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje. |
| 13100 | Remuneraciones adicionales y especiales | Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio. | De conformidad a los reguladores de sueldo vigente y a los criterios que determine la Dirección de Recursos Humanos. |